

Actas
de
Sesiones DEL
PLENO

MUNICIPALIDAD S. A.

Años:

- 1.973

- 1.983

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayuntamiento de
Badajoz de la Sesión (Badajoz)

celebrada en el día de Octubre de 1900



LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayuntamiento de
Benquerencia de la Serena (Badajoz)

Empieza en treinta y uno de Octubre de 1973
Termina en _____ de _____ de 197_____

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de CIEN folios útiles,
numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en Benque-
renencia de la Serena
a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y tres



V.º B.º
EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

LIBRO DE ACTAS

DE 1912

SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Señores asistentes:

PRESIDENTE:

D. Francisco Gabanillas Fernández

CORCEJALES:

D. Rosalía Morillo Sánchez

D. Julio Fecio González

D. Eduardo Ramiro Cerna

D. Manuel Martín Carrillo

D. Luis Cerna Caballero

D. Francisco Almena Gómez

D. Víctor García Rodríguez

D. Emilia Romero Gómez

D. Manuel Cerna Caballero

SECRETARIO

D. Ángel Morillo Sánchez

En comparecencia de la Señora Alcaldesa y unid. de Corceja de Badajoz, circulos de Badajoz y Hcs. A las once horas, propia condecoratoria, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gabanillas Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera condecoratoria, actuando de Secretario Don Ángel Morillo Sánchez.

Hecho el acto por la Presidencia, de su orden y, el Secretario, de lectura al Boletín de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad

INFORME SOBRE CLASIFICACION DE PLAZAS DE PLANTILLA CON REFERENCIA A SU SITUACION EN 1º DE ENERO DE 1973

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del Informe sobre clasificación de plazas de Plantilla con referencia a su situación en 1º de Enero de 1973, elaborado por la Jefatura Central del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, así como de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, para cumplir con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Gobernación 2056/73 de 17 de Agosto. Dicho Informe ha sido examinado minuciosamente por Secretaría para corregir posibles errores, encontrándolo totalmente conforme, por lo que, la Corporación, tras deliberar, acuerdo por unanimidad aceptar el INFORME enviado por la Dirección General de Administración Local y al mismo tiempo aprobar la Planilla con carácter provisional y a resultas del deseo reglamentario por dicho Centro directivo.

No siendo otro el objeto de la sesión y sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente ció por finalizada la sesión a las once horas y treinta minutos, levantándose la presente acta, que leída y encontrada

conforme es firmada por los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Barceló
Francisco
Julio Acosta
R. Mouta
Emilio Romero
Manuel Martín
Alfonso
Luis
Francisco

Sres asistentes:

PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES:

D. Eduardo Ramón Teva

D. Rosalia Morillo Sánchez

D. Manuel Martín Carrillo

D. Julio Acosta González

D. Francisco Adamea Gómez

D. Manuel Teva Caballero

SECRETARIO
D. Agustín Morillo Sánchez

En su consecuencia de lo que en a quince de Diciembre de mil novecientos veinte y tres. A las once horas, previa convocatoria y reunión en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Francisco Cabanillas Fernández, los señores concejales celebrando al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria. Excusaron su asistencia los señores D. Manuel Teva Caballero, Juan Viciosa García Rodríguez, D. Luis Teva Ancoberri y D. Emilio Romero Gómez, Actúa

de Secretario D. Agustín Morillo Sánchez

Acta de sesión de fecha en la Presidencia se dio lectura al Comodoro a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó el Pleno de la instancia presentada por D. José Sánchez Domínguez, Guardia Municipal

Reconocimiento del solicitante y reconocimiento del Sr. Quintanilla
 6º Quintanilla a D. Vista su expediente personal, la Corporación, por
 José Joaquín Domínguez, unanimidad acordó reconocerle el quinquenio que solici-
 ta con efectos del día 5 de Marzo del año en curso.

Acto seguido se c'entó el Padrón de la Beneficencia
 Municipal formado para el año 1874, acordándose la
 inclusión en el mismo de los vecinos de esta localidad. Don
 María Teva Hidalgo y D. María Morillo Ramos, acordándose
 por unanimidad su aprobación sin otras modificaciones con
 respecto al anterior.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente
 levantó la sesión a las diez horas, firmando los Sres. asis-
 tentes, de que certifica



[Handwritten signatures: Francisco, R. Morillo, Julio Acido, Manuel Martín, Francisco]

Sres. asistentes

- Presidente

D. Francisco Cabanillas Fernández

Sres. Concejales:

D. Rosalia Morillo Sánchez

D. Manuel Teva Caballero

D. Manuel Martín Carrillo

D. Eduardo Romero Teva

D. Julio Acido Fernández

D. Luis Teva Caballero

Secretario

D. Rosalia Morillo Sánchez

En Beneficencia de la Serena a Junta
 de Cuero de un expediente sobre y en
 lo. A las once horas, previa convocatoria, se
 reunieron en la Casa Consistorial, los Sres. Con-
 cejales expresados al margen, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Francisco Caba-
 nillas Fernández, y asistidos de mí, el Secre-
 tario accidental, con el fin de celebrar se-
 sión extraordinaria de primera convocato-
 ria. Excusau su asistencia los Sres. Concejales
 D. Victor Garcia Rodriguez, D. Francisco Alme-
 da Gomez y D. Emilio Romero Gomez.

Acuerdo el acto por la Presidencia, a su debido momento se le dará el carácter de acto anterior, que es aprobado por unanimidad.

Por orden de la Presidencia, se ex puso a la consideración de los señores Concejales la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda de esta Corporación y de modo unánime fue apreciada la conveniencia de aplicar a los funcionarios de este Ayuntamiento el nuevo régimen de retribuciones, en la forma siguiente:

1º COMPLEMENTO DE DESTINO POR ESPECIAL RESPONSABILIDAD

A la Secretaría, asignándole el Nivel 14 de las Instrucciones dictadas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Diciembre de 1973 (Norma 3 Anexo 2)

2º COMPLEMENTO DE PROLONGACION DE JORNADA

A tenor de la norma 11 de las Instrucciones del Ministerio de la Gobernación de 27 de Diciembre de 1973, por resultar necesario para lograr un mejor funcionamiento de los servicios administrativos, aplicar el complemento especial en su modalidad de "Prolongación de jornada", consistente en cincuenta horas mensuales que afectarán a los siguientes puestos de trabajo: Secretario y Auxiliares. El valor de la hora se fija en 30 pesetas conforme a los citadas Instrucciones.

De conformidad con el párrafo 3º de las repetidas instrucciones, en aquellas Entidades locales que no cuentan con Secretario, el Secretario será retribuido mediante este complemento con carácter provisional, por todo lo cual, el complemento por tal concepto se fija en 30 horas mensuales en la forma que determina esta Norma. Tanto el complemento por especial responsabilidad como por prolongación de jornada, se reconocen con efectos de lo de acuerdo actual.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, de que en fe y día.

[Firmas manuscritas]
Barrero, Manuel Martín, Antonio, Luis...

Am



- CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO -

- Sres. asistentes
- PRÉSIDENTE
D. Francisco Cabanillas Fernández
- CONCEJALES QUE CONTINUAN
D. Rosalia Morillo Sánchez
D. Eduardo Ramiro Tena
- CONCEJALES QUE CESAN
D. Emilio Romero Gómez
D. Victor Saicia Rodríguez
- CONCEJALES DE NUEVA DESIGNACION
SECRETARIO
D. Angel Morillo Sánchez

En seguimiento de la Sesión a los de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a las once horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Fernández y con asistencia del infrascripto Secretario accidental, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria de oficio y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Comunal y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión que ha de constar de los puntos.

PRIMERA. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da que fue se aprueba por unanimidad de los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación

SEGUNDA. CONSTITUCION

Se da lectura de los nombres de los señores Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

PRIMER GRUPO = CABEZAS DE FAMILIA =

- D. Jesus Tena Awaya - por 297 votos
- D. Antonia Plano Parides - por 249 votos

SEGUNDO GRUPO - REPRESENTACION SINDICAL

- D. Manuel Elena Caballero - por 11 votos
- D. Francisco Almena Gomez - por 8 votos



TERCER GRUPO - REPRESENTACION DE ENTIDADES

DON JULIÁN ACEDO FONSELAZ - por 5 votos

DON LUIS TENA CABALLERO - por 5 votos

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Gobierno y demás leyes fundamentales del País, procurando el máximo celo y voluntaria en el cumplimiento del cargo de Concejale para el que he sido designado" siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"

Queda de este modo constituido el Ayuntamiento

Se procedió después al cruce de las condiciones legales de los Señores nuevos Concejales resultando sin falta legal todos ellos.

Secundo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve y el de los poseionados sin falta nueva, superior a los dos tercios partes de totos, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las Tenencias de Alcaldía a los señores siguientes:

Del Distrito 1º D. Manuel Tena Caballero

Del Distrito 2º D. Manuel Martín Carrillo

Comunica hace saber a Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio, ha de funcionar en él Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó seguidamente designar los siguientes Comisionados; DE HACIENDA: D. Eduardo Román Tena, D. Julián Acedo Fonselaz y D. Luis Tena Caballero. DE OBRAS: Don Francisco Atienza Gomez, D. Manuel Tena Caballero y D. Manuel Martín Carrillo. DE FESTIVOS: D. Rosalia Morillo San Juan, D. Antonia Plaud Porceda y D. Jesús Tena Araya. Todas ellas presididas por el Sr. Alcalde o por Quica Selogue

Comunica se acordó seguidamente el siguiente régimen de sesiones ordinarias

EL PLENO - Una cada trimestre, el día 5 del primer mes



a las once horas.

LA PERMANENTE: una cada semana los sábados a las once horas

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las diez horas, firmando los señores asistentes. Se fue certificado



Handwritten signatures of various council members including Manuel Martín, Emilio Romero, and others.

Sres. asistentes-

PRESIDENTE

D. Francisco Escanillas Hernandez

CONCEJALES

D. Eduardo Ramiro Beva

D. Manuel Beva Caballero

D.ª Rosalia Morillo Sánchez

D.ª Antonia Plans Parados

D. Julio Acido Fouzalez

D. Luis Beva Caballero

D. Jesus Beva Amaya

D. Manuel Martín Carrillo

D. Francisco Albuera Fouze

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En obsequio de la Sección a las once horas, media convocatoria, se reunió en la Sala Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Francisco Escanillas Hernandez, los señores Concejales para celebrar sesión extraordinaria a primera convocatoria.

Acordada la sesión por la Presidencia y concurrido el objeto de la misma que es la de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papuletas, se repartió una de estas a cada uno de ellos, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las



mismas, precisamente a que se le dejase para que actúe de Comprovisario.

Erán depositas en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra el siguiente resultado:

Dou Francisco Cabanillas Fernández DIEZ Votos
En su consecuencia se declara a este Comprovisario
Y suspendido otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde la da por terminada a las once horas y treinta minutos, firmando los señores asistentes, a que certifico



Manuel Martín Carrillo
Antonio Pardo
Julio Acosta
Manuel Martín Carrillo
Antonio Pardo
Manuel Martín Carrillo
Antonio Pardo
Manuel Martín Carrillo
Antonio Pardo
Manuel Martín Carrillo
Antonio Pardo

PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES

- D. Rosalía Morillo Sánchez
- D. Antonia Pardo Paredes
- D. Manuel Martín Carrillo
- D. Manuel Cueva Caballero
- D. Julio Acosta González
- D. Manuel Martín Carrillo
- D. Jesús Cueva Araya
- D. Cueva Caballero
- D. Antonia Pardo
- D. Angel Morillo Sánchez

En Congregación de la Herencia a doce de Junio de mil novecientos veinte y cuatro, a las once horas, previa convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales referenciados al margen, asistidos a mi el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a primera convocatoria. Abierta el acto, se ordena en la Presidencia se dió lectura al borrador de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ SECRETARIO

5

la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad acordándose su transcripción

ABASTECIMIENTO DE AGUA

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de lo tratado en la reunión celebrada en el Gobierno Civil, el día 29 de Mayo último, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil y a la que asistieron el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, el Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la casi totalidad de los Alcaldes de los pueblos afectados por el abastecimiento de agua potable procedente del Caudal del Tular.

Por el Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se recomienda que por los diferentes Ayuntamientos se acuerde comunicar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, se dirige al Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas), para que se redacte el Proyecto definitivo de abastecimiento de agua a los pueblos de la Zona de la "Sotana". Que una vez redactado el Proyecto nos comuniquen el Plan de financiación, pero a la vez de este mismo tenor las acciones finas para iniciar el expediente definitivo.

NOMBRAMIENTO DE AGENTE EJECUTIVO

Se dio cuenta al Pleno de la Moción-Propuesta del Sr. Alcalde que dice "Es de todos mis compañeros conocido el hecho de que si bien la gestión recaudatoria se viene desarrollando fielmente para la Hacienda Municipal, precisa como en todas las recaudaciones Estatales, Provinciales y Locales, el adecuado cumplimiento del período ejecutivo, y por ello se hace imprescindible nombrar un Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento que diligencie, tramite y cobre los adeudos fiscales pasados a las haciendas conforme lo preceptuado por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Hacienda, Función General Recaudatoria, Reglas de lo mismo y demás aplicables; a este fin se propone la asignación de D. Senaro Calderón Merino, dado que no se conoce la existencia previa de otros recaudadores, y de otra parte es urgente, en beneficio de la Ha-

acorda Municipal este nombramiento una vez se fijen por Secretaria-Intervención las normas oportunas".

Visto el Informe de Intervención en el que se hace constar que cumpliéndose lo preceptuado por el art.º 733-2 de la vigente Ley de Régimen Local, que esta designación encuadra en la competencia Municipal y conforme al artículo citado y sus concordantes del Libro IV, Título II, Capítulo VIII, de la Ley dicha, artículos 169, 170, 355 y concordantes del Reglamento de Hacienda Locales, artículos 93 y siguientes del Decreto 3154 de 14 de Noviembre de 1963, los concordantes de la Instrucción General Recaudatoria de 24 de Julio de 1969, Decreto 3360 y Regla 53 y concordantes de la mencionada Instrucción; la Corporación por unanimidad acuerda nombrar a D. Juan Calderón Merino, en atención a la Moción-Propuesta de la Alcaldía, aceptándose por éste las condiciones siguientes:

- 1.º - El premio de cobranza será del 5%.
- 2.º - La fianza se fija en el 10% del importe de los valores en litigados al cobro.
- 3.º - El tiempo de prueba será de un año y a fin del periodo de finiquito en el cargo y demás condiciones impuestas por el Reglamento de Recaudación.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, firmando los señores asistentes, a que certifico -


Manuel Monte
Ramiro
Julio Acuña
R. Moulla
Antonia
Manuel

Diligencia -

Para hacer constar que la sesión extraordinaria que el Pleno del Ayuntamiento debía celebrar el día de hoy, correspondiente al 3.º trimestre, no tuvo lugar por no haber asuntos que someter a su consideración. Lo celtz certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Benquerencia de La Serena a cinco de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.



V.º 3.º
Sr. Alcalde,
Calle...

Handwritten signature or initials.

PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES

- D.ª Rosalía Morillo Sánchez
- D.ª Antonia Plaud Torres
- D. Manuel Ceza Caballero
- D. Manuel Martín Carrillo
- D. Julio Acedo González
- D. Jesús Ceza Araya
- D. Luis Ceza Caballero
- D. Eduardo Casero Ceza
- D. Francisco Alvaroa Gómez

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En Benquerencia de La Serena a nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a las once horas, previa convocatoria, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de 1.ª convocatoria. Asistieron todos los miembros de la Corporación y actuó de Secretario Don Angel Morillo Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo, el secretario de factum, al comparecer al acto de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad, acordándose su transcripción al libro de actas.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1973 - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General de Presupuesto Adi.

traris del ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de su exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que ha sido presentada, cuyo aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 1973 -

Acto seguido se somete a la Corporación, para su examen y aprobación, si procede, a la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local, se da lectura al Informe de la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de su exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, la Corporación, tras deliberar, acordó aprobarla por unanimidad en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

CUENTA DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO FORMADO EN 1970,

PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FUENTE PÚBLICA EN HELECHAL -

A continuación se somete por la Presidencia, para examen de la Corporación y aprobación, en su caso la cuenta del Presupuesto Extraordinario, formado para la instalación de una Fuente Pública en la Aldea de Helechal de esta Municipio, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al Informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de su exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que ha sido presentada redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Aug



Existencias	5.509 pesetas
Restos por cobrar	-
Restos por pagar	-
SUPERAVIT	5.509

Seguidamente manifesté a Sr. Presidente que con arreglo al art. 79, nº 1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Anotación de las Corporaciones Locales para su resolución definitiva.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, firmando los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



R. Moulla
Manuel Martín
Julio Acuña
Francisco
Francisco

Francisco

PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES

D. Rosalía Morillo Sánchez

D.ª Antonia Pastor Paredes

D. Manuel Ceua Caballero

D. Manuel Martín Carrillo

D. Julio Aced. González

D. Luis Ceua Caballero

D. Jesús Ceua Juaya

D. Eduardo Ramírez Tena

D. Francisco Abreu Gómez

SECRETARIO

D. Agustín Morillo Sánchez

En Buenaventura de la Serena a cinco de Octubre de mil novecientos setenta y uno, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, actuando de Secretario Don Agustín Morillo Sánchez.

ACTA SESION ANTERIOR. - Abierto el acta por la Presidencia, de su orden, se procedió a dar lectura al boletín de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al libro de actas.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITO.

Todo lo actuado del expediente de Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1974, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al programa evacuado por la Intendencia y discutido ampliamente en una de las partidas consiguientes, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de estas modificaciones de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio; la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de Suplementos de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas cuatrocientas veinte mil quinientas veinte (420.520), mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo sin pasar a plazo legal de exposición al público, no se formen reclamaciones ni se reciban sugerencias por la Superioridad.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A PERSONAL. - Seguidamente fueron examinadas las instancias presentadas por los funcionarios D. Salvador Morillo Sánchez y D. Juan Caballero Morillo solicitando el reconocimiento de trienios que les corresponden y tienen descontados. Vistos sus expedientes personales, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, reconociendo



ase a Don Salvador Morillo Sández el octavo trienio y a Don Venere Calderón el sexto, con efectos económicos de 1º de Septiembre y 1º de Octubre, respectivamente de año en curso, y que su importe se satisface suplementando las correspondientes partidas del Presupuesto.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce treinta horas, firmando el Presidente y concejales asistentes, de que certifico -



Manuel Martín
Julio Ardo
Francisco Cobanillas
Antonio Plaud
Eduardo Ramiro
Luis Cova
Augusto Morillo Sández
Luis Cova Caballero

PRESIDENTE:

D. Francisco Cobanillas Teruánder

CONCEJALES:

- D. Rosalva Morillo Sández
- D.ª Antonia Plaud Parades
- D. Eduardo Ramiro Teira
- D. Julio Ardo Fernández
- D. Francisco Anonua Gómez
- D. Manuel Martín Carrillo
- D. Jesús Cova Nuaya
- D. Luis Cova Caballero

SECRETARIO:

D. Augusto Morillo Sández

En suaguerrencia de la Sección a diez y ocho de Enero de mil novecientos setenta y cinco, a las once horas, previa convocatoria, se reunió en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Cobanillas Teruánder, los señores Concejales que se relacionan al margen, asistentes del Secretario Interrogante accidental D. Augusto Morillo Sández, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a 1º convocatoria. No asistió el Concejale D. Manuel Cova Caballero que se excusó legítimamente.

El objeto de la sesión es proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el art. 68º del Text. Refundido de la Ley de Régimen

8
Lícal y disposiciones concordantes

Alcanta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el
insuperable Secretario, a orden del mismo, procedí a dar lectura
del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimi-
dad y a continuación a los estados de Gastos e Ingresos que
en el Proyecto del Presupuesto se detallan, cuyos datos fueron
ampliamente discutidos por la Corporación, y en su virtud
ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades
y recursos de la localidad, acordándose por unanimidad apro-
bar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido
presupuesto, quedando definitivamente fijados los ingresos
y los gastos en la cantidad de dos millones, trescientos ochenta
y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesetas.

El Ayuntamiento acordó que se expusiera al público por
el plazo de quince días, previo anuncio en el B.O. de la Provincia
y que después se reuniera el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda a los
efectos procedentes. Así mismo se acordó por unanimidad apro-
bar los datos para la ejecución del presupuesto votado.

Después de otros asuntos de que trata el acta de la sesión, a la
cual se ratifica la presente, acta que firman todos los señores
asistentes conmigo el Secretario a que certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Julio Acuña
Manuel Martín
Antonio Plas
Antonio Plas
Antonio Plas
Antonio Plas
Antonio Plas

PRESIDENTE:

D. Francisco Cobanillas Fernández

CONCEJALES:

D. Rosalía Morillo Sánchez

D. Antonia Pano Paredes

D. Julio Acero González

D. Luis Cano Caballero

D. Manuel Martín Carrillo

D. Francisco Almuna Gómez

D. Eduardo Ramiro Tena

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En Insurgencia La Serra a Veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, a las once horas, previa convocatoria, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cobanillas Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de mi el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria. No asistieron los señores Concejales Don Eduardo Ramiro, Don Jesús Tena Anaya y Don Manuel Tena Caballero.

Abierta el acto por la Presidencia, dió se dio, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente hizo una detallada exposición de los problemas que tiene planteados la población, referentes a obras y servicios locales y que considera se deben acometer con toda urgencia, siendo éstos los siguientes:

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. - Actualmente contamos con la aprobación, por la Subdirección General de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, del proyecto previo para el abastecimiento de agua a las poblaciones de la Comarca de "La Serra", entre las que se encuentra esta población, pero como quiera que la red de distribución solo abarca un tercio aproximadamente de la población, es de todo punto necesario su ampliación, puesto que en dicho Proyecto no está incluido este extremo. Dicha obra, según cálculos efectuados por personal especializado, llevaría consigo unos gastos de un millón de pesetas.

SANEAMIENTO - Como complemento a la obra descrita anteriormente, es imprescindible dotar, tanto a la Capitalidad - Insurgencia, como a la Aldea de Heliada de una red de saneamiento para hacer desaparecer el peligro de contaminación por vertido de aguas residuales a la vía pública. Se calcula su costo en un millón de pesetas.

CASA CONSISTORIAL. - De todos es conocido el estado en que se encuentra la Casa Consistorial. Este edificio, construido en el año 1936, es tal su estado de ruina que constituye un verdadero peligro, no solo para los funcionarios que en él trabajan, sino para los vecinos que tienen que acudir a las oficinas a resolver asuntos oficiales. Esta falta de mobiliario y carencia de los precios mínimos indispensables para funcionar como tal. La reparación imperatoria quinientos mil pesetas, y

ACCESOS A LA POBLACION. - El emplazamiento del pueblo, situado en la cima de una montaña, hace que su configuración urbana transcurra paralelamente a la misma, conteniendo con una sola entrada para vehículos y carruajes en su parte Este, dando lugar a que el tráfico de vehículos se haga extraordinariamente difícil al discurrir por una sola calle, dándose el caso de que si por efecto de obras en alguna calle se corta la circulación, el pueblo se queda totalmente bloqueado con el consiguiente perjuicio para el vecindario. Por ello es verdaderamente importante dotarlo de una salida a la Carretera Comarcal @-430 de Villanueva de la Serena a Badajoz, por su parte Oeste.

Discutido ampliamente lo expuesto por la Presidencia, vista la caótica situación económica por la que atraviesa la Corporación, que le impide acometer estas obras con sus propios medios, se acordó por unanimidad, dirigirse escrito al Ilmo. Sr. Presidente del Fondo Nacional de Fomento Municipal (Subsecretaría de Fomento), solicitando que, del remanente de dicho Fondo Nacional se nos asigne la cantidad de TRES MILLONES de pesetas para llevar a cabo las obras programadas.

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA COMARCA DE "LA SERENA". Seguidamente la Presidencia dirigió a la Corporación un escrito al Sr. Ingeniero de la Confederación Hidrográfica de Guadiana, D. Gerardo García Villa, por el que se comunicó a este Entidad la abrogación por la Subdirección General de Proyectos y Obras Hidráulicas, del proyecto previo de abastecimiento de agua a las poblaciones de la Comarca de la "Serena", entre las que se encuentra esta localidad, deducándose al mismo tiempo la transmisión a la concesión de las aguas públicas necesarias para el abastecimiento. Enterada la Corporación

luis

oción, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde Don Francisco Cabanero Fernández para que en nombre de éste se pueda formular la solicitud de la concesión aludida, junto con los otros nueve Alcaldes de los demás núcleos beneficiados"

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas treinta minutos levantándose de presente acta que firman los señores asistentes, de que certifica-



Francisco Cabanero
Bacurro Manuel Martín
R. Manilla Julián Acuña
Antonio Pico Juan
Luis León
Cabanero

Diligencia = En pago yo, el Secretario, para hacer constar que reunido con el Sr. Alcalde, este decretó que la sesión ordinaria que el Pleno debe celebrar con carácter preceptivo el día cinco de actual, no se convogue por no haber asuntos que tratar. De ello certificaré en Buguerencia a la Señora a dos a Abril de mil novecientos setenta y cinco.

A. S.
El Alcalde
Francisco Cabanero

Cabanero

SR. PRESIDENTE

D. Francisco Caballero Fernández

SRAS CONCEJALES

D.^a Rosalía Morillo Sánchez

D.^a Antonia Plano Paradas

D. Julio Acosta Fomcalder

D. Eduardo Ramírez Tena

D. Jesús Tena Jimeno

D. Manuel Martín Carrillo

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En Buenaventura de la Serena a once de Julio de mil novecientos setenta y cinco, a las once horas, previa convocatoria, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Caballero Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de mi, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria. Han excusado su asistencia por diferentes motivos los Concejales Señores Pleno Jimeno, Tena

Caballero y Tena Caballero (Cuis)

Abierto el acto por la Presidencia se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A PERSONAL. - Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta al Pleno de las instancias presentadas por los funcionarios Don Antonio Ruiz Caballero, Don José Sánchez Domínguez y Don Manuel Calderín Merino solicitando el reconocimiento de trienios que les correspondan y fuesen de derecho.

Vistos sus respectivos expedientes personales y comprobados la veracidad de los expedientes expuestos por los solicitantes, la Corporación, por unanimidad acordó lo siguiente:

1.^o - Reconocer a Don Antonio Ruiz Caballero el octavo trienio con efectos económicos y administrativos de diez de febrero del año en curso.

2.^o - Reconocer el undécimo trienio al Guardia Municipal Don José Sánchez Domínguez, con efectos económicos y administrativos de cinco de marzo del año actual, y

3.^o - Reconocer a Don Manuel Calderín Merino, Auxiliar en situación de excedente forzoso, el sexto trienio con efectos económicos y administrativos de cinco de Mayo del año en curso.



Que las diferencias de sueldo ocasionadas con motivo de estos reconocimientos de servicios se abonen a los interesados bien mediante suplementos de las partidas de gastos o habilitacion de otro del presupuesto siguiente.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las once y media horas firmando los señores asistentes, a que certifico.



Handwritten signatures: Manuel Martín Carrillo, Manuel Martín Carrillo, Julio Acedo, F. Barrio, Antonio Plas, and another illegible signature.

- SR. PRESIDENTE
- D. Francisco Cabanillas Fernández
- SEÑORES CONCEJALES:
- D.ª Rosalia Morillo Sánchez
- D.ª Antonia Plans Paredes
- D. Manuel Martín Carrillo
- D. Luis Tena Caballero
- D. Julio Acedo González
- D. Francisco Almena Gómez
- D. Manuel Tena Caballero
- SECRETARIO
- Don Angel Morillo Sánchez

En Obsequencia de la Sesion a dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Fernández los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de mi, el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria, no asistiendo los señores Concejales D. Eduardo Ramiro Tena y Don Jesús Tena Araya por haberse excusado.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

CUENTAS GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1974. - Se Somer-



al Pleno para su examen y aprobación o su caso, los Cuentas General del Presupuesto Ordinario y la de Administración de Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. Se da lectura a los distintos informes emitidos por la Comisión Permanente de los que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de su exposición al público y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación por unanimidad a aprobarlas por unanimidad en la forma que han sido presentadas y redactadas, la primera con carácter provisional y la segunda con carácter definitivo.

INCLUSIÓN DE DOS PLAZAS DE GUARDIAS MUNICIPALES EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1961.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Moción de la Alcaldía de fecha 18 de los corrientes, en la que se propone a la Corporación que los dos plazas de Guardias Municipales que figuran en la plantilla de personal actualmente vigentes se incluyan en la excepción prevista en el párrafo segundo del art.º 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo de 1961. Entero de la Corporación, tras amplia deliberación, se acordó por unanimidad solicitar a la Dirección General de Administración Local que los dos plazas de Guardias Municipales se incluyan en la excepción a que hace referencia el Decreto antes citado, toda vez que, como se dice en la Moción de la Alcaldía, deben ser jubilados a los sesenta y cinco años por considerar que a esa edad han perdido su aptitud para el desempeño del cargo de una forma eficiente.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las doce treinta horas firmando los asistentes, de que certifico



Handwritten signatures of the council members, including names like 'Antonio', 'Manuel', and others, written in blue ink.



ms

SR. PRESINTE.

D. Francisco Cotanillas Fernández
PRES CONCEJALES

D.ª Rosalía Morillo Sánchez

D.ª Antonia González

D. Manuel Ceña Caballero

D. Manuel Martín Carrillo

D. Julio Acedo González

D. Jesús Ceña Huaya

D. Francisco Alarcón Gómez

D. Luis Ceña Caballero

SR. SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En Seguereucia de la Serena a tres de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, a las once horas, previa la oportuna convocatoria, reuníronse en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores concejales relacionados al margen, con la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabanillas Fernández, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario quien lo es de la Corporación Don Angel Morillo Sánchez

ACTA ANTERIOR - Seguidamente a orden de la Presidencia se dió lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

De acuerdo del Expediente de suplementos de créditos que afecta al Presupuesto ordinario de 1975, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por el Secretario-Intendente, y disuelta ampliamente cada una de las partidas consiguientes, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de estas modificaciones de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales y de personal durante y actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de Suplementos de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularon reclamaciones ni se recibieron sugerencias por la superioridad. El acuerdo transcrito ha sido votado por la mayoría absoluta de los Concejales que componen la Corporación, en número legal de Sres.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS. - Seguidamente se dió cuenta de la instancia presentada por el Auxiliar de este Ayuntamiento, D. Angel Morillo Sánchez, solicitando le sea concedi-



Lo el reconocimiento el undécimo finis, por haber cumplido /
treinta y tres años de servicios el día 26 de agosto último
Confrontados los datos expuestos por el funcionario con los -
obrados en su expediente personal y coincidiendo los mismos,
se acordó por unanimidad reconocer al funcionario el UNDÉ-
CIMO finis, con efectos económicos y administrativos de veinti-
nueve de agosto del año en curso

EXPEDIENTE DE FALLOS Visto el expediente a fallidos
por débitos a esta Cooperación, cuya relación de Deudores empieza
con Sr. Narciso Acido Goñin y termina con la Delegación de Sta-
do y otros así mismo los informes y diligencias que demues-
tran la insolencia por una parte y el desconocido paradero de los
deudores relacionados por otra, se acordó aprobar por unanimidad
dicho expediente, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto
de Recaudación y demás preceptos de general aplicación.

TERRORISMO. Terminada la discusión de los asuntos incluidos
en el orden del día, el Sr. Alcalde solicita de los miembros de la
Cooperación, se hiciera constar en el acta nuestra total repulsa por
los actos de terrorismo que se vienen cometiendo contra la fuerza
pública, como así mismo por la campaña desatada en el exterior,
contra nuestro País y se patrocina nuestra más sincera adhesión al
Caudillo de España y al Príncipe D. Juan Carlos de Borbón. Se solici-
ta a la Presidencia es aceptada y aplaudida por los miembros asis-
tentes.

Con ello se levantó la sesión a las doce horas, firmando los sres.
asistentes de todo lo cual certifica.



[Handwritten signatures]
Antonio
Manuel Martín
Julio Acido
Antonio
R. Manilla
Antonio

SR PRESIDENTE:

D. Francisco Cabanillas Fernández

SRES CONCEJALES:

D. Manuel Martín Carrillo

D. Julio Acedo González

D. Luis Tena Caballero

D^a Rosalia Morillo SánchezD^a Antonia Plano Paredes

D. Francisco Almena Gómez

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En /Baquerencia de la Serena, a fines de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, a los once horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Cabanillas Fernández, actual Presidente de esta Villa, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretario accidental con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria de primera

convocatoria. No asistieron los señores Concejales Don Manuel Tena Caballero, D. Eduardo Pamiel Tena y Don Jesús Tena Anaya

ACTA SESION ANTERIOR. - Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el Secretario, di lectura al borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIONES. - Dada lectura por el Sr. Secretario-Interventor del expediente incoado en orden a la liquidación de créditos prescritos cuyas consignaciones figuran en el Capítulo de Resultos del presupuesto ordinario vigente, la Corporación, resultando no haberse producido reclamaciones de clase alguna durante el periodo de exposición al público, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de prescripción de créditos a favor y en contra de la Corporación cuya relación de deudores y acreedores empieza con Funcionarios municipales y termina con gastos de Limpieza y entafación de Escritas, en cuanto a los acreedores, y con Narcisca Acedo Gómez y la Integación de Hacienda en cuanto a deudores, importando la relación de acreedores 213.016 pesetas y la de deudores 237.066 pesetas, así como su correspondiente Gafa en el Capítulo de Resultos.

ORDENZAS MUNICIPALES - A instancia de la Corporación, el Sr. Secretario-Interventor, informó seguidamente sobre los recursos previstos en la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobada por Ley de 19 de Noviembre del año en curso, con miras a lo previsto en la Base XI, apartado 3º, en caminadas a dotar a los Ayuntamientos de los medios suficientes para la prestación de los servicios públicos considerados como esenciales a que se refiere la Base VIII de dicha Ley. En dicho informe se acusa la modificación de algunas de las ordenanzas en vigor como base para atcauzar los recursos necesarios para un normal desenvolvimiento económico y costar con ello una posible fusión del Municipio con otros limitados. Entrada la Corporación esta consideró prudente dejar este asunto pendiente hasta conocer las instrucciones que se dicten para la formación de presupuestos del próximo ejercicio.

LICENCIA DE TAXI A continuación el Sr. Alcaide informó a la Corporación de la conducta observada, tanto en la prestación del servicio, de total abandono, como moralmente, por D. Francisco Matías Lopez titular de la licencia Municipal nº 8 de las expedidas por este Ayuntamiento, manifestando que este Sr., en vista de las quejas recibidas por los usuarios, y habiendo disido la advertencia que esta Alcaldía le hizo mediante escrito nº 395 de fecha 29 de Octubre pasado, a lo que se une la conducta de inmoralidad que todos conocemos, consideraba que no era merecedor de seguir disfrutando de la Licencia de Taxi. Entrada la Corporación, tras amplia deliberación, acordó por unanimidad retirar la Licencia, dando un plazo de 48 horas para que haga un finca de documento expedido en las oficinas municipales, previa notificación de este acuerdo, y dar así mismo cuenta de este acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico y Sindicato Provincial de Transportes a los efectos proce-

Señales

Igualmente y en vista de que hace mas de un año que no prestan servicio, e inotuso han deudido los vehiculos que tenian dedicados al servicio Publico de viajeros, el Ayuntamiento acordó anular las Subvenciones concedidas, a Don Benito Dominguez Gomez, D. Pablo Nogales Jaquendo, Don Antonio Tena Hidalgo y Don Nictos Romano Gomez, acuerdo que fue tomado por unanimidad.

PADRON DE BENEFICENCIA. No habiendose presentado ninguna instancia solicitando inscripción en el Padron de la Beneficencia que ha de regir en el próximo año de 1.976, la Corporación acordó por unanimidad prorrogar el Padron que ha venido regiendo en el presente año.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, firmando los señores Concejales asistentes, de que certificó



[Handwritten signatures of council members]

Diligencia =

Para hacer constar que reunido con el Sr. Alcalde este decreto que la sesión ordinaria que el Pleno de este Ayuntamiento debe celebrar con carácter preceptivo el día 5 del actual no se convogue

por no haber asunto de que tratar. De ello certifico
en Benquerencia de la Serena a dos de Enero de mil
novecientos setenta y seis

No 13º
El Alcalde,
F. Cabanillas

Amie

POSESION DEL SR. ALCALDE

SR. PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernández

SRAS. CONCEJALES

D. Manuel Martín Cortillo

D. Abouel Coua Caballero

D. Julio Acido González

D.ª Antonia Plans Paredes

D.ª Rosalía Menillo Sánchez

D. Jesús Coua Aguayo

D. Eduardo Ramírez Coua

D. Luis Coua Caballero

D. Francisco Almora Gómez

SECRETARIO

En Benquerencia de la Serena a primero
de Febrero de mil novecientos setenta y seis, a
los once horas, para convocatoria, se reunieron
en la Sala Consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Fernández,
los señores Concejales relacionados al margen, al
objeto de dar posesión al cargo de Alcalde en
este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto
por los Decretos 3330 y 3411 de 5 y 16 de Diciembre
de 1.975, respectivamente.

Seguiente el orden fijado en los preceptos
dignos, se dividió y asumió en dos partes
esta sesión:

1ª Parte: APROBACION DEL ACTA ANTERIOR - Concurridos a es-
ta primera parte los señores Concejales expresados, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabanillas Fernández, ac-
tuando corporativamente y después de leído el acta de la sesión
anterior, fue aprobada por unanimidad.

2ª Parte: Puso a ocupar la Presidencia el primer Teniente de
Alcalde, Don Manuel Coua Caballero y después de unos breves
palabras de Felicitación al Sr. Don Francisco Cabanillas Fer-
nández, proclamado por no haber otro candidato a día 13 de
Enero pasado, tomó a este juramento promisorio, con testigos:
"Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta
fidelidad a los preceptos básicos del Movimiento Nacional y
demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo
y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo
de Alcalde para el que he sido nombrado" Si así lo heis

que Dios y España os lo permitiesen y si os lo demanda.
A continuación ocupó el aforo la Presidencia el Sr. Alcalde
releído D. Francisco Cabezas Fernández, quien después de
dirigir unas palabras de aliento y saludos a los miembros
de la Corporación la colaboración que hasta ahora se ha
venido prestando, consideró cumplido el objeto de la convo-
catoria y levantó la sesión a las doce horas, a todo lo cual
yo, el Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signatures and initials]
Barris, Merilla, Acido, etc.

SR. PRESIDENTE:

D. Francisco Cabezas Fernández

SRES. CONCEJALES:

- D. Rufina Merilla Sánchez
- D. Antonia Plaut Porides
- D. Manuel Martín Carrillo
- D. Manuel Cova Caballero
- D. Julio Acido Foucaltes
- D. Luis Cova Caballero
- D. Jesús Cova Amaya
- D. Francisco Alvario Gómez

SECRETARIO

D. Angel Merilla Sánchez

En Benquerencia de la Serena a cinco de
Marzo de mil novecientos setenta y seis, a las
once horas, previa convocatoria, se reunió en
esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Cabezas Fernández,
los señores Concejales relacionados al margen
asistidos de mí, el Secretario accidental, con
el fin de celebrar sesión extraordinaria de
primera convocatoria, no asistió el Concejale
D. Eduardo Ramiro Teva que se ha excusado
Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se
le dio lectura al acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1976.

Seguidamente yo, el infrascripto secretario, procedí a dar lectura
integral a los estados de Ingresos y Gastos que en el mismo



se dictaron, cuyos efectos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por mayoría absoluta aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación ni referido presupuesto, quedando en su virtud fijados conjuntamente los ingresos y los gastos en la cantidad de dos millones, seiscientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y seis mil pesetas.

JUBILACION DE DOS GUARDIAS MUNICIPALES. - Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta al Pleno de que el estado físico en que se encuentran los Guardias Municipales, Don José Sánchez Domínguez y Don Antonio Riera Caballero, les imposibilitaba para seguir ejerciendo el cargo, cosa plenamente justificada en los certificados médicos presentados. Siendo competencia del Ayuntamiento declarar la situación administrativa de sus funcionarios, visto lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Gobernación de 8 de Mayo de 1961 y art. 7º del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1957; por unanimidad se acordó reconocer la invalidez ordinaria de ambos funcionarios y que de este acuerdo se una copia certificada al expediente tramitado al efecto, para que la MUNICIPAL declare el derecho a pensión, de acuerdo con el artículo 30 de los nuevos Estatutos.

MODIFICACION DE ORDENANZAS Dada cuenta de la Memoria del Sr. Alcalde de fecha 20 de febrero último, en la que se expone la situación económica de la Corporación y propone las medidas necesarias para la extructurización de esta situación, la Corporación, una vez examinadas las medidas propuestas, por unanimidad acuerda modificar las Fezifas de Ordenanzas en la forma y cuantía que se establece en la relación unida al Expediente y que comprende a las siguientes ordenanzas: Casas por expedición de documentos, Licencias para construcciones de obras, Licencias para apertura de establecimientos, Cementerios Municipales, Seguro obligatorio de ganado de corda, Disfrute de cuatros, ocupación de la vía pública y puestos públicos, Entrada de carruajes en edificios particulares, Puestos de venta en la vía pública,

Sección sobre tenencia de perros, Sección de Industrias ambulantes y fomento de animales por los días públicos. -

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, firmando los señores asistentes, de que certifico. -



Canavals
Luis Ferrer
Francisco...
Manuel Martín
Alfonso Antunes
J. Morillo
Julio Ferrer
[Signature]

Atestiguencia = Para hacer constar que reunido con el Sr. Alentado, éste acordó que no se convocara la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 5 del actual, por no haber asuntos que tratar, a ello certifico en consecuencia de la Sesión a las 3 de Julio de mil novecientos veintiseis y seis



D.º B.º
El Alcalde
Canavals

[Signature]

PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES

D. Rosalía Morillo Sánchez

D. Antonia Pantoja Porcedas

D. Julio Acosta Equivaldo

D. Manuel Martín Carrillo

D. Jesús Elena Huaya

D. Eduardo Ramírez Teva

D. Francisco Almena Ponce

D. Luis Elena Caballero

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En Seguerra de la Serena a ocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabanillas Fernández los señores Concejales en presencia de un ingeniero agrónomo de mi, el secretario, con el fin de estudiar posición extraordinaria de 12 convocatorias. No asiste el Concejal D. Manuel Teva Caballero, que se excusó en forma.

Después de leer y aprobada el acta de la sesión anterior, se pasó al orden del día formulando los siguientes acuerdos:

EDUCACION GENERAL BASICA - Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente se da a conocer un escrito de la Inspección Técnica de la Zona, en el que se solicita informe, una vez consultadas las opiniones pertinentes, para que los niños de la 2ª Etapa de la Aldea de Puerto Humos se trasladan a un Centro Escolar a ubicar en Esparragosa de la Serena. - El Sr. Alcalde manifiesta así mismo, que ya es necesario que por el Ayuntamiento se adopten las medidas pertinentes para que la unidad de este Municipio no se desintegre con soluciones dadas por organismos oficiales y para estas cosas, sin contar con nada con el beneplácito de esta Corporación. - Como consecuencia de este estado de cosas, considera los siguientes anomalías:

- 1ª Educación Básica. - Es injusto e inexcusable que los niños de los Poblados de este Municipio, tengan que desplazarse a localidades próximas y así tenemos que los de Seguerra de la Serena y los de la Aldea de La Mora se trasladan a Castuera, los de la Aldea de Huelgas a Montemurcio de la Serena y los de la Aldea de Puerto Humos se pretenda trasladar a Esparragosa de la Serena.
- 2ª Comunicación Telefónica. - Es inconcebible que la Capitalidad del Municipio disponga de teléfono automático



matos dependiente del sector de Castejuna y que los pedregales son importantes como San Martín y Heliópolis entre otros, con la Central de Cabeza del Puño y que la aldea de Puerto Humos, al final del siglo XX, carezca de este medio de comunicación.

A la vista de estas justas exposiciones, el Ayuntamiento de Puerto, se siente indignado y no comprendiendo esta acción de romper la unidad territorial del mismo, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Que se comuniquen a la Inspección Técnica de E.F.B. de la zona, nuestro desacuerdo con este proyecto y al mismo tiempo se envíe certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencias, al ser posible en visita oficial de Sr. Alcalde acompañado de una Comisión de representantes de este Municipio, con objeto de hacerle patente nuestra repulsa y solicitar del mismo se cree en nuestro Municipio un Centro Nacional de E.F.B. para todos los alumnos del mismo y, caso de no ser materialmente posible que sean trasladados a Castejuna, donde podrán continuar posteriormente los estudios de Bachillerato o Formación Profesional.

SEGUNDO- Que se comuniquen a la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica nuestro desacuerdo con la canalización telefónica de nuestra población, que especifique en qué se han basado para ello y que realice los estudios pertinentes para poner fin al mismo y, al mismo tiempo se debe realizar una visita, en su debida contestación a la C.T.H. de España, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para recibir su ayuda en éste y en el anterior problema.

SERVICIO DE COOPERACION PROVINCIAL- A los seguidos el Sr. Alcalde dio a conocer a la Cooperación las normas de aplicación para la efectividad de las ayudas económicas a conceder por la Excmo. Diputación Provincial para obras de urbanización y pavimentación, dentro de Plan Provincial 1976-77, manifestando que a fin de efecto la cantidad asignada a este Municipio ha sido de

512.500 pesetas para financiar en el 50% las obras más urgentes, siendo propósito fundamental de la Diputación por los Ayuntamientos, colaborar asimismo con otro 50%, bien con materiales o con prestación personal. Para ello es preciso redactar el Presupuesto respectivo de las obras en el que se incluyeran el importe total de la ejecución material, acordándose el oportuno acuerdo de compromiso por parte del Ayuntamiento. Enterada la Corporación se acuerda por unanimidad: Que sancionado el Ayuntamiento a personal fienido se encargue a un Maestro de Obras la realización de presupuesto, y una vez conocido y acordados los recursos para acometer las obras, se forme el acuerdo definitivo que, junto con la instancia solicitando la subvención, será elevado a la Excmo. Diputación para su aprobación.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - A tal fin el Sr. Alcalde propone y se acepta por la Corporación, el siguiente acuerdo:

a) Delegar en el Sr. Alcalde D. Francisco Cabanillas Fuenferrer, en el primer Escante de Alcalde Don Manuel Teva Caballero y en el 2º Escante de Alcalde Don Manuel Martín Comido para firmar las actas de cesión de terrenos por propietarios y Colonos y la entrega de las mismas a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.



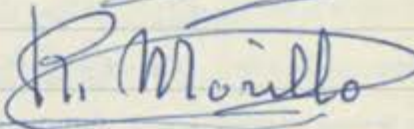

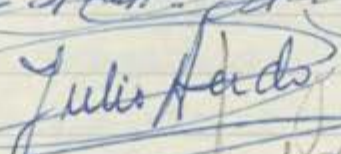
b) Compromiso firme de este Ayuntamiento de indemnizar en los daños que por motivos de las obras se produzcan en los sembrados e instalaciones de los fincos afectados por la Canalización.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS. Por último, la Corporación examinó la instancia presentada por el funcionario D. Santiago Morillo Matías, solicitando se le reconociera el décimo trienio. Visto su expediente personal y siendo coincidentes los datos aportados con los que obran en su expediente personal, se acuerda por unanimidad, reconocer a dicho funcionario el DECIMO TRIENIO, con efectos económicos y administrativos del día primero de abril de 1976.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las doce horas y treinta mi-

autos, firmados por los señores intervinientes de todo lo cual yo, el Secretario accidental certifico.





PRESIDENTE

Don Francisco Caballero Fernández

CONCEJALES

D. Rosalía Morillo Sánchez

D. Antonia Plano Paradas

D. Manuel Beza Caballero

D. Manuel Martín Canillo

D. Jesús Beza Amaya

D. Julián Acero González

D. Eduardo Romero Beza

D. Luis Beza Caballero

D. Francisco Alama Gómez

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En Plenitud de la Sesión de diez de Agosto de mil novecientos setenta y seis, a las once horas y media convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Caballero, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de mi, el Secretario accidental, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de 1.ª convocatoria. Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1975. Seguidamente se sometió al Pleno para su examen, y aprobación.

En su caso la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de ejercicio de 1975, una vez cumplidos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local. Se dió lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicho evento está debidamente rendido y justificado. Del resultado de su exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, la Corporación, tras deliberar acordó por unanimidad aprobarla en la forma que

de presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1975. -

Acto seguido y una vez cumplidos los trámites reglamentarios, la Corporación examinó la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975, acordando por unanimidad aprobarla en la forma que se menciona en la redactada, poniendo este acuerdo el carácter de definitivo.

SITUACION ECONOMICA. - El Sr. Alcalde dio lectura a un informe que, privadamente había sido solicitado al Sr. Secretario Interventor, sobre la situación económica de la Corporación y medidas que pudieran arbitrase, en su caso, para salir de la actual situación. - En este informe se hace referencia a la explotación fisa y el aumento que el Municipio, económicamente atraviesa en uno de los peores momentos vividos en los últimos treinta años. Por primera vez en su historia, la liquidación del presupuesto ordinario de 1975 arroja un déficit de 100.627 ptas, debido a que los ingresos estatales, sobre todo los procedentes del Estado y Diputación (Fondo Nacional de Haciendas Municipales y participación en el Orbe fiso sobre el Tráfico de Empresas) a pesar de ser cantidades fijas, no se han producido en su totalidad.

Como medidas correctoras de esta situación, el Secretario Interventor considera que para llegar a un normal desenvolvimiento económico, han de tomarse entre otras, las siguientes:

1º. Un estricto control de los recursos locales, procurando que las ordenanzas de tipo fiscoal existentes, que en el presente ejercicio han sido modificadas, no sean burladas por los vecinos obligados al pago de exacciones.

2º. Solicitar a la Delegación de Hacienda una revisión de cultivos, pues desde el año 1930 ó 31 no se ha revisado el Catastro de Rústica, y así tenemos que los datos que sobre cultivos que figuran en la titulación de Votantes anteriores no concuerdan en nada con los que actualmente se han recopilado a través de la Hermandad Sindical.

Estas medidas, junto con la puesta en vigor del nuevo



Calz

Regimen de Excoercion de la Cruz Ferrerera, Alcaide, Siriven
 Suficiente para salir de esta situacion si tenemos en cuenta
 que con arreglo a la nueva Ley de Bases del Estatuto de
 Regimen Local, los Ayuntamientos perciben el 90% de
 la cuota fija de las contribuciones Rústica y Urbana más
 el recargo del 10% sobre la base liquidable de las mismas.
 En virtud de la Cooperacion, se acordó por unanimidad
 y oír al Sr. Alcalde, fue ampliamente como en derecho
 Compraventa, para que en nombre de la Corporacion, dirija
 escrito al Sr. Delegado de Hacienda solicitando que
 catástrofe de Rústica una revision total de cultivos
 del Ferrocarril Municipal.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente
 levantó la sesion a las tres horas, firmando los señores
 asistentes, a todo lo cual yo, el Secretario accidental



Manuel

R. Houillo

Manuel

Julio Acuña

Manuel Monto

Baunio

Quirán

Luis

Antonio

Hal

Manuel

PRESIDENTE

D. Francisco Colonias Fernandez

CONCEJALES

D. Rosalia Morillo Sanchez

D. Antonia Plano Paridis

D. Manuel Martin Camillo

D. Julio Acedo Gonzalez

D. Eduardo Ramirez Ceua

D. Jesus Teva Anaya

D. Luis Teva Caballero

D. Francisco Alvarado Gomez

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sanchez

En Seguencia de lo Serrua a cinco de Octubre de mil novecientos siete a las cinco horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de Sr. Alcalde, Don Francisco Colonias Fernandez, los señores Concejales titulacionados al margen, asistidos de mi, el Secretario occidental, con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al tercer trimestre. No asiste el Concejal D. Manuel Ceua Caballero que se encuentra ausente - Qui se excusa telegramentariamente.

Alcance de acto por la Presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Secundamente se dio cuenta del Expediente de Suplementos de credito mediante Transferencias, que afecta al Presupuesto ordinario de actual ejercicio de 1976, solicitado por la Comision de Hacienda atendiendo al informe del Secretario-Intendente, y discutidos completamente cada uno de las partidas consignadas, si hallan conformes y ajustadas a su tramitacion a los principios legales vigentes, y tenidos en cuenta lo mencionado y urgencia.

Expte. de Suplementos de credito para poder atender las obligaciones de los servicios municipales y de personal durante el actual ejercicio, la Comision acordada por unanimidad aprobar el Expediente de Transferencias de creditos presentado por la Comision de Hacienda en la suma total de doscientas cuarenta y cuatro mil setecientas cuarenta y dos pesetas mediante Transferencias de uno a otros capitulos, articulos y partidas del presupuesto ordinario y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposicion al publico, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias de la Superioridad.

No siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Alcalde

de la levanta a las once horas y treinta minutos
quedando los señores asistentes, de que certifico -



Caamaño
Alfonso
H. Morillo
Francisco
Antonio
Barral
Manuel
Julio Acido
Luis

Deliberancia

En el día de hoy se celebró sesión la Permanente por
asuntos que tratará. Certifico
Bequerencia, 9 de Octubre de 1976

Caamaño

Deliberancia -

Para hacer constar que queda anulada la auto-
ria deliberancia por no corresponder al Pleno y que por
error involuntario ha sido estampada en este libro de
actas. Certifico.
Bequerencia, 9 de Octubre de 1976

Caamaño

PRESIDENTE:

D. Francisco Cabanillas Fernández


CONCEJALES

D.ª Rosalía Morillo Sánchez

D.ª Antonia Plouo Paradas

D. Julio Acido Gonzalez

D. Luis Teja Cobalero

D.  Teja Amaya

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Angel Morillo Sánchez

En Bequerencia de la Serena a diez de
Noviembre de mil novecientos setenta y
seis, a las once horas, se reunieron en la Ca-
sa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. -
Alcalde D. Francisco Cabanillas Fernández,
los señores Concejales, citacionados al már-
gen, asistidos de mí, el Secretario accidental
con el fin de celebrar sesión extraordinaria

de primera convocatoria, habiéndose excusado los señores Concejalos Señores Ramiro Tena, Tena Caballero (Manuel) y Alameda Gómez.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL CAUDILLO: Dada cuenta por la Presidencia de la moción que el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, presentó a los señores Diputados Provinciales, como así mismo formado por dicha Corporación Provincial, con motivo del primer aniversario de la muerte del Caudillo, D. Francisco Franco Bahamonde, la misma es aceptada y aplaudida por los miembros asistentes, acordándose por unanimidad que, al no poder acudir a los actos programados para el día 28 en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos todos los miembros de la Corporación por tratarse de Ayuntamiento deficitario y estar suspendidos todos los gastos voluntarios, se le haga una representación que encabezará el Sr. Alcalde D. Francisco Cobanillo Fernández.

No siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde levantó a las diez horas y veinte minutos, firmando así el presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.



[Handwritten signatures in blue ink:]
Francisco...
Luis...
F. Moulla
Manuel Martín
Antonio...
Antonio...

PRESENTE

D. FRANCISCO CABANILLAS FERNÁNDEZ

CONCEJALES

D.ª ROSALBA MORILLO SÁNCHEZ

D.ª ANTONIA PLANO PARADES

D. MANUEL MARTÍN CARRILLO

D. EDUARDO RAMÍREZ GOMA

D. JESÚS GOMA SUAYO

D. JUAN GOMA CABALLEROS

D. VÍCTOR HERDAS FERNÁNDEZ

D. FRANCISCO MUÑOZ TORRES

SECRETARIO

D. AUGUSTO MORILLO SÁNCHEZ

En consecuencia de la Sesión a cinco
 días de Diciembre de mil novecientos se-
 tenta y seis, a las once horas, previa con-
 vocatoria, se reunieron en la Casa Con-
 sistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. FRANCISCO CABANILLAS FERNÁNDEZ,
 los señores Concejales expresados al an-
 terior, asistidos de mi, el Secretario acci-
 dental, con el fin de celebrar sesión
 extraordinaria de primera convocatoria.
 Excusó su asistencia el Concejal D.
 MANUEL GOMA CABALLEROS

Abierto el acto por la Presidencia
 se dió lectura al acta de la sesión

anterior que fue aprobada por unanimidad.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS - COMPROMISOS: Se acuerda
 mente la Corporación tras deliberar acuerda:

- 1.ª Ratificar sus compromisos para la ejecución de las
 obras de la segunda fase del Proyecto de Abastecimiento
 de agua a las poblaciones de la Comarca de la Serena
 (Badajoz), cuyo presupuesto ha sido fijado por la Di-
 rección General de Obras Hidráulicas en 135.410.874
 pesetas.

El Proyecto completo de las obras de abastecimiento
 según detalla en el Documento Adicional de fecha Oc-
 tubre de 1975, incorporado al mismo, se desglosa en las
 siguientes fases de ejecución, cuyos importes se refie-
 ren a la ejecución por contrata:

1.ª FASE..... 141.903.003 Pesetas

2.ª FASE... 135.410.874 "

TOTAL... 267.313.877 Pesetas

El régimen establecido para la financiación de estas
 obras es el siguiente:

Ministerio de Obras Públicas 75% 200.415.408 Ptas.

Diputación Provincial de Badajoz 25% 66.838.469 "

Total... 267.313.877 "

En consecuencia, la Corporación se compromete:

1.º) A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando que, tan pronto lo demande el Servicio, puede proceder a dicha entrega.

2.º) A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de Inspección de personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formen en su día.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas, lo estime oportuno.

SEGUNDO: Delegar en el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Cobanillas Fernández y en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Manuel Martín Carrillo para formalizar el acta de cesión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de los terrenos necesarios para las obras mencionadas. Este acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de los asistentes,

TERCERO: Que para cumplir los compromisos económicos que este Ayuntamiento ha adquirido en relación con las obras de la Segunda Fase del Proyecto de abastecimiento de aguas a las poblaciones de la Comarca de la Serena se cuenta con los siguientes recursos:

Subvención de la Diputación Provincial de Badajoz de pesetas 66.838.469 pesetas, otorgada para la totalidad de las obras del Proyecto de abastecimiento de agua a las poblaciones de la Comarca de la Serena (Badajoz) (Primera y Segunda Fase)

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que se da y



encuadrada conforme la firma de los señores asistentes, de que certifico.



Francisco Caballero

Julio Acedo

Manuel Martín

Manuel Martín

Luis Vera

Antonio

Antonio

P. Monte

Manuel

Diligencia. -

Para hacer constar que la sesion ordinaria que el Pleno de la Corporacion debe celebrar el dia cinco de los corrientes, no se convocó por no haber asuntos que tratar. Se certifica en su consecuencia a la Serrana a fin de que se de un conocimiento oportuno y se -

Nº 3º

El Alcalde,

Manuel

PRESIDENTE

D. Francisco Caballero Fernandez

CONCEJALES

D. Manuel Martín Carrillo

D. Julio Acedo Martín

D. Luis Vera Caballero

D. Jesús Teva Araya

D. Rosalva Morillo Sanguin

D. Antonia Pons Paredes

D.  *Manuel Teva*

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Almora Gómez

D. *Agustín Morillo Sanguin*

En su consecuencia de la Serrana a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y siete, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Caballero Fernandez los señores concejales relacionados a quienes, con el fin de celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria, no asistiendo por en encontrarse ausente el Concejal Don Manuel Vera Caballero, actuando de Secretario Don Agustín Morillo Sanguin

22

Abicó el acto por la Presidencia, de su fecha, se dio la-
tura al acto de la sesión anterior, que fue aprobada por
unanimidad.

FUSION DEL MUNICIPIO. - Seguidamente el Sr. Al-

calde-Presidente dió cuenta a la Corporación del escrito
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia n.º 2-218, Ne-
gociado 4-3 de fecha 27 de Abril último, que es del tenor
siguiente:

"La Dirección General de Administración Local, en escrito de
fecha 25 de los corrientes me dice lo siguiente: Por el Defensor
Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales de Badajoz, se informa a esta Di-
rección General respecto a la situación del Municipio de
Bouquerencia de la Sierra, que debido a su régimen de su situa-
ción y escasa capacidad económica se encuentra en la im-
posibilidad de rivalar el presupuesto ordinario de actual
ejercicio, por lo que pudiera hallarse inmersa en alguna de
las causas contempladas en el art.º 13 de la vigente Ley de
Régimen Local que justifique la incoacción de un expe-
diente de oficio para su fusión o incorporación a otro Mu-
nicipio limítrofe. - Lo que traslado a V.ª para que esa Cor-
poración acuerde lo que estime oportuno en relación con lo
que antecede, comunicando a este Gobierno Civil a la ma-
yor brevedad y en caso afirmativo indicarlo al Municipio
con el que cree debe formalizarse el expediente de referen-
cia. - Dios guarde a V.ª. - El Gobernador Civil. - Sr. Alcalde de
Bouquerencia de la Sierra."

Enterada la Corporación se estableció un acalorado y ex-
tenso debate en el que tomaron parte todos los señores Con-
sejeros asistentes a esta sesión en número de ocho de los cuales
fue la comparencia, y estudiada minuciosamente la actual
situación económica, se llegó a la conclusión de que la im-
posibilidad de rivalar el presupuesto ordinario para
1977, obedece esencialmente a la inflación que ha ovi-
do sufriendo la Plantilla de personal con el consiguiente
y progresivo aumento de los Capitulos 1.º y 3.º que están
de gastos. - Ya en el año 1966, con motivo de la puesta

en vigor de la Ley 108/1963 de 30 de Julio, se corrigió en
 gran medida la Plantilla de funcionarios declarando ex-
 cediatus forenses a tres guardias municipales y un Au-
 xiliar Administrativo como consecuencia del estudio econó-
 mico que se hizo a esta Corporación por el Sr. en la referi-
 da Ley. - Durante el actual ejercicio se procederá a la ju-
 bilación por edad de dos Guardias Municipales y en el
 próximo lo hará uno de los dos Auxiliares existentes, por
 lo que la Plantilla quedará reducida al Secretario, un Au-
 xiliar y el Alguacil puesto que el Auxiliar y los dos Guer-
 dias en situación de excidencia forense quedarán en la
 misma situación, toda vez que los dos Guardias poseerán
 según la nueva Ley a Basis a desempeñar funciones igua-
 les o parecidas a las del Alguacil pudiendo prestarse a sus
 servicios. - Con esta medida se llegará a la Plantilla ideal pa-
 ra este clase de Ayuntamientos. - A esta causa habría que
 añadir la derivada de la constante emigración de los últi-
 mos quince años, fenómeno análogo al de la mayoría de
 los pueblos de la Provincia. - Sin pararnos a analizar sus causas,
 lo cierto es que esta disminución de habitantes ha repercu-
 tido sensiblemente en la participación municipal en los
 impuestos indirectos del Estado. - A pesar de ello, estos pue-
 blos no han perdido su vida, ya que han quedado en el ter-
 mino un buen número de vecinos que día a día van mejo-
 rando su situación económica y consecuentemente su ni-
 vel de vida, siendo de destacar que ninguno de ellos, nos
 referimos a los emigrantes, no han abandonado sus vi-
 viendas, antes bien, las mejoran notablemente, su fructi-
 vo de una constante revalorización. - Esto es un termó-
 metro indicativo de que estos pueblos no han muerto,
 siendo de destacar que su población se duplica duran-
 te todo el verano, vacaciones y "puentes", siendo por lo si-
 ble que en un inmediato futuro se potenciará en todos los
 Ordenes, pues no les falta riqueza en su considerable
 extensión superficial de 10.350 hectáreas aunque cuenta
 el término Municipal. - La Corporación considera que
 nos encontramos en una situación económica de ca-

carácter transitorio y no incurra en los casos que contempla el art.º 13 de la vigente Ley de Régimen Local, estimándose procedente hacer un estudio económico para abarcarían los siguientes extremos que cambiarían totalmente la situación y permitirían atender con holgura todos los servicios:

- a) Reducción de la Plantilla de personal
- b) Insistir sobre la Delegación de Hacienda para que se tiene hecha la revisión de cultivos del término municipal, a lo que a cabo con la urgencia que las circunstancias demandan.
- c) Implantación de todos los arbitrios, de recargos y tasas por la nueva Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local. Serán previstos en su máximo grado de imposición, aprovechándose y, en su caso, revisándose las oportunas ordenanzas y muy especialmente la de desague de cavatales por tener una base impositiva importante y no haber incidido en los inmuebles la implantación de nuevo Régimen de Exacción de la Contribución Urbana, dado en este caso imprevista fijada, por lo que los contribuyentes no han sufrido gravámenes en demasía.
- d) Organización de los servicios de Cementerios, y
- e) Implantación de arbitrios con fines no fiscales

La Corporación etc., como queda apuntado anteriormente que se nos debe aplicar la asistencia técnica que hace referencia el art.º 6.º -a) de la Ley 108/1963 de 20 de Julio puesto que la situación económica que atraviesa amenaza al aumento de tribuciones a personal y no por negligencia de la Administración ni por incumplimiento a normas legales para su ejecución.

Por otra parte la medida de fusión con otro Municipio limitrofo es totalmente impopular, pues desde el momento que se concierne está sembrando un mal humorado en los entre el vecindario y caso de llevarse a cabo podría traer consecuencias imprevisibles.

Este Municipio compuesto por cuatro núcleos en

cu

población, Benquerencia, aldeas de Heliada, La Mora y
 Puerto Ferrnand, distante al pueblo más cercano, que
 es Costuera, de 5, 17, 13 y 9 kilómetros respectivamente,
 una fusión de esta índole exasiga unos gravísimos trastor-
 nos para el vecindario y unas considerables pérdidas
 económicas por los desplazamientos que habría que
 realizar teniendo en cuenta la escasez de comunicacio-
 nes que padecemos, no ya nosotros, sino todos los catá-
 minos.

Por todo ello el Ayuntamiento Puro acordó por una
 unanimidad oponerse rotundamente a la fusión de Muni-
 cipio con otro límite, pues no estamos dispuestos
 a hacer desaparecer un pueblo milenar y cargado
 de historia, cuya responsabilidad ante el vecindario se-
 ría de improrsibles consecuencias y repercusión sobre
 los miembros que componemos la Corporación, a los que
 no se nos perdonaría jamás haber condenado a muerte
 a un pueblo sin esperanza de indulto como bien di-
 ce C. Martín Ritorillo comentando el art. 14 de la Ley
 de Régimen Local.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde
 dió por finalizado el acto a los once horas, firmando
 los señores intervinientes, a todo lo cual yo, el Se-
 cretario accidental, certifico.



Cabales *[Signature]*
 Antonio Plas *[Signature]*
 Baños *[Signature]*
 Juliá Seeds *[Signature]*
 Manuel Martín *[Signature]*
[Signature]

PRESIDENTE:

D. Francisco Caballeros Fernández

CONCEJALES:

D. Manuel Martín Carrillo

D. Julio Acedo González

D. Luis Tena Caballero

D.ª Antonia Planas Paredes

D.ª Rosalía Morillo Sánchez

D. Francisco Almira Gómez

SECRETARIO

D. Agustín Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Serena

a Trece de Mayo de mil novecientos se-
tenta y siete, a las once horas, previa
convocatoria, se reunieron en la Casa
Consistorial bajo la presidencia del Sr.
Alcalde y asistido de un Secretario,
los señores Concejales relacionados al mé-
gü, con el fin de celebrar sesión ex-
traordinaria de primera convocatoria.
Abierta y acto de orden de la Presi-
dencia se dió lectura al acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad.

LUGARES RESERVADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL

Acto seguido el Sr. Alcalde, a conformidad con el escrito
del Excmo. Sr. Gobernador Civil nú. 3334, de fecha 6 de los co-
munes, por el que transcribe Telex del Ilustre Sr. Gobernador
General de Administración Local 56/104 de fecha 4 de los
comunes, somete a la Corporación para su aprobación,
si así procede, relación de lugares que reúnen las condi-
ciones adecuadas para ser reservados con destino a la
colocación gratuita de Carteles de propaganda elec-
toral. Examinada por la Corporación, la referida re-
lación, acordada por unanimidad aprobar dicha rela-
ción, y que la misma, junto con copia de este acuerdo,
se remita en duplicado ejemplar al Sr. Presidente de
la Junta Electoral de Zona de Castuera.

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PARA ACTOS DE PROPAGANDA

A continuación el Sr. Alcalde, a conformidad con el
escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia nú.
méro 3335 de 6 de los comunes, transcribe Telex
H/51 del Ilustre Sr. Director General de Admón. Local, somen-
to a la Corporación, para su aprobación, si procede, lis-
ta de locales oficiales y lugares abiertos al uso pú-
blico que podrán ser utilizados durante el período de la
Campaña Electoral. - Enterada la Corporación, acuer-
da por unanimidad prestar su conformidad a la
lista presentada por el Sr. Alcalde y que la misma,



en duplicado y original, junto con copia en triplicado de este acuerdo, se remite al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, según se ordena en las instrucciones a que se remite de principio.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo los diez horas, firmando los señores asistentes a que certifico



[Handwritten signatures: Concepción, A. Mouillo, and another signature]

[Handwritten signatures: Antonio Flea, Julio Acuña, and Luis]

[Handwritten signature: Manuel Martín]

- PRESIDENTE
- D. Francisco Cabanillas Fernández
- CONCEJALES
- D. Manuel Teva Caballero
- D. Manuel Martín Carrillo
- D^a Rosalía Morillo Sánchez
- D^a Antonia Plans Paredes
- D. Julio Acuña Martín
- D. Luis Teva Caballero
- D. Francisco Plancha Gómez
- SECRETARIO
- D. Angel Morillo Sánchez

En Proquerencia de la Sesión a veintiseis de Junio de mil novecientos veinte y siete, a las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de un Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

No asistieron a la sesión por causa justificada los señores Fermín Teva y Teva Aways.


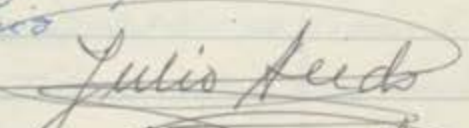
Abierto el acto por la Presidencia se procedió a la lectura del borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al libro de actas.

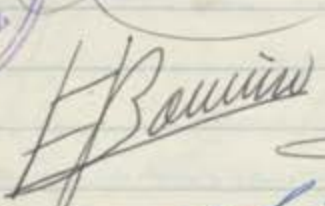
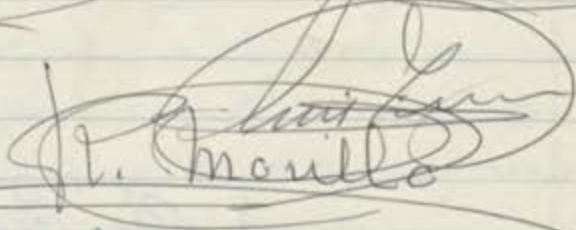




PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DE LA
"DEHESA ROYAL" Y "ENRAMADAS" - - Seguidamente
 se somete al Pleno de la Corporación, para su examen
 y aprobación, si procede, el Pliego de Condiciones para
 el arrendamiento de las fincas "Dehesa Royal" y "En-
 ramadas", expedidas de este Ayuntamiento, que han
 sido redactadas por la Comisión Permanente, lista de
 wisead y en su forma conferencia. Se acuerda por una
 unividad, por parte su aprobación - - Qui se expo-
 gan al Publico según determinaron el Rey de Revisión
 Local y Reglamento de Contratación de las Corporacio-
 nes Locales.

Después de haberse oído a los señores que trataron en la sesión
 a las once y media horas, firmando las señas
 asistencias de que corresponden

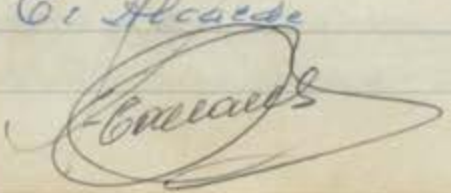


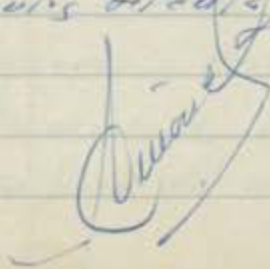




Diligencia Por no haber asistido que tratar y Sr. Alcalde
 he acordado no convocar la sesión el Pleno que
 sea carácter de ordinaria, debía celebrarse el día
 5 del actual. De ello certifica en Proquerugia en la
 Botana a dos de Julio de mil novecientos veintidós años
 N. 30.



El Alcalde




SR. PRESIDENTE.

D. Francisco Cabanellas Fernández

CONCEJALES.

D. Manuel Martín Carrillo

D. Rosalia Herillo Sánchez

D. Julio Acosta Fernández

D. Eduardo Ramiro Cruz

D. Manuel Cruz Caballero

D. Luis Cruz Caballero

D. Jesús Cruz Araya

D. Francisco Almena Gómez

D. Juvenia Plazo Fariñas

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En Presidencia de la Sesión a siete de Julio de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Francisco Cabanellas Fernández, los señores Concejales retirados al margen, asistidos de un secretario accidental con el fin de celebrar sesión extraordinaria de 1.ª convocatoria, Abierta el acto por la Presidencia, se dió lectura al acto de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al libro de actas.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. - Examinado el Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas al 31-12-76, tramitado según dispone el Real Decreto-Ley 34/1977 de 2 de Junio, y demás normativas vigentes, se acordó por unanimidad

1.º Aprobar el Proyecto del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas al 31 de Diciembre de 1.976 con el siguiente detalle:

GASTOS:

I Personal activo	539.796 Ptas.
II Material y diversos	94.047 "
III Cuentas pasivas	64.220 "
IV Deuda	-
V Subvenciones y P. en ingresos	72.268 "
VI Extraordinarios y de Capital	20.000 "
<u>Total Gastos</u>	<u>841.327 "</u>

INGRESOS

VI Extraordinarios y de Capital	841.327 "
<u>Total ingresos</u>	<u>841.327 "</u>

2.º Declarar que no se consideran necesarias provisiones especiales que constituyan Bases de

Ejecución de este Presupuesto, por ser suficientes,
dada su peculiaridad, las disposiciones siguientes

3.º Que el Proyecto se exponga al público, por ocho días a efectos de reclamaciones

Así mismo certificar que a esta Sesión, asistieron nueve de los miembros que componen la Corporación y por lo tanto con el quórum necesario y que los acuerdos se tomaron con el voto favorable de todos ellos.

EXPEDIENTE PARA LA NIVELACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1977.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Pleno de la imposibilidad que existía de nivelar el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, por lo que procedía instruir expediente solicitando Ayuda excepcional para su nivelación, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 30/1977 de 2 de Julio y Orden de 29 del mismo mes sobre normas complementarias.

Tras larga deliberación la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente

1.º De conformidad con el art.º 9.º-1.º la diferencia en más de importe total de estado de gastos de presupuesto preventivo para 1977 no sea superior al 20% que arrojen las partidas de los capítulos 1.º, 2.º y 3.º de presupuesto de gastos de 1976 que tengan el carácter consuntivo y periódico.

2.º No incluir en el Presupuesto preventivo de 1977 créditos para gastos voluntarios, cuando los mismos, sin ser de cuantía superior a los consiguientes de 1976, tengan el carácter de inaplazables.

3.º No incluir en el estado de gastos de presupuesto ordinario de 1977, capítulos 4.º al 7.º, para pagar para créditos reconocidos ni para satisfacer obligaciones nacidas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1976.

Que el expediente que se instruya al efecto

se expone al público por término de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones y una vez transcurrido dicho plazo se eleva al Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento a las Corporaciones Locales antes del día 31 del actual conforme dispone la Orden de 29 de Junio en su apartado 1º, solicitando la Ayuda.

Ello habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las trece horas, firmando los señores asistentes, de que certifico -



Cañuel
Julio Acedo
Bautista
R. Mouillo // *Antonia Pico*
Manuel Martín
Jhl // *Quero*

SR. PRESIDENTE

D. Francisco Caballero Fernández

SRES. CONCEJALES

D.ª Rosalía Morillo Sánchez

D.ª Antonia Plaza Parras

D. Julio Acedo González

D. Luis Cerna Caballero

D. Eduardo Ramiro Cerna

D. Jesús Teva Amaya

D. Francisco Almira Gouve

D. Manuel Martín Carrillo

- SECRETARIO -

D.ª Rosalía Morillo Sánchez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Presidencia de la Sesión a ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, a las once horas, por vía convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Caballero Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de mi el Secretario accidental Sr. Agustín Mouillo Sánchez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria. Excusó su asistencia el Concejal D. Manuel Cerna Caballero.

79
Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

CUENTAS GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.976 y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.

Seguidamente fueron presentadas los Cuentas General del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio de 1.976, formalizadas por el Sr. Secretario-Interventor, las que examinadas detenidamente y comprobado, que se han cumplido los trámites contrarios en el art. 790 de la Ley de Régimen Local, fueron aprobadas por unanimidad, la primera con carácter provisional y la segunda con carácter definitivo.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A FUNCIONARIOS.

A continuación se dió cuenta a la Corporación de las instancias presentadas por los funcionarios de Planta de este Ayuntamiento, D. Salvador Morillo Sánchez, D. Juvenal Calderón Merino y D. José Sánchez Domínguez solicitando se les reconociera el 9º, 7º y 12º al 3º. Vistos respectivos expedientes personales, que son coincidentes con los datos expuestos por los interesados, por unanimidad se acordó:

- 1º Reconocer a Don Salvador Morillo Sánchez el 9º trienio, con efectos económicos y administrativos de 1º de Septiembre actual.
- 2º Reconocer a D. Juvenal Calderón Merino el 7º trienio con efectos económicos y administrativos de 1º de Enero del año en curso.
- 3º Reconocer a D. José Sánchez Domínguez el 12º trienio con efectos económicos-administrativos de 5 de Enero del año actual.

JUBILACION DE LOS GUARDIAS MUNICIPALES D. JOSE SANCHEZ DOMINGUEZ Y D. ANTONIO RUIZ CABELERO.

Acto seguido se dió lectura a la Circular de la MUNICIPAL nº 118/1977 de 28 de Julio por la que se dictan normas sobre incoación de expedientes de jubilación.

encaminadas a que la Mutualidad proceda a la presentación de la documentación preceptiva para el reconocimiento de las pensiones de jubilación forzosa con la asistencia suficiente, de modo que no exista solución de continuidad entre el caso de la percepción de los haberes de activo y la efectividad de la prestación y mejora que correspondan a los interesados.

Enterada la Corporación, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Se da cuenta del escrito presentado por el Guardia Municipal Sr. Aurelio Ruiz Caballero, en el que solicita se le tramite expediente de jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones por inutilidad física con arreglo al apartado B) del artº 45 de los Estatutos de la MUNPAL. Ejecutoriándose esta funciónaria dada de baja en la prestación de sus servicios por prescripción facultativa, conforme a lo dispuesto en el artº 47 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, la Corporación por unanimidad, acordó:

- 1º Que se instruya expediente de jubilación por incapacidad permanente, al que se unirá el preceptivo certificado Médico y justificante de que el interesado ha estado internado en la Unidad Corrosiva de la Clínica de la Concepción de Madrid

- 2º Que a la vez, teniéndose en cuenta lo dispuesto por la MUNPAL en la Circular 118/1977 de 23 de Junio y que la Dirección General de Admón. Local por resolución de 14 de Octubre de 1975, resolvió otorgar su visado a la inclusión de la excepción prevista en el párrafo dos del artº 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo de 1961, de las plazas de Guardias Municipales de su Planta de este Ayuntamiento a efectos del límite de edad para la jubilación forzosa a los 65 años; el caso de Sr. Ruiz Caballero, debe producirse el día 11 de Noviembre de 1977, proceda

que por Secretaría se extiende la correspondiente certificación de los servicios prestados por el interesado en la fecha que ha de producirse el cese, según determina la Instrucción 5ª de la citada Circular, procediéndose a remitir con carácter inmediato el expediente a la Oficina Provincial de la Mutualidad, quedando supeditada esta segunda parte del acuerdo a lo que la MUNICIPAL resuelva sobre el expediente de jubilación por incapacidad permanente que el interesado solicita. -

2º Se dio cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 14 de Octubre de 1978, que otorgó su visado a la inclusión de la excepción prevista en el párrafo dos del artº 2º del Decreto de Ministerios de la Gobernación de 8 de Mayo de 1961, de las Plazas de Guardia Municipales de la Plancha de este Ayuntamiento a efectos del límite de edad para la Jubilación forzosa a los 65 años. Que la Circular 118/1977 va encaminada a que la MUNICIPAL pueda disponer de la documentación preceptiva para el reconocimiento de las pensiones y mejora que correspondan a los interesados y no exista solución de continuidad entre el cese de las percepciones de haberes de activa y la efectividad de los pasivos. Resultando que el Guardia Municipal D. José Sánchez Domínguez, cumplió la edad de 65 años el día 31 de Diciembre de 1977, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de acuerdo con la Instrucción 4ª de la Circular 118/77, el cese en el servicio activo de D. José Sánchez Domínguez el día 31 de Diciembre de 1977, acordándose igualmente que por Secretaría se extienda la certificación correspondiente a este acuerdo, así como la de los servicios prestados por el interesado en la fecha en que ha de producirse el cese, según determina la Instrucción 5ª de la Circular de la Mutual, a fin de lo venimos refiriendo, procediéndose a remitir a

la oficina Provincial de la Numeral de Respetivo co-
pediente acompañado de los demás documentos exigidos al efecto.

TELEFONO PUBLICO DE SERVICIO. - Por último el Sr. Alcalde dió lectura a una carta de la Cia. Telefónica Nacional de España - Jefatura de Badajoz - relacionada con el teléfono Público de servicio que, a nombre del Ayuntamiento y pagada por una Dirección particular, venia funcionando en esta localidad. Solicita la Compañía que se le facilite nombre de una persona que quiera hacerse cargo en lo sucesivo de atender el referido teléfono por haber renunciado la que lo usaba haciendo hasta ahora.

Enterada la Corporación, y teniéndose en cuenta que no compete al Ayuntamiento la prestación del servicio público telefónico, se acordó por unanimidad:

- 1.º Que el teléfono público que viene figurando a nombre del Ayuntamiento, sea dado de bajo, como ya se había solicitado en varias ocasiones;
- 2.º Que si la Compañía Telefónica opta por seguir prestando el servicio público en la forma que todavía funciona, sea ella la que se ocupe de resolver esta cuestión ya que el Ayuntamiento, a pesar de su afición a la colaboración no encuentra persona alguna que pueda hacerse cargo y, que como se dice ante, no es función de este Ayuntamiento la prestación de este servicio.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las tres treinta horas firmados los asistentes, de que es copia.



Concuerda: Julio Berde
Francisco J. ...
Antonio J. ...
Manuel Martín
Barral P. Mouille
Carral

PRESIDENTE

D. Francisco Cobanillo Ferrández

CONCEJALES

- D. Rosalia Morillo Sanchez
- D.ª Antonia Plou Parais
- D. Julio Acido Goualou
- D. Luis Teva Caballero
- D. Eduardo Romero Teva
- D. Francisco Amador Gomez

SECRETARIO

D. Angel Minillo Sanchez

En sufragancia de la Sirena, diez y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cobanillo Ferrández, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de un secretario con el fin de celebrar sesion extraordinaria de 1.ª convocatoria. Han excusado su asistencia los señores D. Manuel Teva Caballero D. Manuel Martin Carrillo y D. Jesus Teva Anaya.

Al efecto y acto se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

ADJUDICACION DE HESA ROYAL Y ENRAMADAS.

Secundamente el Sr. Alcalde dio cuenta del resultado de la subasta para el arrendamiento de las fincas de propios "Hesa Royal" y "Enramadas" habiendo sido adjudicadas provisionalmente a D. Manuel Anaya Gomez la 1.ª y a D. Isidro Juan Luis Ferrandez la 2.ª por lo que resultado ser las mejoras propuestas. Entoraxado la Corporacion por unanimidad se acordó adjudicarselas definitivamente a los señores mencionados en la cantidad de 309,086 la Hesa Royal y 90,000 las "Enramadas".

Con esto se dio por terminada el acto a las once y treinta firmando los asistentes, de que certifica -

(Handwritten signatures)

Francisco Cobanillo Ferrández (Alcalde)

Angel Minillo Sanchez (Secretario)

Rosalia Morillo Sanchez

Antonio Plou Parais

Julio Acido Goualou

Luis Teva Caballero

Eduardo Romero Teva

Manuel Teva Caballero

Manuel Martin Carrillo

Jesus Teva Anaya

PRESIDENTE

D. Francisco Cobarrillas Fernández

CONCEJALES

D. Rosalía Morillo Sandoz

D.ª Antonia Plano Paredes

D. Manuel Martín Carrillo

D. Jesús Teva Anaya

D. Eduardo Ramiro Teva

D. Valerio Acero Escobedo

D. Luis Cera Caballero

D. Francisco Almira Fomes

SECRETARIO

D. Agustín Morillo Sandoz

En Plaquecencia de la Serena a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cobarrillas Fernández, los señores concejales relacionados en el margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria. Actúa de Secretario D. Agustín Morillo Sandoz y por excusado su asistencia el Concejal D. Manuel Cera Caballero.

Abierta el acto por la Presidencia se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

ORDENANZAS MUNICIPALES. - Seguidamente se dio lectura a la Memoria de Sr. Alcalde e Informe de Secretario. Interventor en los que se expone la necesidad de implantar los Dramáticos de Postos Sueltos, apertura de Canchales, Calicatos etc. en la vía pública, Gracia de Autorización e Incremento al valor de los Terrenos, en cumplimiento del Decreto 3.250/76 y con el fin de paliar la situación económica del Municipio en lo que sea posible.

Entrada la Corporación, se acordó por unanimidad a los señores asistentes, tras la imposición de los estacionamientos mencionados anteriormente y sus ordenanzas fiscales correspondientes, las cuales empezarán a regir con efectos de 1º de Enero de año en curso según lo determinado en la Norma 5ª de las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales de ejercicio de 1977.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Pre-

18
Siendo levantada la sesión a las doce horas, se-
contándose la presente acta que, leída y encontra-
da conforme, firman los señores asistentes, de
todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESIDENTE

D. Francisco Cubanillos Fernández

CONCEJALES

D.ª Rosalía Morillo Sánchez

D.ª Antonia Aguado Paredes

D. Eduardo Ramírez Ceua

D. Julio Acedo Forvates

D. Luis Ceua Caballero

D. Manuel Ceua Caballero

D. Francisco Almona Tomez

D. Jesús Ceua Amaya

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En su Regeneración de la Sierra
a asuntos de Negocios de
mit uoceiosis stanta y sito, por
una convocatoria al efecto, y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, se
constituyeron en el Ayuntamiento
los señores Alcalde y Concejales
que al margen se expresan, com-
ponentes del Pleno de la Corpora-
cion Municipal con el fin de
celebrar sesión extraordinaria
de primera convocatoria. No asis-
tió el Concejal D. Manuel Martín
Camillo por enfermedad.

Seguidamente se dió lectura al acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad

PRESUPUESTO ORDINARIO de 1977 Acto seguido, y
a instancia del Secretario, de orden de la Presidencia
procedió a dar lectura íntegra a los estados de gastos

Ally

e ingresos del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 10 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, que asciende a la cantidad de 3.906.631 ptas, para ser anunciado en el Boletín oficial de la Provincia y que después se recibiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda aprobar por unanimidad las Bases para la ejecución de presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos que tratar se levantó la Sesión a las doce horas, firmando los señores asistentes, de que certifico



[Handwritten signatures and names]

Ramón
R. Morillo
Luis Lora
Antonio Ruiz
Manuel Martín
Alcayá
Juli Acosta
[Signature]

PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES

D. Manuel Martín Carrillo

D. Manuel Cova Caballero

D.ª Rosalía Morillo Sánchez

D.ª Antonia Plazo Paredes

D. Eduardo Ramos Cova

D. Julio Acido González

D. Luis Cova Caballero

D. Francisco Almona Gómez

SECRETARIO

D. Agustín Morillo Sánchez

En Baquerena de la Sierra a diez y siete de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Don Francisco Cabanillas Fernández, Alcalde-Presidente, los señores concejales que se relacionan al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria. Actora de Secretario Juan Agustín Morillo Sánchez - no asiste el concejal D. Jesús Teva Trujano que se ha excusado

Aprobado el acta por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, di lectura de

acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

PROYECTO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Toda cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del Proyecto de Contrato con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 335.818 pesetas, según el Contrato tipo aprobado por Orden de fecha 12 de Agosto de 1945, debidamente aprobado, en particular, a lo dispuesto en el Real Decreto - Ley 34/1977 de 2 de Junio y Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 del mismo mes; la Corporación, tras amplia deliberación, acordó por unanimidad aprobar dicho Proyecto de Contrato en todo su contenido, y que está destinado a la liquidación de deudas en 31 de Diciembre de 1976. - Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Fernández, para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue la escritura de apoderamiento, cuyo otorgamiento se previene en la cláusula Séptima del Proyecto de Contrato con el Banco Local de España. - También acordó la Corporación incluir en el Presupuesto ordinario de 1978 los



los conceptos que integran la obligación financiera anual: o sea, intereses, comisión y amortización que asciende a la cantidad de 128.588'55 pesetas.

No siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas, firmando los señores intervinientes, de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures: Ballester, Barrio, Manuel Martín, R. Medina, Julio Pardo, Francisco, Luis López, and another signature.

Diligencia.

La ponga yo, el Secretario accidental, para hacer constar que reunido con el Sr. Alcalde, este acordó no convocar la sesión que el Pleno a la Corporación debía celebrar el día 5 de corriente, con el carácter de Ordinaria, según lo acordado en la constitución del Ayuntamiento, por no haber asuntos que tratar.

De ello certifico en Badajoz a la Sierra a dos de Enero de mil novecientos setenta y ocho.

Yo, Sr. Alcalde, Ballester

Handwritten signature



PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES

D. Eduardo Ramón Cruz

D. Manuel Martín Carrillo

D. Manuel Cruz Caballero

D. Julio Acosta González

D. Jesús Cruz Araya

D. Luis Cruz Caballero

D. Francisco Herrera Gómez

D.ª Rosalía Morillo Fandos

D.ª Antonio Plaut Paredes

SECRETARIO

D. Agustín Morillo Fandos

En Reunión de la Corporación de la Sierra a las 7 de la tarde de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, a los once horas, se dio lectura a los acuerdos, se procedió a la convocatoria, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde, de su lectura se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, acordándose en su transcripción.

SECRETARIO HABILITADO EN PROPIEDAD.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación de que el Excmo Sr. Gobernador Civil, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 2.735/77 de 15 de Octubre ha acordado conceder a D. Agustín Morillo Fandos los Beneficios de Secretario Habilitado en Propiedad a que se refiere el mencionado Real Decreto, siendo esta resolución de fecha 13 de Enero de 1978, según escrito que exhibe el citado funcionario que actualmente desempeña la Secretaría de este Ayuntamiento. La Corporación mostró su complacencia y felicitó efusivamente al interesado.

CONVERSION DE LA SECRETARIA EN HABILITADA

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia nº 514, de fecha 30 Enero último por el que se comunica que a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 2.735/77 de 15 de Octubre, por el Gobierno Civil se había iniciado expediente para proceder al cambio a Clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Visto el artículo 4.º 4.º 2 del mencionado Decreto, en el mismo se determina que para efectos de...

bio de Clasificación a los Secretarios atribuidos a funcionarios del Cuerpo Nacional en Habilitados, es requisito indispensable la audiencia de la Corporación interesada, siendo, por tanto, necesario que la Corporación se pronuncie en el sentido de que la Secretaría siga clasificada como lo está en la actualidad, o pase a convertirse en Habilitada.

Entrada la Corporación, y considerando que esta medida pueda beneficiar al desahuciar la plaza de Auxiliar que ha pasado a Secretario Habilitado en propiedad; se acordó por unanimidad que la Secretaría, actualmente atribuida a funcionarios del Cuerpo Nacional, sea conservada en Habilitada.

AUTORIZACION AL BANCO DE C. L. DE ESPAÑA. - Siguiendo y a instancia del Banco de Crédito Social de España se acordó por unanimidad autorizar a dicha Entidad para que con cargo a las liquidaciones mensuales que se practiquen a esta Corporación por el Recargo Municipal del 10% sobre la Base Vigente de la Cuota Fija del Tesoro de la Contribución Territorial Rústica, y por el mismo concepto a URBANA, si fuera necesario, sea abonada por conducto del Banco de España en favor para la Cuenta Especial de Anticipos abierta a nombre de este Ayuntamiento en el Banco Social de España de Madrid la cantidad a pesetas 10.711, importe de la decava parte de la cuota anual pactada con dicha Entidad con consecuencia al Contrato número 7517, formalizado en 3 de febrero actual.

El excedente a dichas nóminas, una vez deducida la cantidad antes indicada, es de libre disposición de esta Corporación.

MUERTE DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION

Por último el Sr. Alcalde dió cuenta de la repentina e inesperada muerte del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y de un escrito de dicha Corporación Provincial, en el que se da cuenta de que, mediante acuerdo Corporativo, se va a solicitar de

Ministerio de Trabajo la Medalla de Oro de Trabajo a título póstumo, para D. Manuel Romero Cuenda.

Entorados los señores reunidos; teniendo en cuenta el espíritu de Trabajo del fallecido Presidente, su constante hacer por nuestra Provincia y en particular por la resolución de los problemas que aquejan a la mayor parte de sus Municipios, además de sus excelentes dotes personales; se acuerda por unanimidad que conste en este acto el profundo pesar de todos los miembros de la Diputación, como así mismo, adherirse a la petición que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz va a formular al Ministerio de Trabajo, solicitando la Medalla de Oro de la Provincia, que merecidos del Trabajo, para nuestro querido y llorado Presidente D. Manuel Romero Cuenda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y reanudado los señores asistentes, de que certifico



Caerols

Manuel Martín

Antón

Quenya

Alto

José Luis

Julio

Barrón

R. Morillo

Quenya

PRESIDENTE:

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES

- D. Manuel Gona Caballero
- D. Manuel Martín Carrillo
- D. Julio Acosta Sencabes
- D. Jesús Gona Toraya
- D. Eduardo Ramiro Gona
- D. Francisco Almendra Gómez
- 3^o Rosalia Morillo Sánchez
- 4^o Antonia Plaza Parades
- D. FRANCISCO ALMENDRA GÓMEZ

SECRETARIO

D. Agustín Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Serena a treinta y una de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en lo Oso Consistorial, bajo la presidencia de Don Francisco Cabanillas Fernández, Alcalde-Presidente, los señores Concejales relacionados al margen asistidos a mil y cincuenta, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

OTORGAMIENTO DE UN DERECHO DE SUPERFICIE DE UN SOLAR A LA COMPAÑIA TELEFONICA N.E.

Dada cuenta del escrito de la C.T.N.E. de España de fecha 15 de febrero del año en curso, por el que se solicita el otorgamiento de un derecho de superficie a su favor de un solar situado en la Aldea de Tutilbrat, propiedad de este Ayuntamiento, a fin de destinárselo a instalación de una central telefónica automática en la Aldea de Tutilbrat, se acordó por unanimidad:

- 1^o Acordar a la solicitud, comunicando a dicha Compañía que el importe del canon anual solicitado es de 5.000 ptas.
- 2^o El derecho a superficie tendrá vigencia en favor de la C.T.N.E. sea titular de la concesión del servicio telefónico, o las necesidades técnicas establecidas por la Compañía lo aconsejen al menos por un plazo de cincuenta años.
- 3^o En el caso de que el Ayuntamiento desee realizar la modificación del emplazamiento de la Central, deberá ofrecer en las mismas condiciones y en el mismo plazo un nuevo solar, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que se originen como consecuencia de trasladar.
- 4^o Se autoriza a instalar la central automática, así



comó a realizar en el futuro todas las obras que sean necesarias para mantenimiento, perfeccionar y ampliar las instalaciones, y

5º: Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Francisco Cabanillas Verdú, con Documento Nacional de Identidad nº 8.490.865, expedido en Mérida el día 26 de Diciembre de 1975 para suscribir en nombre de la Corporación el oportuno contrato a superficie.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las doce horas, firmando los señores asistentes, de que certifico



[Handwritten signatures of the council members:]
Antonio P. M.
Julio Feo
Ramon Martin
Francisco
Bautista
P. Moulla

[Handwritten signature:]
Carral

Diligencia. La seño yo, el Secretario para hacer constar que reunidos con el Sr. Alcalde, hoy en cambio de impr. 4
sionis, se acuerdo que la sesión de carácter ordi-
nario que el Pleno de la Corporación de lo este-
brar el proximo dia 5 del presente mes de abri,
según lo preceptuado en el acta de constitución de

Del Ayuntamiento, no se convoke para no haber asuntos que tratar, de este sortificio

Benquerencia, 1.º de Abril de 1978



Yo, Sr.
Alcalde,

Electo,

[Signature]

[Signature]

PRESIDENTE

D. Francisco Cobanillas Fernández

CONCEJALES

D. Manuel Cera Cobalero

D. Manuel Martín Castillo

D.ª Rosalia Morillo Sánchez

D.ª Aurora Plano Paredes

D. Eduardo Ramiro Cera

D. Jesús Cera Huaya

D. Julio Acero González

D. Luis Cera Cobalero

D. Francisco Almona Gómez

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Sierra a veintifive de Junio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia de Sr. Alcalde, se constituyó en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1978; cuyo proyecto ha sido fijado con arreglo a lo prescrito en el art.º 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, así como a la modi-

ficación de varias ordenanzas Municipales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, a instancia del Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos - gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontradas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, si la vez modificación, el referido Presupuesto, que dar-

PRESUPUESTO ORDINARIO 1978

en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos en 4.004,433 pesetas.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público por el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y después se remitiera copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo y distribución de mesa salarial.

ORDENANZAS MUNICIPALES: - Seguidamente se dió cuenta a la Corporación del Expediente suscitado por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de la modificación y adaptación al Decreto 3.250/76 de las Ordenanzas municipales de Tasa sobre desague de Cavalleros, de Comarcas, de Expedición de documentos, de Tránsito de ganados, Arbitrio sobre tenencia de perros y Examen de ganado de cría y examinadas las Ordenanzas redactadas al efecto, y demás particulares de las mismas con todo lo actuado en el expediente, estimando que es conforme a lo acordado por la Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las modificaciones propuestas de las referidas exacciones, sus Ordenanzas, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por el Delegado competente.

LICENCIA DE TAXI. - A petición del interesado y la de varios vecinos de la Aldea de Polvorosa, el Pleno reconsideró el acuerdo tomado en sesión plenaria de fecha trece de Diciembre de 1975, por el que se le retiró la Licencia de Taxis a Don Francisco Muñoz López, y tras amplia deliberación se acordó por unanimidad anular dicho acuerdo y reabilitarlo para que siga disfrutando de la Licencia, sin perjuicio de lo

que estimo al respetar los Organismos provinciales competentes. -

REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO. -

Puestos de manifiesto por el Sr. Alcalde las necesidades de establecer las redes de distribución de aguas y saneamiento del casco urbano, se ofreció la solución de acogerse al régimen de subsidios del Estado que se determinan en el Decreto de 17 de Mayo de 1940 y O. H. de Obras Públicas de 30 de Agosto del mismo año, cuando ya se han comenzado las obras de abastecimiento de la Comarca de la Sierra en las que están comprendidas las correspondientes a este Municipio. Tomados en cuenta los manifiestos del Sr. Alcalde, se favorecieron y fueron aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y construcción de las redes de distribución y saneamiento dentro del casco urbano.
- 2º Entregar gratuitamente, antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios.
- 3º Aceptar el compromiso de satisfacer la aportación municipal que corresponda al coste de las obras y adoptar en los planes que se determinen y en las condiciones que oportunamente sean fijadas, el anticipo correspondiente.
- 4º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos en la forma que se determine por la Dirección General de Obras Hidráulicas, antes de comenzar de las obras.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE PAVIMENTACION

1978. - Por último el Sr. Alcalde dió a conocer a la Corporación un escrito de Servicio de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación Provincial para subvencionar obras de pavimentación al 50 por ciento de aportación mínima municipal. Enterada la Corporación y siendo materialmente imposible, por falta de medios económicos, planear

Obras de esta naturaleza en las condiciones pro-
 puestas, la Corporación mistro su repulsa a la
 forma de actuación de la Entidad Provincial por
 considerar que de esta forma solo se beneficiaran
 los Municipios potentemente económicos de fondo mar-
 ginados a los que carecen de recursos, lo que no deja
 de ser una desparada discriminación, pues mas
 pueden aportar millones para obras si apenas pue-
 den a fender los servicios más perentorios y cubrir
 sus presupuestos ordinarios. Seria interesante saber
 como se distribuyen los fondos disponibles para las
 subvenciones a fondo perdido. Por todo ello se acordó
 por unanimidad contestar negativamente.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia
 levanto la sesión a las trece horas firmando los secre-
 tarios asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico



Julio Acero
Salvador
Francisco
Juan
Ramón Martín
R. Houillo
F. Bannio
Antonio
[Signature]
[Signature]

Sr. Presidente:

D. Francisco Caballero Fernández

Sres. Concejales

D. Manuel Cerna Caballero

D. Manuel Martín Carrillo

D. Rosalía Morillo Sánchez

D. Antonia Plans Torales

D. Jesús Cerna Suaya

D. Julio Arcd. González

D. Eduardo Ramírez Cerna

D. Luis Cerna Caballero

D. Francisco Almuna Gómez

Secretario

D. Agustín Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Serena a veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales relacionados al margen, asistidos del secretario. Intervino Sr. D. Agustín Morillo Sánchez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al libro de actas.

CUENTAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO DE 1977. -

Se someten al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del presupuesto ordinario y la del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el Art.º 79º de la Ley de Régimen Local. Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente en que dichas cuentas están debidamente rendidas, y justificadas, del resultado de su exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que han sido redactadas, cuya aprobación tiene carácter de provisional la primera y definitiva la segunda.

CUENTA DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL EJERCICIO 1977 DE LIQUIDACION DE DEUDAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1976. -

Seguidamente se somete a examen de la Corporación y aprobación, en su caso la cuenta de presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas en 31 de Diciembre de

1976, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme procediere, el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Toda lectura del informe de la Comisión Permanente, de que resulta que dicha encuesta está decididamente reudida y justificada, de resultados de exposición al público de la misma, y examinada, que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, foriendo esta aprobación el carácter de provisional.

RECLAMACION SOBRE PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE REMOLQUES DE TRACTORES

Seguidamente fueron examinados por el Pleno los instancias presentadas por varios vecinos, en las que se solicita la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, de los Remolques de Tractores agrícolas, apoyando sus peticiones en el n.º 6 de la Base 26 de la Ley 41/75 de 19 de Noviembre, por su carácter de maquinaria agrícola. Vista la Ley 48/66 que crea el impuesto, la Ley 41/75 y el Real Decreto 3.350, la Corporación considera:

- 1.º Que el Real Decreto 3.350/76 supone un cambio de criterio respecto a la Ley 48/66. En esta Ley estaban exceptuados expresamente de imposición en el art.º 4.º-1, y la tarifa solo gravaba los remolques de Turismo e industriales (art.º 4.º-4). En cambio el Real Decreto 3.350/76 (Art.º 51-e), sujeta los remolques (sin excepción) al Impuesto.
- 2.º El mismo Real Decreto, 3.350/76 (Art.º 33-1.º) declara exentos del Impuesto, solamente los "tractores y la maquinaria agrícola", sin aludir para nada a los remolques, pero es que, además, de quererlos incluirlos en dicho precepto, tendrían que haberse señalado, respecto a los mismos, iguales circunstancias que los que deben concurrir en los tractores para su exención.
- 3.º En cuanto al n.º 6 de la Base 26 de la Ley 41/75

de 19 de Noviembre, dice que, en todo caso estarían exentos los tractores y maquinaria agrícola, los vehículos militares etc. etc., sin hacer alusión alguna a los remolques, haciéndolo, sin embargo, en el art.º 4º, 4 que hace mención a los forjados, y

4º Que los remolques no pueden considerarse como maquinaria agrícola, puesto que la Base 26 de la Ley 41/75, en su nº 1, dice: que el impuesto grava de los vehículos de tracción mecánica aptos para circular por las vías públicas y un remolque no puede que así sea, aunque esté dotado de motor, pues en caso contrario no estarían incluidos en el nº 5 del mismo Texto Legal que fija las cuotas de impuesto sin hacer otra mención que la de "Remolques y semi-remolques".

Por todo ello la Corporación acuerda por unanimidad desestimar las instancias presentadas por no haber lugar a reclamaración y que, una vez leído firmado este acuerdo, se notifique a los interesados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó de sesión, siendo las once horas, firmando los señores asistentes, de que certifica:-



Laboured R. Mailla

Julio Pardo

[Signature]

Barris

Antonio de Manuel Martínez

[Signature]

PRESIDENTE:

D. Francisco Caballero Fernández

CONCEJALES:

D. Manuel Cerna Caballero

D. Julio Acuña González

D. Jesús Cerna Aguayo

D. Luis Cerna Caballero

D. Francisco Almeida Torres

D. Eduardo Romero Cerna

D.ª Rosalía Morillo Sánchez

D.ª Antonia Planá Garrido

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Sierra a nue-
ve de Noviembre de mil novecientos se-
tenta y ocho, a las once horas, previa
convocatoria, se reunieron en la Casa
Consistorial, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco Caballero
Fernández, los señores Concejales rela-
cionados al margen, asistidos de mi, el
Secretario, con el fin de celebrar sesión
ordinaria de primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presiden-
cia, de su orden se dio lectura al ac-
ta de la sesión anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

Dada cuenta del primer expediente de créditos
que afecta al presupuesto ordinario del actual
ejercicio de 1978, propuesto por la Comisión de Ha-
cienda, atendiendo el informe favorable evacuado
por el Sr. Secretario-Interventor, Don Angel Mo-
rillo Sánchez y discutidos ampliamente cada uno
de las partidas consignadas, se hallan conformes y
ajustados su financiación a los preceptos legales
vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y ur-
gencia de estas modificaciones de créditos, a fin
de proceder a atender las obligaciones de los servi-
cios municipales- único fin de este expediente, du-
rante el actual ejercicio; la Corporación aprue-
ba por unanimidad el expediente de modifica-
ciones de crédito mediante transferencia fac y co-
mo ha sido presentado y redactado por la Comisión
de Hacienda, en la suma total de trescientas ochenta
y cinco mil novecientos noventa y cinco pesetas,
mediante transferencias de uno a otros capitulos, ar-
tículos y partidas del presupuesto ordinario y con-
siderar firme este acuerdo si, una vez pasado el
plazo de exposición al público, no se formulara re-

clamaciones ni se reciben sugerencias de la Superioridad.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las once treinta horas, firmando los señores asistentes, de que certifico.



Abau

[Signature]

[Signature]

Antona Fla

Bauis

H. Moullé

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Diligencia -

Para hacer constar que el Sr. Alcalde ha decretado, en el día de hoy no convocar la sesión ordinaria que el Pleno debía celebrar el día cinco de agosto, por no haber asuntos que deban de ser sometidos a su consideración, Se ello certifico en Pezguero, villa de la Serena a tres de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.



D. D. Gao
Alcalde
[Signature]

[Signature]

SR. PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJTALES

- D. Julio Acedo Fontcalce
- D. Francisco Helena Torres
- D.ª Rosalía Morillo Sánchez
- D.ª Aurora Plaza Torres
- D. Eduardo Romero Cerna
- D. Luis Cerna Caballero
- D. Jesus Cerna Amaya
- D. Manuel Cerna Caballero

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En Congregación de la Serona a las diez y siete de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Fernández, los señores concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria. No asistió el concejal J. Manuel Martín Carrillo, por enfermedad.

Abierto el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la liquidación de deudas de la Corporación en 31 de Diciembre de 1958, a cuyo efecto estaba a disposición de los señores asistentes el anteproyecto y demás documentos a fin de que puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

ANTEPROYECTO
PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO
DE LIQUIDACION
DE DEUDAS.

Estudiado y discutido atentamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, lo encuestó en su totalidad conforme, por ajustarse a los prescripciones legales vigentes, ascendiendo los gastos a doce mil ciento seis mil cuatrocientos catorce pesetas y los ingresos a la misma cantidad. ACORDANDO:

- 1.º Aprobado, en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para liquidar las deudas de la Corporación en 31 de Diciembre de 1958 y aprobar así mismo la operación de crédito a concertar con el Banco Local de España.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, a las once y treinta, y

conmigo el Secretario D. Juan Cortés



Handwritten signatures: Julio Acosta, Antonio Pl..., Sr. Mouillo, B..., and others.

SR. PRESIDENTE:

D. Francisco Cabanillas Fernández

SEÑOR CONCEJALES:

D. Julio Acosta González

D. Francisco Ansina Tóme

D.ª Rosalía Morillo Sánchez

D.ª Antonia Plana Pareja

D. Eduardo Navero Ceva

D. Jesús Ceva Suaya

D. Luis Ceva Caballero

D. Manuel Ceva Caballero

SECRETARIO:

D. Agustín Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Serena a nue-
ve de Febrero de mil novecientos veinte
y nueve, a las once horas, se reunieron en
la Casa Consistorial, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, Triunfante, D. Francisco
Cabanillas Fernández, los señores Conce-
jales relacionados, al margen, asistidos
de mí el Secretario, con el fin de celebrar
sesión extraordinaria de primera convoca-
toria. No asiste el concejal D. Manuel Rec-
fin emérito que se ha excusado por en-
fermedad.

Abierto el acto por el Secretario, se
lectura el acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE
DEUDAS. -

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de
la presente sesión, según consta en la convocatoria es el de
proceder a la discusión y aprobación definitiva de pre-
supuesto Extraordinario formado para liquidar las de-
udas de la Corporación en treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos veinte y ocho, cuyo proyecto fue
aprobado en sesión a fecha veintidós del actual, con el

voto favorable de otros concejales a los que se com-
pon la Corporación, cuyo presupuesto se ha formado
con acuerdo con el Real Decreto 115/1979 de 26 de Ene-
ro y D.O. de 27 del mismo mes, que será financiado
mediante una operación de crédito a concertar con el
Banco de Crédito Local de España, con un interés del
10.20% y amortización en diez años por importe de
3.106.414 pesetas, de las que serán deducidas 53.865
pesetas, procedentes de otros presupuestos, por lo que
la operación real con el Banco citado será de
DOS MILLONES, CINCUENTA MIL CINCUENTAS CUARENTA
Y NUEVE pesetas.

Seguidamente, ordena la D. I. a integrar a las parti-
das de Gastos y conceptos de Ingresos que en dicho presu-
puesto se detallan, los cuales fueron ampliamente dis-
cutidos por la Corporación y hallándose ajustado a las
disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad apro-
bar en todas sus partes el referido presupuesto ex-
traordinario quedando en su virtud fijados los gas-
tos en la cantidad de 3.106.414 pesetas y los Ingre-
sos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusiera al público
por espacio de ocho días, el presupuesto extraordinario
aprobado y sus anexos, para su conocimiento en el Boletín
Oficial de la Provincia a los efectos previstos en la
vigente Ley de Régimen Local, y terminados dichos pla-
zo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo.
Sr. Delegado de Hacienda.

Terminada la aprobación de este presupuesto
se procedió al examen del Expediente instruido
para la prórroga del presupuesto extraordinario
de 1978 durante el primer trimestre de 1979 y los
trimestres que sean necesarios, hasta que la Corpora-
ción que salga elegida en las próximas Elecciones Mu-
nicipales, forme el Presupuesto Ordinario para el ac-
tual ejercicio, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el
Real Decreto 115/1979 de 26 de Enero. Encomendado con-

PRORROGA
DEL PRESUPUES-
TO ORDINARIO
DE 1978

forma el expediente instruido la Diputación lo aprue-
ba por unanimidad.

Con ello, el Sr. Alcalde, dió por finalizada la sesión a
las doce horas, firmando los señores asistentes, de acuerdo
con el Sr. Secretario, certificar.



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: Sr. Alcalde, Julián, Juan, Juan, Juan, Juan, Juan]

SR. PRESIDENTE:

D. Manuel Cerna Caballero

SRES. CONCEJALES:

D. Julio Acosta González

D. Rosalía Morillo Sánchez

D. Luis Cerna Caballero

D. Francisco Almendra Gómez

D. Eduardo Ramiro Cerna

SECRETARIO:

D. Angel Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Sierra a
veinte y nueve, a las once horas, pro-
via convocatoria, se reunieron en la Ca-
sa Consistorial, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental, D. Manuel
Cerna Caballero, los señores Concejales
relacionados al margen, asistidos as-
mi el Secretario, con el fin de cele-
brar sesión pública y extraordinaria.
No asiste el Concej. Sr. Manuel

Martín Carrillo por haberse excusado por en-
fermedad.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por
el Secretario, procedió a dar lectura del acta de
la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad.

ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS ALDEAS DE HE-
LECHALY LA NAVA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente accidental se dió cuenta a la Corporación de que, al estarse ejecu-
tuando las obras de abastecimiento de agua pota-
ble, procedentes del Pantano del "Zufar", a diez
pueblos de la Comarca de la "Serena" existe la po-
sibilidad de que en el mismo Proyecto se incluya
el abastecimiento a las Aldeas de Helechál y
La Nava de este Municipio, para lo cual es pro-
ceptivo se tome el oportuno acuerdo y se solicite
de la Confederación Hidrográfica del Guadiana
la inclusión de dichas obras en el Proyecto -
mencionado.

Enterada la Corporación, tras deliberar, se acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1º Adherirse al Proyecto de abastecimiento de agua potable, hoy en ejecución, a diez pueblos pertenecientes a la Comarca de la Serena.
- 2º Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de que la Red de abastecimiento a los diez pueblos citados, sea ampliada, incluyendo en la misma a las Aldeas de Helechál y La Nava, mediante la construcción de un ramal que partiendo del que abastecerá a la localidad de Monterrubio de la Serena, llegue a las referidas Aldeas, poniendo en cuenta que el ramal hasta el depósito existente en la Aldea de Helechál ya está señalizado su recorrido por personal técnico de la Confederación y transurre por las inmediaciones de la Aldea de La Nava, por lo que para abastecer a esta última sólo haría falta hacer una derivación, y
- 3º La Corporación, para que lo solicitado se lleve a cabo, se compromete:
 - a) A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de todos los

terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio puede proceder a dicha entrega.

b) A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

c) A que en sus presupuestos figuren las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección facultativa, según los presupuestos que se formalicen en su día, y

d) Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para formalizar el acta de cesión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de los terrenos necesarios para las obras mencionadas.

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 115/1979 de 26 de Enero, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la prórroga del presupuesto ordinario de 1978 por un trimestre, o sea, hasta el 30 de Junio próximo.

Tras haberse más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, firmando los señores asistentes, lo que certifica



Francisco
Julio Pele
Barrino
P. Moulla
Dávila

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

En Benquerencia de la Serena a diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron a las once horas, en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores D. Francisco Cobanillas Fernández, D. Antonio Cerna Caballero, D. Belisario Arauque Sib, Doña Antonia Plaud Parras, D. Juan Calderín Morino, D. Tomás Requero Sánchez, J. Antonio María Awaya Morillo, D. Pedro Carmena Sánchez y D. Juan Antonio Merino Parras, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las Elecciones del pasado día diez de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/1979 de 16 de Marzo.

A la hora indicada, se procedió a formar la Mesa de Edad que queda constituida por J. Antonio María Awaya Morillo y D. Tomás Requero Sánchez, Concejales electos de mayor y menor edad. Los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia al primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa el que suscribe D. Angel Morillo Sánchez.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como el resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

Don Francisco Cobanillas Fernández, Don Antonio Cerna Caballero, Don Belisario Arauque Sib, Doña Antonia Plaud Parras y Don Juan Calderín Morino por "Agrupación Independiente"

Don Comas Tequero Santos, Don Antonio M^o Anaya Morillo y Don Pedro Carmona Sanchez por el P.S.O.E.
Don Juan Antonio Marino Parada por el P.C.E.

Ha sido el resultado de las Elecciones Locales en este Municipio el siguiente:

"Agrupación Independiente"	413 Votos
"Partido Socialista Obrero Español"	263 Votos
"Partido Comunista de España"	151 Votos

Como queda reflejado en la relación anterior, han correspondido CINCO Concejalos a la primera lista, TRES a la segunda y UNO a la tercera.

Examinada por la Mesa de Elecciones las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido NUEVE Concejalos electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, se Preside de la Mesa declarada constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídas las proclamas requeradoras de esta elección, los Concejalos, por vía llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en una urna preparada a este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Don Francisco Caballero Fernández, que encabeza la lista presentada por "Agrupación Independiente" SEIS Votos.

Don Comas Tequero Santos que encabeza la lista que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español TRES Votos.

Votos nulos - NINGUNO

Votos en blanco - NINGUNO

A la vista de escrutinio y habida cuenta de que Don Francisco Caballero Fernández que encabeza la lista presentada por "Agrupación Independiente" ha obtenido SEIS votos, que representan

La mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, apartado tres, letra b), de la Ley de 17 de Julio de 1978, e Instrucciones dictadas al efecto lo proclamaba Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encubriéndose, presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándole su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

A continuación todos los Concejales juraron el cargo en la forma prevista en el Real Decreto 707/1.979 de 5 de Abril.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levantó la sesión a las doce horas y diez minutos, de la que se extiende la presente que será transcrita al Libro de las Actas, y que firman los asistentes, el Secretario, de que certifico.



Barajas *Juan C. Martínez*
Antonio... *Pedro Amador...*
Antonio... *...*

W

Señores asistentes

Alcalde-Présidente

D. Francisco Cabanillas Fernández

Sres. Concejales:

D. Dámaso Araujo Gil

D. Juan Calderón Merino

D. Pedro Carmona Sánchez

D. Juan A. Merino Parado

D. Antonia Plant Parado

D. Antonio Cerna Caballero

Sr. Secretario

D. Angel Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Sierra a once de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo los once horas, se reunieron en el salón de actos a la casa consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabanillas Fernández, los señores concejales titulados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de conformidad con enuncioso preceptiva en el artículo 4º del Real Decreto 561/79 de 16 de Marzo. No asistieron los señores Concejales D. Antonio A. Araujo Merino

y D. Tomás Iguierdo Sánchez, habiéndose excusado el primero por enfermedad. Llegada la hora señalada, la Presidencia declaró abierta la sesión y de su orden yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual, una vez encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y que atañe a este Municipio, quedando enterados los señores Concejales y acordaron por unanimidad que, por quien correspondiera, se se de la debida tramitación.

TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO. - La Presidencia pone a manifestar a los señores Concejales - que como consecuencia del Concurso convocado por resolución del Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz de Diciembre, con fecha de 30 de Abril último, tomó posesión como Secretario en propiedad de esta Secretaría habilitada Don Angel Morillo Sánchez que en otras circunstancias accidentalmente. La Corporación se da por enterada y en su nombre Secretario y la misma se promete mutua colaboración en todo de los servicios municipales.

REGIMEN DE SESIONES. - Siguiendo la Presi-



decia dando cumplimiento al artículo 4º del Real Decreto 561/79 de 16 de Marzo en su apartado a) en concordancia con las atribuciones que le confiere los artículos 87 y siguientes de la Ley de Régimen Local y el artículo 88 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene a bien establecer el calendario de sesiones ordinarias del Pleno que se celebrarán el último viernes de cada trimestre, a las once horas, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, a la misma hora. Si coincidir, tanto la primera como la segunda con día inhábil se celebrarán el primer día siguiente hábil.

DESIGNACIONES DE COMISIONES INFORMATIVAS. - El Sr. Alcalde Presidente, en uso de las atribuciones que le confiere el mencionado artículo 4º del referido Real Decreto 561/79 de 16 de Marzo, en su apartado a), estima que es necesario constituir, de momento, dentro de los miembros que integran este Ayuntamiento las Comisiones informativas de Hacienda y Presupuestos; de Obras Públicas y Urbanismo y de Sanidad, Beneficencia y Cementerio. - Considerando las atribuciones que nos confieren los artículos 90 y 91 del R.O.F. y R.D. de las Corporaciones Locales y el apartado b) del repetido artículo 4º del Real Decreto 561/79, facultándonos para designar los miembros que han de integrar cada una de las mencionadas Comisiones Informativas. Vistos los artículos 87 y siguientes de la Ley de Régimen Local, 90 y 91 del R.O.F. y R.D. de las Corporaciones Locales y el apartado b) del artículo 4º de dicho Real Decreto 561/79 y otros artículos concordantes, estima que debe resolverse y resolverse que las Comisiones Informativas se integrarán como sigue:

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: Vicepresidente: D. Bibiano Arangue Gil. Vocales: D. Juan Calderín Merino y D. Antonio M^o Araya Morillo

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. Vicepresidente: D. Juan Antonio Merino Parais. Vocales: D. Juan Calderin Merino y D. Pedro Cadmona Sanchez.

COMISION DE SANIDAD, BENEFICENCIA Y CEMENTERIOS. Vicepresidente: Dña Antonia Plans Parais. Vocales: D. Comaj Izquierdo Sanchez y D. Antonio Gena Caballero.

El Presidente nato de dichas Comisiones Informativas es el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Colonias Fernandez y como Secretario de los mismos el que le sea de la Corporacion

DESIGNACION DE TENIENTE DE ALCALDE. Asimismo en uso de las atribuciones que me confiere el articulo 66 de la Ley de Regimen Local y 15 del Reglamento de O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales, he acordado nombrar Teniente de Alcalde al Concejal D. Juan Calderin Merino, el cual me sustituirá en caso de ausencia o enfermedad.

DELEGACIONES DE LA ALCALDIA. Resultando que es necesario al Ayuntamiento efectuar las pertinentes Delegaciones de servicios en miembros integrantes de la Corporacion, en relacion con algunos servicios, considerando cuanto se preceptua en los articulos 17 y 30 del Reglamento de O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales y en los parrafos concordantes del vigente Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, como asimismo en el Decreto 561/79 de 16 de Mayo, apartado e), esta Alcaldia estima procedente efectuar las siguientes Delegaciones:

Delegado de Obras Publicas y Urbanismo: D. Juan Antonio Merino Parais. Esta Delegación abarcara: Obras Municipales, Normas subsidiarias de Urbanismo, Herramiental y Alcantarillado.

Delegación de Sanidad, Beneficencia y Cementerios. Dña Antonia Plans Parais. Esta Delegación abarcara: Abastecimiento de agua a domicilio, Beneficencia Municipal y Cementerios, además del alumbrado publico y reposición de Lámparas.

Seguidamente se advierte por la Presidencia a los señores que han integrado las Comisiones Informativas, como las Delegaciones, que se



21
ejecutivas prescrites, la obligación de ser acepta-
das. No obstante si algún miembro integrante de las
mismas estima la existencia de algún impedimen-
to legal por incompetencia o incapacidad, debe ex-
ponerlo de manifiesto en este acto.

No siendo señalada situación alguna de incompati-
bilidad o incapacidad para el ejercicio de las
funciones inherentes precedidas y, por el contrario,
siendo prestados su conformidad, declara formal-
mente constituidas las Comisiones Informativas y
Delegaciones de Servicios. Igualmente la Presidencia
pone de manifiesto que al cometido y procedimiento
del funcionamiento de referidas Comisiones In-
formativas y Delegaciones, debe prestarles el asesora-
miento pertinente el Secretario del Ayuntamiento.

Por último la Presidencia dió a conocer a la Corpo-
ración que, por resolución de fecha 27 de Abril último
y de conformidad con las atribuciones que le confiere el
artº 71 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de
24 de Junio de 1955, había hecho los siguientes nombra-
mientos de Alcaldes de Barrio: De la Aldea de Torredese,
a D. Manuel Martín Carrillo. De la Aldea de La Nava a
D. Pedro Carmona Sánchez y de la Aldea de Puerto Huro-
es a D. Manuel Rodríguez Sánchez.

No siendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia la
levantó a las doce horas y diez minutos, levantándose
la presente acta que leído y ejecutada conforme, la
firmaron los señores asistentes, a que certifico. -



Por el Sr. Presidente
Pedro Carmona
Juan O. Moreno

Por el Sr. Secretario
Manuel Rodríguez Sánchez

Ante mí
[Signature]

Uue

Sres. asistentes:

PRESIDENTE:

D. Francisco Cabanillos Fernández

CONCEJALES:

D. D. G. and Tranquil Fil

D. Juan Calderín Merino

D. Pedro Cormona Sánchez

D. Benito Requero Fandreu

D. Antonio M.ª Juaya Chovillo

D. Juan Ant. Merino Parades

D. Antonia Plan Parades

D. Antonio Elena Caballero

SECRETARIO

D. Agust. Morillo Sánchez

En Buenavencencia de la Tierra a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. Francisco Cabanillos Fernández los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de mi el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Secretario, se leyó el acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

ELECCION DE COMPROMISARIO. - Por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta de que, siguiendo instrucciones del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del art.º 3º punto 1º del Real Decreto Ley 19/1978, de 13 de Junio, la Corporación debe elegir entre sus miembros un Compromisario que represente al Ayuntamiento en la elección de Representante de los Municipios en la Junta Regional de Extremadura. Entendidos la Corporación, se procedió a la elección del Compromisario mediante votación por papillote secreto, resultando elegido D. Francisco Cabanillos Fernández, de 59 años de edad, natural y vecino de esta localidad con D. N. I. nº 8.490.865, que obtuvo 7 votos, el cual, sin necesidad de convocatoria, se reunirá en el Salón de actos de la Diputación Provincial el día 24 de actual, a las once horas, para elegir los Representantes de la Junta Regional de Extremadura.

NECESIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS. - Seguidamente y a instancia de la Excma. Diputación Provincial

7 con el fin de actualizar los datos que obran en la Corporación Provincial, procedentes de anteriores encuestas realizadas por la extinguida Comisión Provincial de Servicios Públicos; el Ayuntamiento Pleno procedió a la aprobación del Estado General de Necesidades de este Municipio, siendo las obras y servicios y el orden de preferencia de los mismos el que se indica en el cuestionario que al efecto se remite a la Diputación Provincial,

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, firmando los señores asistentes a todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Deliberación - Para hacer constar que la sesión ordinaria que es Pleno de la Corporación debía celebrarse hoy, no se convocó por no haber asuntos pendientes al estar convocada sesión extraordinaria para el día de mañana Diez y Nueve. De ello certifico.

Badajoz, 29 de Junio de 1979

[Handwritten signature]

PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES

D. Juan Calderón Morino

D. Bibiano Aranzuez Gil

D. J. Antonio Merino Forades

D. Pedro Carmona Sánchez

D. Antonio M^o Amaya Morillo

D. Antonio Plano Forades

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Sierra a treinta de Junio de mil novecientos setenta y nueve, a las once y media convección y en la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabanillas Fernández, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convección.

Se ha excusado el Concejal D. Antonio Peña Caballero y no ha asistido el Concejal D. Tomás Izquierdo Sánchez sin excusa.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Don Angel Morillo Sánchez, que a la vez hace de Interceptor.

Se dio lectura del acta de la sesión y se aprobó su transcripción al libro correspondiente.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1979. - Acto seguido yo, el infrascrito secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Ordinario de este Municipio que ha de regir durante el 2^o Semestre del año en curso, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 670 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, cuyas cifras fueron ampliamente discurtidas por la Corporación y en consecuencia ajustadas a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad y con el quorum previsto en la Ley de Régimen Local aprobarlo en todas sus partes sin la menor modificación en la cifra de 2.504.831 pesetas.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 83 de la Ley de Régimen Local, acordó

que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles, producidos anuncios en el B.O. de la Provincia y que una vez terminado el plazo de exposición se remita copia certificada al I.Ind. Sr. Delegado a Hacienda a los efectos precedentes. Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases de Ejecución del Presupuesto votado

ACTUALIZACION DEL CONTRATO DE ALUMBRADO PUBLICO DE HELECHAL. - Acto seguido la Corporación conoció el escrito presentado por D. José Tequinaldo Izquierdo, solicitando la revisión y actualización del contrato que el Ayuntamiento tiene firmado con el solicitante y que data del día uno de Enero del año 1956.

El Ayuntamiento haciéndose cargo de que dicho contrato se encuentra totalmente desfasado, acuerda por unanimidad formalizar nuevo contrato y aceptar el servicio de 5.00 pesetas por kilowatio-hora, más los impuestos iguales que correspondan, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para la formalización del mismo.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce treinta horas, firmando los señores asistentes, de que certifico



[Signature]

Pedro Bremona

Antonio M^a Inaya

[Signature]

Antonio Flores
Luis Amador

[Signature]

PRESIDENTE:

D. Francisco Caballero Fernández

CONCEJALE:

D. Juan Calderín Morino

D. Pedro Carmona Gándara

D. Bibiano Tranguer Gil

D. V. Antonio Morino Paradas

D.ª Augusta Plas Paradas

D. Antonio M.ª Amaya Morillo

SECRETARIO

D. Angel Morillo Gándara

En Benquerencia de la Sierra a
veinticuatro de Agosto de mil novecien-
tos setenta y nueve, a las once horas,
por vía convocatoria, se reunió en
la Casa Consistorial bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Francisco Caba-
lero Fernández, los señores Conce-
jales relacionados al margen, asis-
tido de mi, el Secretario, con el fin
de celebrar sesión pública y extraor-
dinaria de primera convocatoria. Se

ha excusado el Concejal D. Antonio Teja Caballero y
no asistió sin justificación el Concejal D. Tomás Il-
quierdo Gándara

Hecho el acto por la Presidencia, a su debido y o,
el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior de
que fue aprobada por unanimidad

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978

Seguidamente se sometió al Pleno el examen y aproba-
ción, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto de
ordinario del ejercicio de 1978, una vez cumplidos to-
dos los trámites del art. 790 de la Ley de Régimen Lo-
cal. Se da lectura al informe de la Comisión de He-
cienda, a que dicha cuenta está debidamente tou-
dida y justificada, del resultado de su exposición
al público, y examinada que ha sido sede los señores
asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por
unanimidad, aprobarla tal y como ha sido pre-
sentada, con el carácter de provisional

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO P. 1978.

Acto seguido se sometió al Pleno la Cuenta de Admi-
nistración del Patrimonio Municipal correspondiente
al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los trá-
mites del art. 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lec-
tura del informe favorable de la Comisión de Hacienda
a que dicha cuenta está debidamente tou-



82
cida y justificada. Del resultado de su exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, la Corporación ha aprobado por unanimidad y con carácter definitivo.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO PRORROGADO. - A continuación se dio cuenta de la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978 prorrogado durante el 1º semestre de 1979, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, y después de un detenido examen de los documentos que la justifican, especialmente de la relación de deudores y acreedores, acordándose por unanimidad aprobarla tal y como ha sido presentada.

CUENTA DE VALORES AUXILIARES. - Fue examinada seguidamente la Cuenta de Valores auxiliares e independientes del Presupuesto prorrogado durante el primer semestre de 1979, rendida por el Sr. Diputado accidental y debidamente informada por el Sr. Secretario-Interventor y, tras su detenido estudio de la misma, la Corporación acordó aprobarla por unanimidad.

CUENTAS DE CAUDALES DEL 1º Y 2º TRIMESTRES 1979
Por último fueron examinadas las cuentas de Caudales del 1º y 2º Trimestres de 1979, rendidas por el Sr. Diputado accidental e informadas por Intervención, acordándose por unanimidad aprobarlas como han sido redactadas.

No siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde la levantó a las trece horas, firmando los asistentes de este certificado



Antonio Flores
Juan P. Morán
Pedro Brucos
Antonio M. Simón
Carral



Diligencia--

Para hacer constar que la sesión ordinaria que el Pleno de la Corporación debía celebrar el día 28 del actual no se pudo celebrar por no haber asuntos de que tratar. - Certificado

Benquerencia, 28 de Agosto 1979

Qui

Qui

Nota.-

Queda anulada la diligencia anterior que ha sido estropeada por un error totalmente involuntario, por lo que debe transcribirse antes el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 1º de Septiembre actual

El Secretario,

Qui

Sr. PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernández

SRES. CONCEJALES

- D. Juan Calderón Merino
- D. Antonio M^a Amaya Morillo
- D. J. Antonio Merino Paredes
- D. Bibiano Arauzque Gil
- D. Pedro Carmona Sánchez
- D. Antonio Cerna Caballero
- D. Antonia Plaza Paredes

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Sierra a uno de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Fernández, los señores concejales relacionados al margen, asistidos de mi, el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

No asiste el concejal D. Tomás Seguirado Sánchez, a cual no ha presentado excusa de ninguna clase.

Acuerdo de voto por la Presidencia, de su orden y, el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes. -

CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS. - El Sr.

Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de la oposición que el pueblo extremeño está demostrando en estos días sobre la construcción en Valdecaballeros, de una Central Nuclear, extremeño este que ha dado lugar a que una mayoría de Alcaldes, se encuentren encerrados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como protesta de las últimas disposiciones dictadas por la Administración, con respecto a la construcción de dicha Central. La Corporación, una vez consultada, considera:

- 1.º Que el pueblo extremeño es exportador de energía eléctrica y se encuentra capacitado para la puesta en marcha de nuevos embalses que serían beneficiosos para miles de hectáreas de regadíos, que proporcionarían abundantes puestos de trabajo.
- 2.º Que la construcción de una nueva Central Nuclear no va a solucionar el paro, pues una vez terminada no solo ocuparía a un número exiguo de personas, y
- 3.º Que el peligro para la provincia de Badajoz, con respecto a la Central Nuclear de Valdecaballeros es innegable dada la situación en que se encuentra situada dicha localidad, puesto que no sólo disminuiría el caudal del río Guadiana, sino que a la vez causaría una verdadera catástrofe en caso de producirse una avería, pues que dada cabe que una avería como la ocurrida en Harrisburg, supondría la desaparición de todo lo logrado en materia de regadíos y pondría en grave peligro la vida humana, puesto que la Nación española no cuenta con los medios técnicos necesarios para paciar una situación como la planteada en la ciudad norteamericana.

Por todo ello la Corporación, con el voto favorable de los ocho Concejalos asistentes, acuerda ser

unanimidad adherirse a los proyectos que por parte de todos los extremos se vienen produciendo en contra de la construcción de la Central Nuclear de Védricaballeros, ya que con ella sólo se beneficiarían otras regiones y Extremadura seguiría postergada, ignorada y abandonada por parte de la Administración a cambio de poner en peligro la única riqueza que poseemos y que tanto trabajo y sacrificios nos ha costado crear. -

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde la levantó a las once y treinta horas, firmando los señores asistentes, de todo lo cual yo, el secretario, certifico. -



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro

PRESIDENTE:

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio M. Amaya Morillo

D. Bibiano Franques Gil

D. Juan Calderón Merino

D. Pedro Carmona Sánchez

D. J. Antonio Merino Paredes

D.ª Antonia Plano Paredes

D. Antonio Vera Caballero

SECRETARIO:

D. Ángel Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Sierra a cinco de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales designados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, actuando de secretario el que lo es de la Corporación D. Ángel Morillo Sánchez.

No asiste ni se ha excusado el Concejal D. Tomás Seguícoso Sánchez.

ABASTECIMIENTO DE AGUA A PUERTO HURRACO. - De pres-
ta aprobación a la financiación de la obra de Abastecimien-
to de Agua a la Aldea de Puerto Hurraco, y en consecuen-
cia la Corporación adquiere el compromiso de aportar el
20% del presupuesto de la obra en la forma y condicio-
nes que oportunamente se comunicará por la Diputación,
y que serán las mismas que fija el Banco de Crédito
Local a expresada Corporación Provincial en la opera-
ción de Crédito global que solicitará dicha Corpora-
ción Provincial para atender a la totalidad de las apro-
baciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

En perjuicio de lo expresado, el Ayuntamiento consig-
nará en sus presupuestos a partir del año 1980 y du-
rante diez años de vigencia de la operación, la suma
que resulte necesaria teniendo en cuenta las varia-
ciones obligadas tanto en precios como en obras para
hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos
de anticipo que conceda la Diputación por el impor-
te de 20%. Así mismo la suma indicada sufrirá las
mismas alteraciones en todos los efectos que las que
el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación
Provincial, en relación con el crédito global.

El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expe-
diente oportuno para la puesta en vigor de una nue-
va ordenanza de agua domiciliaria capaz de finan-
ciar los gastos de mantenimiento y amortización
del Servicio de Abastecimiento de agua, imputando
las Contribuciones Especiales en la cuantía y con-
diciones que permitan las normas vigentes.

Autoresas expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de He-
cienda de esta Provincia para que con cargo a los in-
gresos que el Ayuntamiento ha de percibir a dicha De-
legación en concepto de recargos y participaciones en
Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago
a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades que

MA

se voyan produciendo, en la cuenta máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o a cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras de 1979 hasta llegar a la cuenta y pago del crédito que suponga la amortización del principio e intereses de la aportación municipal comprometida.

TELEFONO DE PUERTO HURRACO. - Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 4 de Septiembre último, relativo a la aprobación de la obra "Teléfono en la Adara de Puerto Hurraco", de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referido escrito, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º Se presta aprobación a la financiación de la obra descrita anteriormente, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, y
- 2º La Corporación Municipal se compromete a aportar el 30% del total presupuestado de la obra que asciende a la cantidad de Ptas 297.500 pesetas, crédito que estará disponible durante el plazo de dieciocho meses en que se realizarán las obras.

REPARACION DE LA CASA-AYUNTAMIENTO. - Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 4 de Septiembre último, relativo a la aprobación de la obra "Reparación Casa-Ayuntamiento", de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º Se presta aprobación a la financiación de la obra descrita anteriormente, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, y
- 2º La Corporación Municipal se compromete a aportar

11
el 20% de total de presupuesto de la obra que asciende a la cantidad de 250.000 pesetas, crédito que estará disponible durante el plazo de dieciocho meses en que se realizarán las obras."

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión a las doce horas, levantándose la presente acta que firman los señores intervinientes conmigo el Secretario, que certifico

NOTA.- En esta sesión se aprobó expediente a Suplementos y Habilitaciones. El contenido del acuerdo queda incorporado a dicho expediente. -



Antonio López Pedro Carmona
Francisco Cabanillas
Juan Calderón Merino
Antonio Plano Paredes
Antonio Vera Caballero
Angel Morillo Sánchez

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO Cabanillas Fernández

CONCESALES:

D. Antonio M^o Amaya Morillo

D. Bibiano Aranguero Gil

D. Juan Calderón Merino

D. V. Antonio Merino Paredes

D.ª Antonia Plano Paredes

D. Antonio Vera Caballero

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Serena a veintitres de Octubre de mil novecientos veinte y nueve, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Se ha excusado el Con-

cejal D. Pedro Carmona Fandos y no asiste sin motivo justificado el Concejale D. Tomás Izquierdo Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden f^o, el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

OBRAS HIDRAULICAS EN BENQUERENCIA, HELE-
CHAL Y LA NAVA.

La Corporación acordó por unanimidad ratificar sus compromisos para la para la ejecución de las obras de "Ampliación de las Redes de Abastecimiento de agua y saneamiento de Benquerencia", "De Abastecimiento y distribución de Helechal" y "Abastecimiento, Distribución y saneamiento de La Nava", cuyos proyectos han sido aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas, habiendo sido fijados sus respectivos presupuestos en las cantidades siguientes: Benquerencia, 18.463.385 pesetas; Helechal en 31.853.772 pesetas y La Nava en 24.080.913 Ptas.

En su consecuencia, el Ayuntamiento se compromete

- 1.º A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando que, tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega. -
- 2.º A abogar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes. -
- 3.º Se compromete así mismo a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día. -

Por último, el Ayuntamiento, se compromete a formular sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas lo estime oportuno.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente, la levantó a las doce horas, levantándose el presente acta, que, leído

y en conformidad, la firman los señores asistentes, de que certifico.



Handwritten signatures: Manuel, Juan A. Moreno, Sr. M. Amaya, Antonio, and another signature.

Sr. Presidente:

D. Francisco Caballero Ferrnandez

Sres. Concejales:

- D. Juan Calderón Morán,
- D. Pedro Carmona Fández
- D. Bibiano Arangué Gil
- D. Juan Ant. Merino Paredes
- D. Antonio M. Amaya Morillo
- D.ª Antonia Plon Paredes
- D. Antonio Cera Cobalero

Sr. Secretario:

D. Angel Morillo Fández

En Buenquerencia de la Serena a 11 de Noviembre de No-
viembre de mil novecientos
setenta y nueve, a las once
horas, primera convocatoria, se
reunieron en la Casa Consisto-
rial, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, D. Francisco Ca-
ballero Ferrnandez, los seño-
res Concejales relacionados al
margen, asistidos de mi, el
Secretario, con el fin de ele-
var, sesión extraordinaria de

primera convocatoria. No asiste el concejal D. Tomás
Seguiero Fández, el cual no se ha excusado.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a
dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

ELEVACION DE RECHARGOS. - Por el Sr. Alcalde se
dió cuenta a la Corporación de Real Decreto 2634/79
de 16 de Noviembre por el que se desamortizan los ar-
tículos 6.1 y 7.1 y disposición transitoria tercera del
Real Decreto-Ley 11/1979, sobre acuerdos de las Cor-
poraciones Locales, elevando los recargos sobre los

los cuantos de los licencias fiscales. - En el primer Decreto citado, artículos únicos, se facultó a los Ayuntamientos para que, con el Quorum señalado en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, pudiesen elevar los cuantos por sí o en los cuantos tributarios de las licencias fiscales de los Impuestos sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales y sobre los Rendimientos de Trabajo Personal de Profesionales y Artistas y que, los acuerdos, para que tengan efectividad desde primeros de Enero de 1980, deben adoptarse antes del 30 de Noviembre actual. - Entorada la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, en número de ocho, se acordó: Elevar al sí o en los cuantos los recargos municipales de los cuantos tributarios de las licencias fiscales de los Impuestos sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales y sobre los Rendimientos de Trabajo Personal de Profesionales y Artistas, que dichos recargos se mantengan en vigor, en tanto no se acuerde su modificación o derogación, aprobándose igualmente las correspondientes ordenanzas fiscales.

CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO L. DE ESPAÑA

Acto seguido se da cuenta del proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, con destino a dotar, en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas de la Corporación en 31 de Diciembre de 1978, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/1979, de 26 de Enero, sobre medidas económicas financieras en relación con la Administración Local y el Real Decreto 115/79, de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Decreto-Ley. - La Corporación por unanimidad, acordó aprobar dicho Proyecto-Contrato, en todo su contenido y que tiene la siguiente finalidad:

- a) La cuantía del préstamo es de 2.050.509 pesetas y

la finalidad de la operacion con el citado Banco, segun la clausula primera de Proyecto, es dotar de presupuesto Extraordinario de Liquidacion de Deudas en 31 de Diciembre de 1978.

b) Que el acuerdo de acudir a la operacion de creditos con repetido Banco, se adoptó por el Pleno de Ayuntamiento en sesion extraordinaria del dia nueve de febrero del año en curso.

En acuerdo igualmente, faculta al Sr. Alcaide Presidente, D. Francisco Cabanillas Fernandez, para en firma del Contrato y facultar al Banco cuantos certificaciones y autorizaciones precise para posibles retenciones de fondos en la Delegacion de Hacienda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesion por la Presidencia a las doce horas, firmando los señores asistentes, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Pedro Barrios]

[Handwritten signature: Antonio Ferrer] *[Handwritten signature: M^o In^a Imaya]*

[Handwritten signature: Pedro A. Morales]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESIDENTE:

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES:

Don Ant.º M.º Anaya Morillo

D. Bibiano Mangue Gil

D. Juan Calderín Merino

D. Tomás Requero Fandos

D. V. Antonio Merino Paradas

D.º Antónja Planz Paradas

D. Antonio Boca Caballero

SECRETARIO:

D. Angel Morillo Fandos

En el Ayuntamiento de la Serena a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria de primera convocatoria.

Una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se procedió a dar lectura de un escrito de la

Comisión Ejecutiva del Partido Socialista de Extremadura dando cuenta de la separación del Partido de Don Pedro Casanova Sáenz, Concejal de este Ayuntamiento y una vez enterada la Corporación y considerando que dicho Concejal se encuentra comprendido en el art.º 11.7 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978, se acordó por unanimidad dar cuenta al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, para que por la misma se expida Ordenación a favor del Candidato que exija, en la lista presentada en su día por el Partido Socialista Obrero Español para su posterior toma de posesión.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1979

Seguidamente se procedió al examen de la liquidación del Presupuesto Ordinario del 2º semestre de 1979, rendida por el Sr. Secretario-Interventor la que no habiéndosele encontrado defectos de clase alguna, tanto en su presentación como en su tramitación fue aprobada por unanimidad.

RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES

Acto seguido se procedió al examen de la Res.

22
Afirmación del Padrón de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1979 y no encontrándose los defectos que corrigir la Corporación la aprobó por unanimidad.

ASIGNACION ECONOMICA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION. -

A continuación se procedió a dar lectura al Decreto 1.531/79, de 3 de Junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales.

Tras una amplia deliberación se acordó por unanimidad lo siguiente:

Asignar al Sr. Alcalde 4.000 pesetas mensuales; abonar a todos los miembros electivos los gastos de locomoción con motivo de desplazamientos para la asistencia a sesiones y desplazamientos oficiales y establecer en 9. pesetas los gastos de locomoción en vehículo propio cuando estos tengan que hacerse fuera del Termino Municipal y consignar en el Presupuesto ordinario para 1980 la cantidad de 100.000 pesetas para dichas asignaciones y compensaciones.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, firmando los señores asistentes, de que fo. y secretarías certifico.



Antonio M^o Amaya

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan H. Morán

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PRESIDENTE:

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio M^a Amaya Morillo

D. Bibiano Tránguas Gil

D. Juan Calderón Morino

D. Benjamín Gallardo Martín

D. Tomás Isquierdo Sandoz

D. J. Antonio Merino Parides

D^a Antonia Ploas Parides

D. Antonio Cerna Caballero

SECRETARIO:

D. Angel Morillo Sánchez

En la Briguerencia de la Serena a -
 diecinueve de Marzo de mil novecien-
 tos ochenta, a las once horas, por vía con-
 vocatoria, se reunieron en la Casa Con-
 sistorial, bajo la presidencia de Sr. Al-
 calde-Presidente, D. Francisco Cabani-
 llas Fernández, los señores conceja-
 les felicitados de margen, con el fin
 de celebrar sesión extraordinaria de
 1^a convocatoria, actuando como Secre-
 tario D. Angel Morino Sánchez.

Esta sesión se divide en dos partes,
 una que tiene por objeto la aproba-
 ción del Presupuesto ordinario para el
 actual ejercicio, y otra para tratar los restantes asun-
 tos incluidos en la convocatoria.

1^a PARTE:

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1980. - Una vez apro-
 bada el Comandante de Acta de la sesión anterior, de in-
 de de la Presidencia, yo, el Secretario, procedí a
 dar lectura íntegra de los estados de ingresos y
 gastos del Presupuesto ordinario que han de regir
 durante el actual ejercicio de 1980, y que ha
 sido formado con arreglo a lo previsto en la Or-
 den del Ministerio de Administración Territorial
 de 14 de Diciembre de 1979 y en su tramitación
 se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y
 siguientes del Texto Refundido de la Ley de
 Régimen Local y disposiciones concordantes, en-
 las cifras fueron ampliamente discutidas, acor-
 dándose aprobar por unanimidad el referido Pre-
 supuesto, quedando en su virtud fijados defi-
 nitivamente los ingresos y los gastos del mismo
 en la cantidad de 4.886.733 pesetas. Tambien
 se acuerda por unanimidad las Bases de ejecu-
 ción del Presupuesto Estado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 10.

Lo es de Decreto Refundido de anterior referencia,
acordó que se expusiera al público en la forma
ordinaria por el plazo de quince días, previo
anuncio en el B.O. de la Provincia y que después
se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo.
Sr. Director de Hacienda de la Provincia a los efec-
tos procedentes.

2ª PARTE:

Seguidamente se celebró una segunda sesión a la
que asistieron los mismos señores que a la anterior y
presidida igualmente por el Sr. Alcalde-Presidente
D. Francisco Cabanillas Treviñán, adoptándose los si-
guientes acuerdos:

REPARACION DE LA CASA-AYUNTAMIENTO. - Seguida-
mente se dió lectura al escrito de la Exma. Diputación
Provincial nº 1.337 de fecha 21 de febrero último, en el
que entre otras cosas se dice: "Visto la documentación
remetida por ese Ayuntamiento, y el Presupuesto de
250.000 pesetas, relativo a la obra indicada y el informe
emitido favorablemente por el Sr. Arquitecto Provincial,
cuya foto copia se acompaña, he resultado ser la conformi-
dad y por ello, aprobar el Presupuesto enviado por
ese Ayuntamiento, y en su consecuencia, hallándose dis-
puesto el Crédito de la Diputación Provincial, es pro-
cedente que por esa Corporación Municipal se con-
trate e inicie la ejecución de la obra conforme a
la legislación sobre contratación de esas Corporaciones
Locales, que será inspeccionada por la Sección de
Arquitectura de la Diputación. Las certificaciones de
obra que se produjeran serán abonadas por el Ayunta-
miento en cuanto al porcentaje que corresponda a
la Diputación, y en lo referente al aspecto técnico
de la obra, deberá esa Corporación ponerse en contac-
to con la Sección de Arquitectura Provincial, quien
asesorará a ese Ayuntamiento en todos cuantos proble-
mas se presenten"

Enterada la Corporación, se abrió debate sobre

la forma de efectuar la reparación que nos ocupa, se acordó por unanimidad, según las atribuciones que se confiere a la Corporación en el apartado 3º del Real Decreto 3.046, de 6 de Octubre, así el que se articule parcialmente la Ley 41/1975, de Bases de Estatuto de Régimen Local, declarar esta obra de urgencia y consultar, si ello es posible, al menos con tres empresarios, fundamentando la declaración de urgencia en las siguientes razones:

- 1º Que las oficinas están emplazadas hoy en un local de 35m² donde apenas caben las mesas de trabajo.
- 2º Que el Archivo se encuentra en dos locales, con las consiguientes molestias para su manejo.
- 3º Que tanto los cuantos de expedientes autorizados, libros de contabilidad, libros de actas de sesiones etc. etc, se encuentran amontonados en un rincón del local con grave peligro de deterioro.
- 4º Que el local no dispone de departamento alguno en el que tanto el Sr. Alcalde como Secretario, puedan evacuar sus consultas, habiéndose dado el caso de que si alguna persona viene a visitar al Sr. Alcalde, o éste se tiene que ausentar del local o lo tienen que hacer los funcionarios.
- 5º Que el local carece de los más elementales servicios higiénicos, sin ventilación suficiente y escasa visibilidad, por lo que durante la mayor parte del día se tiene que trabajar con luz artificial, etc. etc.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma, en su caso, del correspondiente contrato privado para la ejecución de la obra.

CUENTA DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS EN 31-12-1978. - Acto seguido a Sr. Alcalde-Presidente manifiesto por su propia a examen de la Corporación y, aprobación en su caso, la Cuenta del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de deudas en 31 de Diciembre de 1978, que ha sido expuesta al público y firmada conforme pre-

duy



PRESIDENTE:

D. Francisco Colanillos Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio M^o Amaya Morillo

D. Biliardo Araque Sib.

D. Juan Calderín Merino

D. Benjamín Gallardo Martín

D. Tomás Requero Sánchez

D. Juan Antonio Merino Torres

D^a Antonia Plaza Torres

D. Antonio Gona Caballero

SECRETARIO

D. Agustín Merino Sánchez

En Obsequencia de la forma a treinta y siete de Mayo de mil novecientos veintidós, siendo la hora de las once, se convocó con vocatoria, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Colanillos Fernández, los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su orden se le Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión que fué aprobado por unanimidad, acordándose su transcripción al libro de actas.

"PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA "DEHESA ROYAL Y "ENRAMADAS". - A continuación y por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dió lectura a los pliegos de condiciones económicas-administrativas, redactados por la Comisión de Hacienda, para el arrendamiento de las fincas propiedad de este Ayuntamiento, "Dehesa Royal" y "Enramadas", los cuales una vez discutidos y examinados por la Corporación, los prestó su aprobación por unanimidad."

AUTORIZACION AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA
Seguidamente se dió lectura a un escrito del Banco de Crédito Local de España, solicitando se dirija escrito al Sr. Director de Hacienda de la Provincia, para que "los liquidaciones trimestrales que se practiquen a esta Corporación Municipal, por el cargo municipal del 10% sobre la cuota fija del Censo de la Contribución Territorial Rústica y participación en los Impuestos Indirectos del Estado, sea abonada por conducto del Banco de España de Madrid, para la Cuenta Especial de ayuntamientos abierta a nombre de este Ayuntamiento



en el Banco Local de España de Madrid, la cantidad de 58.140 pesetas, importe de la cuarta de la suma de anualidades pactadas con dicha Entidad con motivo consecuencia de los créditos números 7.517 y 8.932 formalizados en fines de febrero de 1978 y 7 de Diciembre de 1979".

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, firmando los señores asistentes, a todo lo cual, yo, el Secretario certifico.



Caballero
Antonio M. Trujillo
Benjamin Gallardo
Juan M. ...
Antonio ...

- PRESIDENTE
 D. Francisco Caballero Fernández
- CONCEJALES
 D. Antonio M. Trujillo Morillo
 D. Bibiano Araujo Gil
 D. Juan Cacerón Merino
 D. Benjamín Lucero Martín
 D. Tomás Seguído Fandián
 D. D. Antonio Merino Paredes
 D.ª Antonia Plana Paredes
 D. Ángel María Caballero
 D. Miguel Morillo Fandián

En cumplimiento de la Orden de 20 de marzo de Julio de mil novecientos ochenta, a las doce horas, previa convocatoria, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria de primera convocatoria, asistidos de mí, el Secretario D. Ángel Moncho Fandián

Abierto a acto por la Presidencia,

de su orden y el Secretario de lectura de acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

ADHESION A LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONÓMICO PARA LA REGIÓN EXTREMEÑA. - Por el Sr. Presidente

se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en presencia el día 13 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición Transitoria Primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143, apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales. En su consecuencia prosigue el Sr. Alcalde, el día 13 de Mayo de 1980 por el que se declara de plena historia para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los representantes que de no prosperar esta iniciativa se la podrá reiterar pasado cinco años.

El artículo 143-2º de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º. Iniciativa de las Diputaciones Enterales, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición Transitoria primera de la Constitución.

2º. De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral en cada una de las provincias, Cáceres y Badajoz.

Cumplido el primer requisito, queda por cum-

plia el segundo, por lo que procedo que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a partir del artículo Ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando al mismo tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se busque el texto máximo que permita la Constitución, reconociendo las particularidades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión de 10-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado el Sr. Alcalde proclama que el acuerdo adoptado por mayoría, con ocho votos a favor y un voto de abstención, por la Corporación Municipal en sesión plenaria de hoy es el siguiente:

PRIMERO.- A los efectos previstos en el artículo 143 de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña en sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo tomado por la Junta Regional de Extremadura en referida sesión.

Muy

SEGUNDO.- Que de este acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral de esta localidad, se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

REGULACION DE LA VENTA EN AMBULANCIA. - De orden de la Presidencia y el Secretario, de lectura de Decreto 10.073/30, de 33 de Mayo, por el que se regula el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial por un minuto. Entendidos los señores asistentes de contenido de dicho Decreto, como le palabra el Concejal del grupo Independiente, D. Bibiano Mangano Gil y vocal referendoso a los días en que puede realizarse la venta en ambulancia, dijo que todos los de la semana, sobre todo en la Aldea de Trocadero sea esta dividida en tres barrios distintos entre si dos kilómetros aproximadamente, con igual criterio se expusieron los concejales de los grupos Socialista y Comunista respectivamente D. Benjamín Gallardo Martín y D. Antonio Merino Parais. Los Concejales independientes, D. Juan Cepaño Morino, D. Antonia Plaud Parais y D. Antonio Tena Calero, así como el Concejal D. Tomás Tequero Fajardo, dicen que dos días a la semana y por último el Concejal del grupo Socialista dice que tres días a la semana.

Seguidamente se pasa a discutir los artículos que pueden devorarse en esta clase de modalidad, coincidiendo los señores concejales en que deben ordenarse todas las comunidades en el artículo 4º-3 del Decreto 10073/30 y además todas las de carácter comunitario por considerarse de primera necesidad. Inter viene a continuación el Sr. Alcalde-Presidente, el cual considera que el acuerdo debe ajustarse al Decreto a que nos venimos refiriendo, pero que personalmente opina que todas las circunstancias de disminución del Municipio, la venta se debía realizar libremente, previo pago a las tasas que el Ayuntamiento tiene establecidas. Estas posiciones de los Sres. Concejales, una vez discurridas amablemente

Fueron aprobadas por unanimidad a pesar de los distintos criterios expresados por los mismos.

El Sr. Secretario manifiesta que está acusado de Faltante en contra del Decreto 10073/80, de 23 de Mayo, y está en su deber hacer la advertencia de ilegalidad de conformidad con lo prescrito en el artículo 413 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 20 de Junio de 1955 y artículo 333 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, basados en las siguientes razones:

- 1.º - Que es acordado por la Corporación infringir totalmente el Decreto 10073/80, de 23 de Mayo,
- 2.º - Que de la simple lectura de lo acordado se desprende que con la posición adoptada por los señores Concejales no se resuelve nada en relación con la materia tratada dado los distintos criterios expresados por los miembros de la Corporación.

CIERRE DE UN CAMINO PUBLICO. - A continuación se pasó a discutir sobre la necesidad de un cierre del camino denominado "Del Feche", en donde se encuentra ubicada el Depósito de agua potable que abastece a la población. Después de varias intervenciones, se acordó por unanimidad, que puesto que se trataba de un paso público inmemorial, no procedía decretar la prohibición de uso común, pero sí de cerrar el recinto del Depósito con una alambrada metálica, con el fin de evitar contaminación por vertido de basuras y otros objetos.

CESION DE TERRENOS. - Grandemente fue elamurada por la Corporación la instancia presentada por D. Rafael Caballero Caballero, solicitando le se cedida una porción de terreno suficiente para la construcción de una vivienda - que se parecior por propiedad del Ayuntamiento. La Corporación,

teniendo en cuenta que el terreno solicitado se encuentra en unas lomas de la Sierra, su improducibilidad y la falta de terrenos donde construir, acordó por unanimidad acordar a lo solicitado por el Sr. Caballero, puesto que dicha sesión no puede causar daños a Tercero ni produce la más mínima alteración de los bienes patrimoniales de la Corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas, firmando los señores asistentes, de todo lo cual certifico. -



Francisco Caballero
Antonio Pare
Juan H. Merino
Benjamin Gallardo
Juan J. Merino

PRESIDENTES:

D. Francisco Caballero Fernández

CONCEJALES:

- D. Antonio M. Anaya Morillo
- D. Bibiano Arangué Gil
- D. Juan Calderón Merino
- D. Benjamín Gallardo Martín
- D. T. Antonio Merino Parado
- D. Antonia Planas Parado
- D. Antonio Ceua Caballero

SECRETARIO

D. Angel Monero Sánchez

En Benquerencia de la Sierra a ocho de Agosto de mil novecientos ochenta, a las once horas, previa convocatoria, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Caballero Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos así el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de 1.ª convocatoria.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
ADJUDICACION DEFINITIVA DE SUBESTA

Se dió lectura de la subasta celebrada el día 16 de Julio último para el arrendamiento de los puestos y aprovechamientos agrícolas de las fincas propiedad de este Ayuntamiento, "Delusa Foyes"



7 "Enramados" por espacio de cuatro años consecuti-
vos, los cuales fueron adjudicadas provisionalmente
por el Sr. Alcalde a los mejores postores, D. Justo Bo-
nito Romero y D. Isidro Juan Ruiz Fernández, que
ofrecieron 547.500 pesetas por la primera y 115.000
por la segunda. - Entorpecida la Corporación, se acordó
por unanimidad adjudicárselas definitivamente, pues
hanse corrido con exceso los plazos de reclamaciones y
se ha presentado ninguna.

PETICION DE VECINOS DE PUERTO HURRACO. - Siguiendo me-
te se dió cuenta de un escrito dirigido por varios vecinos
de la Aldia de Puerto Hurraco al Ilmo. Sr. Presidente de
la Diputación Provincial y la contestación a éste, sobre
obras de abastecimiento de agua, saneamiento y otras ne-
cesarias; acordándose por unanimidad que en el presu-
puesto de la obra 3/1979, de 3.000.000 de pesetas pendiente
de redactar por dicha Entidad Provincial, se incluya la
terminación de la red de saneamiento, desfundado y res-
to a la red de agua potable y algunas otras que los ve-
cinos han solicitado y que de este acuerdo se dió cues-
ta a la Excmo. Diputación Provincial, que lo fue en so-
licitado.

PROTESTA POR HORARIO DE UN AUTOBUS. - A continuación
el Pleno acordó por unanimidad dirigir, en nombre de la
Corporación y vecinos de Bequerencia, Feliche y La Nava,
una enérgica protesta a las Autoridades competentes
por el horario que tiene establecido la Empresa "Trans-
portes López de Cerada" entre las localidades de Monte-
quibio de la Sorca y Castuera con llegada a esta úl-
tima a las 11:30 y salida a las 13 horas, por considerar
de todo punto imposible que los vecinos de Feliche, La
Nava y Bequerencia, en media hora puedan hacer sus
compras y resolver asuntos oficiales en la cabecera del
Partido, proponiendo a dicha Empresa que se establezca
el antiguo horario, o sea, salida de Feliche a las 8:45
y llegada de Castuera a las 13 horas, a la vez que se so-
licita de las Autoridades Provinciales intercedan

para resolver un asunto que al efecto, este Servorio a fin de sus cuatro nucleos de población, se considera un vital importancia

SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS. - Por último se dio lectura a una Moción de la Alcaldía-Primer Alcaldía, en la que se solicita a la Corporación se acuerde convenir con el Instituto Nacional de la Seguridad Social la asistencia sanitaria a los funcionarios activos y pasivos, puesto que por Real Decreto Nacional de Provisión de la Administración Local implanta esta asistencia que viene de moviendo desde el año 1960 fecha de su constitución, con graves daños económicos de sus afiliados. La Corporación, a la vista de las Moción, el informe emitido por Secretaría-Intervención y Consejo de Justicia, acordó por unanimidad se iniciara expediente con los organismos de la Seguridad Social del Estado para acordar a cabo un Convenio para la asistencia a los funcionarios y que por parte del Ayuntamiento se tramite el correspondiente expediente de Suplementos de Créditos para financiar dicho Convenio, y caso de que la situación económica no lo permite en su totalidad, hacer uso de la aportación voluntaria que los funcionarios han ofrecido.

En el Sr. Alcalde, no habiendo otros asuntos que tratar levantó la sesión a las doce horas quince minutos, firmando los asistentes, de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Benjamin Galardo

Antonio M.ª Imaya

[Signature]

[Signature]

PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernandez

CONCEJALES

D. Antonio M.º Awaya Morillo

D. Juan Calderín Merino

D. Benjamín Gallardo Martín

D. Tomás Jequiero Gándara

D. J. Antonio Merino Paredes

D.ª Antonia Planas Paredes

D. Antonio Cerna Caballero

SECRETARIO

D. Angel Morillo Gándara

En Buenaventura de la Serena a
veintiseis de septiembre de mil no-
vecientos ochenta, a las once horas,
previa convocatoria, se reunieron en
la Casa Consistorial, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fran-
cisco Cabanillas Fernandez, los señores
Concejales relacionados al margen, as-
istidos del Secretario de la Corpora-
ción D. Angel Morillo Gándara, habien-
do excusado su asistencia el Concejale
D. Bibiano Arauque Gil, con el fin
de celebrar sesión ordinaria de

primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dió lec-
tura al acto de la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad.

CUENTAS GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
Y DEL PATRIMONIO DE 1979. - Se someten al Pleno

al examen y aprobación en su caso, de las cuentas Gene-
ral del Presupuesto Ordinario y Administración del
Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1979,
una vez cumplidos todos los trámites contenidos en
el art.º 79º de la Ley de Régimen Local. Se da lectu-
ra al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda
de que resulta que dichas cuentas están debida-
mente rendidas y justificadas, del resultado de su
exposición al público y examinadas que han sido
por los señores asistentes, en número de ocho, la
Corporación acordó por unanimidad aprobarlas
en la forma que han sido presentadas y redacta-
das, cuya aprobación tiene el carácter de pro-
visional la primera y definitivo la segunda.

ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A FUN-

CIONARIOS Y PENSIONISTAS. Concedida la propuesta
de convenios hecha por el Excmo. Sr. Director Gene-
ral del Instituto Nacional de la Seguridad So-

Ally



cial, el Pleno de la Diputación, acordó por unanimidad se prosigan las gestiones necesarias para llevar a cabo el Convenio de asistencia médico-sanitaria con el referido Organismo para todos los funcionarios y pensionistas, sujeta que la MUNICIPAL sigue de morando año tras año lo previsto en sus Estatutos a este respecto. A este fin se suplementará la correspondiente partida del presupuesto de gastos en la cantidad que sea necesaria.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS. - A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda e Informe del Secretario-Interventor, aprobándose por unanimidad el Expediente de Suplementos de Creditos propuesto, con cargo al Superávit del ejercicio anterior de 1979 y consideraran firme este acuerdo si, una vez pasado el plazo de exposición al público, no se formulara reclamaciones ni se recibiera sugerencias de la Superioridad.

ARRENDAMIENTO DE LOCALES DEL AYUNTAMIENTO. -

Por último se acordó por unanimidad iniciar expediente de contratación para el arrendamiento de dos locales propiedad del Ayuntamiento, sitos en la calle Quijote de Clara nº 25 de esta localidad, previa inscripción a los mismos en el Registro de la Propiedad.

Igualmente y por unanimidad se acordó estar en arrendamiento a la Cámara Agraria de esta localidad, en el precio de tres mil pesetas mensuales, el local que actualmente ocupan las oficinas del Ayuntamiento, arrendamiento que se llevará a efecto tan pronto se terminen las obras de reparación que se están llevando a cabo en la Casa Consistorial.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ante la presencia de casi todos los señores en parte que asistían a la sesión, el Sr. Alcalde hizo una breve exposición de la forma en que se viene distribuyendo los fondos que

el Gobierno Civil envia para mitigar el peso obrero.
 El Sr. Concejal D. Juan Calderon Merino sugirió que
 dichos fondos, en su distribución, no se haga proporcionalmente al número de Casas existentes en cada uno de los núcleos de población de los cuatro que componen el Municipio, puesto que está demostrado que en Benquerencia el peso es mucho mayor y de esta forma se perjudican los obreros de este núcleo, al no poderse liquidar las subvenciones a su debido tiempo. Todos los Concejales incluido el Sr. Alcalde y obreros presentes, coincidirón con el parecer expuesto por el Sr. Calderon. Por todo ello, las subvenciones que se acordaron en lo sucesivo serán pagadas mediante nóminas presentadas semanalmente por las distintas Entidades de población del Municipio, repartiéndose las cantidades destinadas a materiales en la forma que se venia haciendo para un mayor control.
 No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las cinco horas, firmando los señores asistentes, de que certifico - -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SA. PRESIDENTE:

D. Francisco Cabanillas Fernández

SRRES. CONCEJALES

D. Antonio M. Amaya Morillo

D. Juan Calderón Merino

D. Benjamín Gallardo Martín

D. Antonio Merino Paredes

D. Antonia Plaza Paredes

D. Antonio Cerna Caballero

SI. SECRETARIO

D. Angel Morillo Fandue

En Benquerencia de la Sierra a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres, a las once horas, sesión convocatoria, se reunieron en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de mi, el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria. Han excusado su asistencia los Sres. Concejales D. Bibiano Araujo Gil y Don Tomás Izquierdo Izquierdo.

Al iniciar la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión que es aprobada por unanimidad acordándose su transcripción al libro de Actos.

OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A PUERTO HU-

BRACO. - Siguiendo a Sr. Alcalde - Presidente dió cuenta a la Corporación de que, la Excm. Diputación Provincial, mediante conferencia telefónica había comunicado que, por los acuerdos conformativos, se solicitara de la misma la ejecución, mediante contratación directa de la obra n.º 3/79 de "Abastecimiento de Agua potable" a la Aldea de Puerto, incluida en el Plan Provincial del referido ejercicio por importe de 3.000.000 de pesetas.

La Corporación tras amplia deliberación acordó acceder a la petición del Organismo Provincial en las condiciones que el mismo impugna y con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, y que, del presente acuerdo se envíe copia al referido Organismo Provincial a los fines interesados.

OBRA DE REFORMA DE LOS CENTROS SANITARIOS

A continuación se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre relativo a la aprobación de los obras números 162, 163 y 164 de Reforma y acondicionamiento

imiento de los Centros sanitarios de Benquerencia, Huelmo y La Mata, dentro del Plan Provincial de 1980, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación Municipal, y como se solicita en dicha Circular, se adopta el siguiente acuerdo.

1º - Se solicita aprobación a la financiación de las obras números 162, 163 y 164 de Reforma de las dotaciones y acondicionamiento de la tercera de los Centros sanitarios de Benquerencia, Huelmo y La Mata del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	90% del presupuesto obra nº 162	-----	76.240 Ptas
Idem idem	Obra nº 163	57.360 "
Idem idem	Obra nº 164	71.383 "

En consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de 204.983 pesetas que son el 90% del presupuesto aprobado para dichas obras y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro de plazo de ejecución de las obras, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de crédito.

2º - La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar las obras y los pone a disposición de la Excma Diputación de solo efecto de realizar la construcción (esto en el caso de que se trate de obra nueva.)

3º La Corporación se compromete a realizar las obras bajo la dirección técnica de Servicio de Arquitectura de la Diputación.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las

dece horas firmados los señores asistentes, a
 doze lo cual yo, el Secretario certifico



[Signature]

Antonio M^o Araya

[Signature]

[Signature]

Licenciado A. Morales

Benjamin Gallardo

[Signature]

SI PRESIDENTE

D. Francisco Caballeros Fernandez

SRES. CONCEJALES

D. Bibiano Aránguez Gil

D. Juan Calderón Merino

D. Benjamin Gallardo Martín

D. Antonio M^o Araya Morillo

D. Tomás Requero Fanduro

D. V. Antonio Merino Paredes

D. Antonia Plana Paredes

D. Antonio Cerna Caballero

SECRETARIO

D. Angel Morillo Fanduro

En Reunión de la Serena a
 once de Noviembre de mil novecien-
 tos ochenta, a las once horas, por
 via convocatoria, se reunió en
 la Casa Consistorial, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde, D. Francisco
 Caballeros Fernandez, los señores Con-
 cejales reunidos al efecto, con el
 fin de celebrar sesión pública y ex-
 traordinaria, asistidos del Secre-
 tario D. Angel Morillo Fanduro.

Abierta la Sesión por la Presidencia,
 a su orden yo, el Secretario de Lec-
 tura el acta de la anterior, que fue
 aprobada por unanimidad.

MANCOMUNIDAD DEL ZUJAR Con el quorum
 que establece la Ley de Regimen Local, se acordó por
 unanimidad que dicha Mancomunidad se consti-
 tuya con la mayor celeridad, siguiendo para ello

la vía del Real Decreto 2912/79, de 31 de Diciembre, sobre transferencias de competencias del Estado a la Junta Regional de Extremadura, por considerarla un caso complejo que si se sigue la tramitación establecida en el Reg. de Régimen Local. - Así mismo y también por unanimidad se acordó nombrar Representante de este Ayuntamiento para que, en unión de los demás pueblos redactara los Estatutos de repetida Mancomunidad, a D. Juan Calderón Merino, Concejal del Ayuntamiento, y que al presente acuerdo se envíe copia certificada al Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

CENTROS SANITARIOS. Se acordó por unanimidad solicitar a la Dirección General de Planificación Sanitaria la concesión de subvenciones para la construcción, adaptación o mejora de los Centros Sanitarios proyectados por la Excmo. Diputación Provincial en Benquerencia (Capitalidad del Municipio) y Aldeas de Toldirac y La Vana, cuyos presupuestos han sido ya aprobados por el Organismo Provincial e incluidos en el Plan de obras y servicios de 1980, autorizando al Sr. Alcalde - Presidente para solicitar las subvenciones. - Solicitar, así mismo, del Organismo de principios citados, una subvención para el equipamiento de dichos Centros sanitarios.

REGULACION DE LA VENTA EN AMBULANCIA.

Se acordó seguidamente, dejar sobre la Mesa este asunto de no poder actuar como Secretario el titular del Ayuntamiento, ni el Alcalde de Administración General Don Salvador Morero Gavara, por razón de parentesco con uno de los industriales que han solicitado la Regulación de la venta en Ambulancia, y solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil el nombramiento de un funcionario para que pueda actuar como Secretario en el debate de es-

"Enjar" para su constitución voluntaria, cuya finalidad es atender al establecimiento, financiación, mejora y conservación, y, en su caso, explotación de los señorios de abastecimiento de aguas en los respectivos poblaciones con caudales del Rio "Enjar" y, en su caso otras fuentes.

Una vez enterada la Corporación, tras amplia deliberación sobre el contenido de los mismos, se acordó, con el voto favorable de los nueve Concejales que componen el Ayuntamiento, aprobar los respectivos Estatutos para la constitución de la Mancomunidad, tal y como han sido redactados y que, en principio estará constituida por los Municipios de Bequerencia, Cabeza del Buz, Costuera, Esparragosa, Triguera, Maciartida, Montemolín, Quintana, Valle de la Serena y Zafra.

ACTUACION DEL VETERINARIO. - Con respecto a este asunto, se acordó por unanimidad, dirigirse escrito al interesado, J. Ambrosio Fouzato, Reguera, para que en lo sucesivo se limite a atender el Servicio tal y como lo exige la titularidad, y que el derecho de residencia no lleva consigo y que el servicio no se atienda en forma a la Ley.

COMPRA DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA. - Diferente este asunto, se acordó por unanimidad comprar una Máquina, si se cuenta con los recursos necesarios y está de acuerdo con los demás servicios.

A las doce horas de la tarde se levantó la sesión, firmando los señores asistentes, de que es testigo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



me

PRESIDENTE:

D. Juan Caldeira Merino

CONCEJALES

D. Antonio M. Amaya Heredia

D. Bibiano Aránguez Gil

D. Juan Cordero Herías X

D. Benjamín Galán Martín

D. Tomás Requero Fandos

D. Juan José Martín Torres

D. Antonio Pons Torres

D. Antonio Cruz Calabrero

SECRETARIO

D. Agustín Heredia Fandos

En el Ayuntamiento de la Torre de Tréixas a las once de la noche de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, se ha convocado a la reunión en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Caldeira Merino, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de mi, el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta y acto seguido se dio lectura al contenido del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, así como los siguientes acuerdos:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1980

Seguientemente se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos, pendientes de ejercicio anterior, formulada por el Sr. Excmo. Intendente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69.3 de la Ley de Régimen Local y que deba incorporarse al presupuesto reanudando en conceptos a Resultos. Dada lectura a los informes pertinentes, a los documentos que integran la misma, y en conformidad con lo acordado se aprobó por unanimidad.

CUENTAS DE CAUDALES DE 1980.

Por unanimidad se acuerda examinar las Cuentas de Caudales del ejercicio de 1980, rendidas por el Sr. Depositario en Fandos, y en conformidad con lo acordado se aprobó por unanimidad.

CONTRACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LA MANCOMUNIDAD DEL TUIJAR.

Por unanimidad se acuerda pedir a la Mancomunidad del Tuijar la gestión del Servicio domiciliario de agua potable a los núcleos de población de Bequerencia y Oliva de La Nava, con las condiciones que a tal efecto sean aprobadas por dicha Mancomunidad acordando igualmente la gestión en ALTA del mi-



elido a Facienda y quedando la gestión en BPTB de este último núcleo pendiente de sus condiciones económicas propuestas por el adficatorio de Concursos promovido por la Mancomunidad.

Facultar a la Mancomunidad de Eufes, para que proceda, conforme a la legislación vigente, a girar a la Facienda las liquidaciones de distribuciones que se produzcan con Mancomunidad por las facturas de consumo de agua efectuado por este Municipio, para que por dicha Delegación se comprase y pague a Mancomunidad con cargo a los partidos a favor de este Municipio.

Se acuerda así mismo nombrar como Representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Agua al Eufes a D. Juan Carrero Herrero, para cumplir los fines previstos en los Estatutos de dicha Mancomunidad. -

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde accidental, levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, firmando los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Antonio Cabanes *M.ª M.ª Jimeno*

Lucas A. Moreno

Benjamin Gollond

Antonia Jimeno
Lucas

Muy



SI, PRESIDENTE

- D. FRANCISCO COBARRIOS FERNANDEZ
- SRAS. CONCEJALES
- D. Srta. Maria Juana Morillo
- D. Bibiana Braqueiro Gil
- D. Ana Calderon Morino
- D. Benjamina Gallardo Martin
- D. N. Antonio Martin Paredes
- D. Antonia Plans Paredes
- D. Antonio Com. Paredes

SECRETARIO

- D. Angel Merino Sanchez

En Benquerencia de la Sierra a las 7 de la tarde, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Srta. Cobarríos, los señores Concejales referidos al margen, asistidos de mi, el Secretario, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

No asiste el Concejale Sr. D. Juan Izquierdo Sanchez

Abierta la sesión por la Presidencia, a su orden se dio lectura al borrador de acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO-SUBASTA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL ZUZAR.

Dada cuenta, por el Sr. Representante a este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del Zuzar, con lectura íntegra a los señores, se pasó a votación por unanimidad de los señores asistentes de los señores de condiciones económicas administrativas que recibirá la contratación a la explotación de abastecimiento y distribución de agua a la Mancomunidad del Zuzar.

CREACION DEL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS

Visto el Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo, por el que se autoriza la creación de subgrupos de Funcionarios de Administración General en las Corporaciones Locales, cualquiera que sea su número de habitantes, bajo ciertas condiciones, se acordó por unanimidad la creación en esta Corporación de la creación de Subgrupo de Administrativos a Administración General, acordándose igualmente en el mismo al Sr. D. Juan Izquierdo Sanchez

Sábricas, por tener con ellas las condiciones exigidas en la legislación anterior y que por su fabricación traiga efectos tanto económicos como administrativos desde el día primero de próximo mes de Mayo, comunicándose así al interesado.

CENTROS SANITARIOS. - Igualmente, y por unanimidad, se acordó, por unanimidad, solicitar del Ministerio de Trabajo y Sanidad y Seguridad Social (Dirección General de Promoción Sanitaria una subvención, equivalente al 75% del importe de las obras de adaptación y reformas de los Centros Sanitarios proyectados en este Municipio; comprometiéndose la Corporación a la aportación Municipal del 25% restante y autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin."

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce treinta horas, firmando los asistentes, de que certifico



E. Calvo Benjamin Gallardo

Antonio M. Amayo

Antonio Fero

Leonor A. Mercedes

P. Maza

Castano Ru

Leonor A. Mercedes

Cus



SR. PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernández

SEÑORES CONCEJALES

D. Antonio M. Amaya Llorca

D. Bibiano Arangua Gil

D. Juan Calderín Merino

D. Benjamín Gallardo Martín

D. V. Antonio Medina Paredes

D.ª Antonia Plano Paredes

D. Antonio Vera Colomero

SECRETARIO

D. Agacé Méndez Sánchez

En Benquerencia de la Sierra a doce de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Francisco Cabanillas Fernández, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de mí el Secretario, con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria. No asiste el Concejal D. Tomás Tequero Sánchez.

Abrió el acto por la Presidencia, de su orden y, el Secretario di lectura

al borrador del acto anterior que fue aprobado por unanimidad.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981 - Acto seguido el Sr. Presidente a la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al estudio y aprobación, en su caso, del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981.

Tras los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario - Interventor la Corporación pasa a examinar los documentos que la integran y discutidos anteriormente cada uno de los créditos que componen el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, con el voto favorable de los ocho concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.º. Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981 por un importe, tanto en gastos como en ingresos, de 6.960.000 pesetas y cuyo resumen por capitulos figura en el expediente a su razón.

2.º. Aprobar el proyecto de Cuentas de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones, y caso de no producirse, elevar el Presupuesto a definitivo y exponerlo de nuevo al público a nivel de Capítulos. -

PRESUPUESTO DE INVERSIONES. - A continuación, por la Presidencia se hizo saber que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que la integran, y, discutidos detenidamente los créditos que constan en el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución, y hallados los conformes, la Corporación, con el voto favorable de ocho de sus miembros que representan la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones y caso de no producirse, elevarlo a definitivo exponiéndose nuevamente al público a nivel de Capítulos.

El Sr. Alcalde manifestó que como el objeto de la sesión era solo la aprobación de presupuestos levantaba la sesión cosa que duró a las doce horas treinta minutos, levantándose la presente acta que leída y encontrada conforme es firmada por los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

duy



Calderon

Antonio M.º Inyaga
Ante

Francisco A. Mendez

Quintero

ST. PRESIDENTE:

D. Francisco Calzonilla Fernandez

SPS. CONCESALES:

D. Antonio M.º Inyaga Morillo

D. Bibiano Arangua Gil

D. Juan Calderon Merino

D. Benjamin Gallardo Martin

D. J. Antonio Miras Parades

D. Antonio Plas Parades

D. Antonio Benito Calzonilla

SECRETARIO:

D. Angel Miras Gaudin

En Buenavista de la Sierra a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y una, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Calzonilla Fernandez, se reunieron en su Casa Consistorial los señores Concejales citados al margen, asistidos de mi, el Secretario, con el fin de celebrar sesion pública y extraordinaria a primera convocatoria.

No asiste el Concejal D. Tomas Lequerdo Sanchez.

Aplicado el acto por el Sr. Alcalde se procedio a dar lectura del Borrador del Acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad.

CUENTAS GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1980. -

Se someten al Pleno para su examen y aprobacion en su caso a la Cuenta General de Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1980, como asimismo la Administracion de Patrimonio Municipal de mismo ejer.



el 21, ya se han cumplido todos los trámites legales procedentes. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que resulta que dichas cuentas están debidamente recibidas y justificadas. Se resultan de su exposición al público, y examinadas, que han sido por los señores asistentes, la Corporación acordó por unanimidad, y con el quórum legal, aprobarlas en la forma que se presenten redactadas. Se acordó así mismo incluir en la relación de Bienes inmuebles del Patrimonio los terrenos que actualmente el Centro escolar de la Aldea de Huelgas y dar de baja la finca n.º 10 del Inventario, denominada "Robeco", causada por la anterior hace unos veinte años, acordándose dar también de baja varios bienes muebles por inservibles y no existir a pesar de estar en Inventario.

OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN PUERTO HURRACO. -

Acto seguido se da cuenta de escrito circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 7 de Julio último, relativo a la aprobación de la obra de "Distribución domiciliar de agua a la Aldea de Puerto Hurraco" a realizar en este Ayuntamiento, a cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita en dicha Circular, por unanimidad se adopta el acuerdo, conforme con el acuerdo remitido por dicha Excma. Diputación Provincial, de que se trata copia que queda en vida otra al expediente instruido con motivo de la celebración de esta sesión. -

CUENTAS DE CAUDALES DEL 1.º Y 3.º TRIMESTRES DE 1981

Examinadas las cuentas de Caudales de 1.º y 3.º Trimestres de 1981, del Presupuesto Ordinario, recibidas por el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe del Secretario-Interventor y por se cumplen las disposiciones vigentes en la materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarlas tal y como han sido presentadas y redactadas.

EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE CREDITOS

Dada lectura por el Sr. Secretario-Interventor al expediente suscrito en orden a la declaración de créditos prescritos y mal cobrados, cuyas consignaciones figuran

en el Capitolio de Resultas al Presupuesto de Ingresos ordinarios resultando que durante su exposición al público no se lea formulado reclamaciones, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de inscripción a crédito y entre otros de los datos, cuyas sumas son las siguientes.

Creditos a favor a la Corporación 459,554 Ptas.
 Creditos en contra a la Corporación 38,155 "

CESION DE TERRENOS: Se acordó por unanimidad ceder unos terrenos al vecino en esta localidad, D. José Saco de Herrera Alameda, siempre que se acredite la propiedad del Ayuntamiento y sin daños a terceros.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde elevó la sesión a las diez horas, firmando los señores asistentes, de que participa. -

[Handwritten signatures: J. Comandante, Antonio, Benjamín Gallardo, Manuel A. Merced, Antonio M. Sampedro, etc.]

- SR. PRESIDENTE
- D. Francisco Caballero Fernández
- SRs. CONCESALES
- D. Bibiano Aránguez Gil
- D. Juan Caceron Merino
- D. Ant. M.ª Aways Morillo
- D. Benjamín Gallardo Martín
- D. J. Antonio Merino Paredes
- D. Antonio Ploza Paredes
- D. Antonio Ploza Caballero
- SECRETARIO:
- D. Agust. Morillo Sánchez

En Buquercencia de la Serena a dieciséis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, asistidos de un, el Secretario Titular. No asistieron los Concejales D. Benjamín Gallardo Martín y D. Tomás Izquierdo Sánchez.

Abierta el acto por la Presidencia, se dió lectura al borrador de la sesión anterior que fué aprobado por una-

145
100
Vimidad acordándose su transcripción.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de suplementos de créditos nº 1/81, dándose lectura íntegra a la Propuesta de la Alcaldía y al preceptivo informe del Secretario. Intendente. Et Puro por unanimidad de los siete Concejales asistentes a la Sesión, acordó aprobar la Propuesta y que se exponga al público por espacio de quince días, con apercibido en el "Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los sitios de costumbre, si transcurrido dicho plazo no se formularan reclamaciones, dar por aprobado definitivamente el Expediente con una nueva exposición de motivos a nivel de Capítulos.

MOCION DEL CONCEJAL D. JUAN A. MERINO PARDES. - Seguidamente se dió lectura al escrito presentado por el Concejale del P.C.E., D. Juan Antonio Merino Parde, solicitando de la Corporación se adopte acuerdo exigiendo al Gobierno la celebración de un Referéndum en que los españoles, en ejercicio de su soberanía, manifiesten su opinión sobre el ingreso de España en la OTAN y se envíen copias del acuerdo de S. M. a Rey, Presidente del Gobierno, Presidente de Congreso, Presidente del Senado, Presidente de la Junta Regional de Extremadura y al Gobierno Civil.

Se estableció un breve debate sobre el asunto con intervención del Sr. Merino Parde, Alcalde-Presidente y varios Concejales del grupo Independiente y puesta a votación la Moción del P.C.E., fue rechazada por cinco votos en contra y dos a favor.

ESCRITO DEL SR. VETERINARIO. - El Presidente dió a conocer al Pleno el escrito presentado por el Sr. Veterinario Titular, con fecha 5 del actual, dando cuenta de que la cédula concedida por el Jefe de Costura, D. Juan Manuel Godoy, según había podido comprobar, contenía un 30% de agua y que dicho escrito había sido transmitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Entrada la Corporación, por unanimidad de los siete Concejales asistentes, se acordó esperar la resolución de las Autoridades provinciales, y a la vista de las mismas obras en consecuencia.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, firmando los asistentes, de que certifico



J. Cabanas *Francisco A. Morillo*

Antonio M^a Amaya

Antonio Plaza

Benjamin Gallardo

J. Sierra

Antonio Jara

SR. PRESIDENTE:

D. Francisco Cabanillos Fernández

SRs. CONCEJALES:

D. Bibiano Aránquez Gil

D. Ant^o M^a Amaya Morillo (No asiste)

D. Juan Calderón Merino

D. J. Antonio Merino Torres

D. Benjamín Gallardo Martín

D^a Antonia Plaza Paredes

D. Antonio Vera Caballero

SECRETARIO

D. Agustín Morillo Fándula

En Benquerencia de la Sierra a siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, por la convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillos Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria de primera convocatoria, asistidos de mi el Secretario D. Agustín Morillo Fándula.

No asisten los Concejales D. Antonio M^a Amaya Morillo y D. Tomás Seguirado Fándula.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden lo,

17
el Secretario, di lectura al Borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SACRIFICIO DE CERDOS EN DOMICILIOS PARTICULARES. - Se ratificó la solicitud del Sr. Alcalde cursada a la Dirección de Salud, fijándose los días en que se celebrará a cargo el reconocimiento de cerdos por el Sr. Veterinario titular en los distintos núcleos de población que conforman este Municipio.

SISTEMA DE CONTRATA CON LA EMPRESA "TEDESA" PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ALDEA DE HELECHAL. - Visto que la Aldea de Helechal se había reservado el derecho de contratar el servicio y mantenimiento de la Red instalada, (Contratación en Baja) con la empresa T. E. D. E. S. A. Concesionaria del servicio de agua de la Mancomunidad de Zújar, se abrió debate sobre este asunto, y tras los puntos de vista expuestos por los señores Concejales, se llegó a la conclusión de que en contratación, tanto en Baja como en Alta, sería beneficioso a la larga para los vecinos de dicha Entidad, se acordó por unanimidad contratar el servicio en Baja y que de lo acordado se dicte cuenta tanto a la empresa TEDESA como a la Mancomunidad de Agua de Zújar.

CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE HELECHAL. - A continuación se dió cuenta a la Corporación la oferta hecha por el contratista de Obras, D. José González Moreno, para construcción de nichos en el Cementerio de la Aldea de Helechal, oferta que se consideró interesante, por lo que se acordó por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para que haga las gestiones necesarias para determinar el número de nichos a construir y posterior contrata, dentro de las limitaciones que los disposiciones legales consientan.

LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRAS. - Siguiendo fueron examinadas las instancias presentadas por catorce vecinos, solicitando licencia de obras de reforma en sus respectivos domicilios, así como sus presupuestos, acordándose su concesión, sin perjuicio de las revisiones que el Ayuntamiento crea conveniente hacer a cabo y sin daños a terceros.

2 2 2 2 2 2 2

MOCION DEL CONCEJAL DEL P.C.E DON JUAN ANTONIO

MERINO PAREDES. - Por último se dió lectura a una Mo-
ción presentada por el Concejal del P.C.E. D. Juan Antonio Meri-
no Paredes, sobre distribución de fondos para el Empleo Comu-
nitario y otros aspectos relacionados con dichos fondos. Trás
breve discusión, la Corporación creyó justo que sean los
Ayuntamientos los principales colaboradores, ya que, con
su experiencia, conocen mejor que cualquiera otro Organismo
las necesidades de los pueblos, que su representación
es la mayor posible a nivel local, situación de los trabajado-
res, rentabilidad obtenida, transparencia en el empleo de
los fondos y su control. Los demás artículos de la Moción fue-
ron rechazados puesto que no afectan en nada a este Ayun-
tamiento

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión a las doce horas, firmando los señores
asistentes, de que certifico



Benjamin Gallardo

Antonio M. Amaya

Juan A. Merino

Juan

Benjamin Gallardo

Juan A. Merino

Juan

SR. PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernández


SRES. CONCEJALES

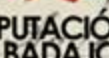
D. Antonio M. Amaya Morillo

D. Bibiano Aranguel Gil

D. Juan Calderón Merino

D. Benjamin Gallardo Martín

D.  Juan Antonio Merino Paredes

D.  Juan Paredes

En Buenquerencia a la Señora Vicenta
de Diciembre de mil novecientos ochenta
y uno, a las once horas, previa autoriza-
ción, se reunieron en la Casa Consistorial, Co-
jo la presidencia de Sr. Alcalde, Don
Francisco Cabanillas Fernández, los señores
Concejales relacionados al margen, asisti-
dos de mi, el Secretario, con el fin de ce-
lebrar sesión pública y extraordinaria

D. Antonio Gena Caballero
SECRETARIO
D. Angel Morillo Sanchez

a primera convocatoria.
No asiste el Concejal, D. Tomas Laguer-
de Sandoz

Abierta la sesion por el Sr. Alcaide, a su
orden se, el Secretario de lectura al borrador del acta de la
sesion anterior que fue aprobado por unanimidad

PRESUPUESTO ORDINARIO PARR 1982. - El Sr. Presidente

de la Corporacion expuso que, fue como consta en la convocatoria,
debia procederse al examen y aprobacion, en su caso, del
Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982. - Dicho los
informes emitidos por la Comision de Hacienda y por el Se-
cretario-Interventor, la Corporacion pasa a examinar los -
documentos que lo integran, y discutidos detenidamente cada
uno de los creditos que comprende el Presupuesto, tanto en -
gastos como en ingresos y sus Bases de Ejecucion y hallandolos
conformes con las obligaciones y los recursos con que se cuenta,
la Corporacion por ocho votos a favor, que representan la mayoria
absoluta legal a sus miembros, ACUERDA:

- 1º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982,
en la cantidad, tanto en gastos como en Ingresos, de siete mi-
lletes quinientas dos mil setecientas sesenta y seis pesetas.
- 2º Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecucion,
- 3º Que el presupuesto asi aprobado se exponga al publico para
plazo de quince dias habituales por medio anuncio en el B.O. de la
Provincia y en el Boletin de Anuncios del Ayuntamiento, a
efecto de reclamaciones, y caso de no producirse estas, elevarlo
a definitivo y exponerlo nuevamente al publico a nivel de capitales

No siendo otra el objeto de la sesion la Presidencia la levanta a
las doce horas, firmando los asistentes, a que certifica.

[Handwritten signatures]
 Antonio Ma Amaya
 Benjamin Gallardo
 Juan Moreno
 ...

Alm

PRESIDENTE:

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio M. Anaya Morillo

D. Juan Calderón Merino

D. Benjamín Gallardo Martín

D. S. Antonio Morino Paradas

D. Antonia Plana Paradas

D. Antonio Cruz Caballero

SECRETARIO:

D. Angel Morillo Sánchez

En Buquecuenca de la Serena a diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabanillas Fernández, dos señores Concejales relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretario, con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria de espíritu convocatorio.

No asistieron los señores Concejales Don Bibiano Arangoz Gil y D. Tomás Tequero de Sánchez.

de Sánchez.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, dió lectura al contenido del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, pasándose seguidamente a tratar los siguientes asuntos:

1º MOCION DEL P.C.E Y P.S.O.E. - Se dió lectura a una Moción presentada por el Concejal del P.C.E D. Juan Antonio Merino Paradas y firmada en los concejales de P.S.O.E. Don Antonio M. Anaya Morillo y D. Benjamín Gallardo Martín, en la que se solicita:

- a) Que la Administración cumpla los compromisos contraídos en el sentido de garantizar 16 días de trabajo al mes, con fondos del Embudo Comunitario.
- b) Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en las Oficinas de Empleo y no en base al Curso Agrario que consideraron incompleto.
- c) Que inmediatamente se libren los fondos necesarios para febrero, marzo y abril que permitan el trabajo durante 16 días al mes.

Entrada la Corporación, ésta, por unanimidad de los siete Concejales asistentes a la sesión, acordó aprobar la Moción, excepto el punto B) que fue rechazado por cinco votos en contra, en base a que la distribución de los fondos se debe hacer en base a los trabajadores inscritos

en las Oficinas de Escritos y el Curso Agrario se considera completo, sin exclusion de ningun tipo.

2º - NOMBRAMIENTO - Entendida la Corporacion del escrito presentado por D. Miguel Alcantara Izquierdo, Director del Centro Escolar de Follinales, la Corporacion acordó nombrar para que forme parte del Consejo de Administracion de expresado Centro al Concejal D. Tomas Izquierdo Garcia, y

3º - Por el Ex. Alcalde se dio cuenta de que la primera fase para el abastecimiento de agua a Puerto Pozos habia terminado y procedia solicitar de la Excmo. Diputacion la contratacion directa por este Ayuntamiento de la obra nº 18 "Distribucion domiciliaria de agua a Puerto Pozos" incluida en el Plan Provincial de 1981, dotada con 2.000.000 de pesetas.

La Corporacion por unanimidad adopta acuerdo, conforme al modelo normalizado por dicha Corporacion Provincial del que se remite copia certificada, quedando esta copianada al expediente de este sesion. -

No habiendo mas asuntos que someter al Pleno a S. Fr. Sidento levanto la sesion a las doce horas, firmando los señores asistentes, de que certifica



Antonio M^a Amaya

Benjamin Golloub

Jesus A. M. M. M.

[Signature]

[Signature]

PRESIDENTE:

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES:

D. Bibiano Aranzuez Gil

D. Juan Calderón Merino

D. Benjamín Gallardo Martín

D. Tomás Seguerdo Sánchez

D. J. Antonio Merino Paredes

D. Antonia Plans Paredes

D. Antonio Cerna Caballero

SECRETARIO:

D. Angel Morilla Sánchez

En Buquerencia de la Fercua a cinco de Abril de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de mi, el Secretario, con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, en su orden y, el Secretario, dictó el texto del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde informó sobre el fallecimiento del Concejal del PSOE, D. Antonio María Araya Morillo, con palabras de elogio y sentimiento por la desaparición de un compañero que en todo momento prestó su colaboración para la mejor resolución de los problemas municipales. La Corporación se hizo eco de las palabras del Sr. Alcalde y se acordó hacer constar en acta el sentimiento de todos los componentes del Ayuntamiento y declarar la vacante a la Junta Electoral de Zona.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981 Y DE INVERSIONES DEL MISMO EJERCICIO.

- Seguidamente se da cuenta para su examen, y aprobación en su caso, de los liquidaciones de los presupuestos ordinarios de 1981 y de Inversiones del mismo ejercicio, redactados por el Sr. Secretario-Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local. Toda cuenta de los informes pertinentes y de los documentos, que los integran, fueron aprobados por unanimidad de los otros Concejales que comparecieron, actuando, el Ayuntamiento, acordándose que una copia de las liquidaciones aprobadas se remitan a la Administración del Estado, conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 20/1981, de 28 de octubre.

CUENTA DE VALORES AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - A.

Continuación fue examinada la Cuenta de Valores Auxiliares del Presupuesto de 1981, redactada igualmente por Secretaría-Intervención, y encontrada conforme fue aprobada por unanimidad. Tal y como ha sido presentada.

CUENTAS DE CAUDALES 3º Y 4º TRIMESTRES DE 1981. - Acto

siguiente se examinaron las Cuentas de Caudales correspondientes al Tercero y cuarto trimestres del año 1981, redactadas por el Sr. Depositario de Fondos accidentales, las que encontradas conformes fueron aprobadas por unanimidad.

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A HELECHAL. - El Sr.

Alcalde dió cuenta del acuerdo existente entre la población de la Aldea de Helechal de un lado, conformes con la contratación del Servicio de Abastecimiento de agua llevada a cabo con la Empresa "TEDESA", si se considerara excesivamente caras las tarifas aplicadas, y que una Comisión de Vecinos de dicha Aldea estaba dispuesta a administrar, en nombre de los demás vecinos, el Servicio de Abastecimiento de agua. La Corporación, aceptó, en principio, la formación de la Comisión, con sujeción a las condiciones que se estipularan entre referida Comisión y Ayuntamiento.

ORDENANZAS DE AGUAS DE "TEDESA" Por último se dio lectura a las Ordenanzas municipales de aguas confeccionadas por la Empresa "TEDESA", aceptadas a pliego de condiciones y otros Estatutos que fueran necesarios para todos los Municipios de la Mancomunidad del Zújar. Entendida la Corporación se acordó aceptar, y así se comunicó a la Empresa.

Con esto se dió por finalizado el acto a los doce horas treinta minutos, levantándose la presente que firman los señores asistentes, a que se refirió.



Benjamin Gelbortz
[Handwritten signatures and names]



Uue

PRESIDENTE:

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES:

D. Julián Aránguez Gil

D. Juan Calderón Merino

D. Benjamín Gallardo Martín

D. J. Antonio Merino Paredes

D. Antonia Pineda Paredes

D. Antonio Cerna Caballero

SECRETARIO

D. Ángel Morillo Sánchez

En Penquerencia de la Feria a Dos de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, según convocatoria, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

No asistieron a la sesión los concejales, D. Emilio Requero Sánchez y D. Antonio Merino Ruiz.

Abierta la sesión, se ordena de la Presidencia se procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. ANTONIO MERINO RUIZ. - Seguidamente, por D. Antonio Merino Ruiz, se presenta Oración al Cabildo expedida por la Junta Electoral a fin de nombrarlo Concejal por el Grupo de PSOE, en sustitución del fallecido D. Antonio María Anaya Morillo, al cual, el Sr. Alcalde, con el ceremonial de costumbre, le hizo en posesión del cargo.

CESION DE TERRENOS A LA EMPRESA "IBERDUERO S.A." Acto seguido se da cuenta de un escrito de presentación por la Empresa "Iberduero S.A." solicitando se le ceda una porción de terreno de 60 Ha. en la Aldea de Huelodul, para la construcción de dos centros de transformación de energía. La Corporación, teniendo en cuenta que ello redundará en beneficio de los abonados, por unanimidad de los señores asistentes, acordó acceder a la solicitud, sin perjuicio de seriedad de propiedad, ateniéndose la Comisión en tanto en cuanto la empresa lo destine al uso.

CENTROS SANITARIOS DE HELECHA Y LA NAVA. - A continuación se da lectura a los escritos números 3.390 y 3.374, que los a fecha 20 de Abril último, suscritos por el Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial en los que se comunican a esta Alcaldía que la Corporación



Provincial en sesión plenaria del día 27 de Noviembre de 1981 aprobó los Proyectos de los Centros Sanitarios de las Aldeas de Tuledial y La Nava, de este Municipio, por un importe de contrato de 344.766 pesetas el primero y de 374.311 pesetas el segundo, acordando ofrecer a este Ayuntamiento la gestión para la contratación directa de las obras, bien por administración o por el sistema reglamentario que se estime más conveniente. Que la Diputación abonará al Ayuntamiento, contra certificación de obra realizada el 50% a sus fondos propios y el 30% con cargo a la aportación del Gobierno Civil, que será ingresado directamente en arcas provinciales por el correspondiente Organismo. Que las certificaciones de obras habrán de ir acompañadas de los planos en cuadruplicado original, visados por la Oficina de Empleo por abono de jornales y por el importe del 30% que servirán de justificantes ante el Gobierno Civil.

Constituidas las condiciones expuestas a la aprobación de la Corporación, esta acordó aceptarlas por unanimidad, comprometiéndose a la vez a aportar el 30% del presupuesto actualizado y que del presente acuerdo se envíen copias por separado a la Diputación Provincial.

ACCESOS AL DEPOSITO DE AGUA DE HELECHALI Con el fin de evitar los menores perjuicios al dueño de la finca donde se encuentra emplazado el Depósito de agua de Tuledial, se acordó por unanimidad que el acceso al mismo se efectúe por una de las lindes de la finca. -

LICENCIAS DE OBRAS Vista la Circular del Gobierno Civil publicada en el B.O. de la Provincia nº 91 de día 8 de Abril último y entendiéndose este Ayuntamiento a personal técnico necesario, para la expedición de Licencias de Obras, se acordó por unanimidad hacer las gestiones necesarias para la contratación de un Arquitecto con el fin de que las licencias que se expidan se ajusten a la normativa vigente.

MOCION DEL P.C.E. A continuación se leyó la Moción presentada por el concejal del P.C.E. D. F. Antonio Morán Gaudin, relacionada con la instalación de una planta de Pellet en

Organo de la Tierra. El Consejo D. Juan Oudarov, me
 hizo, por los puntos que contiene la Moción, al ser esta
 presentada el día 26 de Abril, la invitación al pueblo y a la
 Corporación acudir a Triguera el día 25, cerca de su tido,
 como igualmente la prohibición de comercio, industria y ser-
 vicios el día 27. En cuanto al rechazo del acuerdo de Consejo
 de Ministros de fecha 16-4-92 por parte de esta Corporación
 y eludir al Gobierno la ejecución sin más dilación de la
 la Fleeta de Pellet. Son asuntos que no competen a su Or-
 ganización y además están ya superados por los gestiones desar-
 rados a todo por la Junta Regional de Extranjería y representa-
 ción de Mineros ante el Presidate de Gobierno. No obstante esto no
 quiere decir que tanto el, como como los demás miembros de su
 Grupo, no estén y sigan estando solidarizados con los mineros.

Ante los distintos criterios expuestos por otros Concejales, la
 moción fue puesta a votación y tras repetidos embates, fue
 rechazada en el voto de mayoría del Sr. Manuel de acuerdo con
 el art. 2-undo de la Ley 40/91, de 28 de Octubre.

JUBILACION DE D. SANTIAGO MORILLO MATIAS - Por último, fue
 procesada la instancia suscrita por D. Santiago Morillo Matias, so-
 licitando la jubilación voluntaria, en forma con el art. 45, c) de
 los Estatutos de la MUNICIPAL. Visto en expediente y acuerdo acce-
 der a la solicitud y que copia del acuerdo adoptado se usa de ex-
 pediente y otra a su expediente personal y se envía lo actuado
 a la Oficina Provincial de la Mutualidad.

Se publican otros asuntos por hora, se levanta de sesión
 a las trece horas, firmando los asistentes, de que certifico.



Benjamin Gollado
Juan A. Moreno
Antonio Alcaraz
Antonio Ferrer
Antonio...
...

PRESIDENTE:

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES:

- D. Bibiano Aránguez Gil
- D. Juan Calderón Merino
- D. Benjamín Gallardo Martín
- D. J. Antonio Merino Paredes
- D. Antonio Merino Ruiz (NO)
- D.ª Antonia Plano Paredes
- D. Antonio Cerna Caballero

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sánchez

En Seguencia de la Sesión a
 veinticinco de Junio de mil novecien-
 tos ochenta y dos, a las once horas, previa
 convocatoria, se reunió en la Casa Con-
 sistorial, bajo la presidencia de Sr. Al-
 cacá, D. Francisco Cabanillas Fernández
 los señores Concejales relacionados al mar-
 gen, asistidos de un el Secretario, con el
 objeto de celebrar sesión pública y or-
 dinaria a 1.ª convocatoria.

No asisten a la sesión los señores Con-
 cejales D. Tomás Isquierdo Sánchez y Don
 Antonio Merino Ruiz, a pesar de que

este último figura relacionado al margen por error in-
 ventario. Cuida el leedor del acta anterior que aprobado.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE FUNCIONARIOS. - Por
 el Secretario se hizo una minuciosa exposición del contenido del
 Decreto 211/81, de 1.º febrero, y Orden Ministerial, de 25 -
 del mismo mes, por la que se desarrolla el anterior Decre-
 to y se dictan normas sobre las retribuciones de los fun-
 cionarios de Administración Local. Una vez enterada la
 Corporación del informe emitido por la Comisión de Hacienda,
 se acordó reconocer a todos los funcionarios las retribu-
 ciones complementarias conforme con las cantidades que
 figuran en los Anexos I, II y IV de la Orden anterior-
 mente expresada, una vez fijados los distintos puestos
 a tributo a los que están afectos los funcionarios. Dicho
 informe de la Comisión de Hacienda y expediente remita-
 do al efecto quedan unidos a la documentación de esta
 sesión y se logran de Personal respectivamente.

RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES. - Una vez exa-
 minada, detenidamente la Rectificación del Padrón de Ha-
 bitantes, referida al 31 de Marzo de 1982, redactada por los
 servicios administrativos del Ayuntamiento, la Corporación
 le prestó su aprobación por unanimidad.

DOTACION DE AGUA CORRIENTE AL GRUPO ESCOLAR. - Siguiendo
 las recomendaciones, tanto del Sr. Inspector de esta Zona como



Ally



las de Sr. Secretario de la Junta Local de Bascuñan, la Corporación acordó por unanimidad dotar de agua corriente y saneamiento al Centro Escolar de esta localidad y que los obras se ejecuten rápidamente y se financien, en la parte que sea posible con los fondos y recursos de obra del Ayuntamiento.

JUBILACION DEL PUNCIONARIO D. ANGEL MORILLO BANCHEZ. - En este momento, y por incompatibilidad del Secretario Titular, ocupa su sitio el funcionario D. Salvador Morillo Fardes.

Vistos y estudiados los antecedentes que obran en el expediente personal del funcionario de este Ayuntamiento, adscrito al Cuerpo de Secretarios Habilitados y la petición que el mismo hace hace a la Corporación de que se le conceda el cese en el servicio activo, a partir del día 1º de Septiembre próximo, se adoptó el siguiente acuerdo:

- 1º Declarar el acuerdo a la jubilación voluntaria por el servicio activo en favor del funcionario de este Ayuntamiento, D. Angel Morillo Fardes, Secretario Habilitado en propiedad de esta Corporación, a partir del día 1º de Septiembre de 1984, tal como solicita el interesado, sin reunir en la fecha expresada las dos condiciones de la letra C) del artículo 45 de los Estatutos de la MUNICIPAL, al factarle, en la fecha anterior menos de cinco años para la jubilación forzosa y reunir más de cuarenta años de servicios efectivos, sin computarse el Servicio Militar, todo ello sin perjuicio de lo que definitivamente, reconozca y determine la Mutuosidad, y
- 2º Que se una al expediente que se le tramita certificación de este acuerdo y certificación del cese Modelo 301-21, haciendo seguir el expediente a la Mutuosidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a efectos de la fijación de la pensión que pueda corresponderle conforme prescribe el artículo 45-C) de los Estatutos Mutuales.

PETICION DE UNOS VECINOS. - Vista la petición formulada por los vecinos de esta localidad, D. Eugenio y D. Ana María Hidalgo Cova para efectuar una conducción de agua corriente a una industria de su propiedad, según en el parágrafo "Poyatos", que tendrá que discurrir

en parte, por un camino público, de acuerdo por unanimidad, acceder a lo solicitado, respetando en todo momento lo que dispone al efecto el Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales.

He obrando más asuntos que trata, se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, firmando los asistentes que certifico



[Signature]

Benjamin Gallardo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PRESIDENTE

J. Francisco Cabanillos Ferrandis

CONCEJALES

D. Bibiano Aranguiz Gil

J. Juan Cacerón Merino

J. Benjamin Gallardo Martín

J. J. Antonio Merino Paredes

J. Antonia Plaud Paredes

J. Antonio Merino Ruiz

J. Antonio Cruz Caballero

SECRETARIO

J. Angel Morillo Fanduro

En Congregación de la Jiruna a quince de Julio de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, J. Francisco Cabanillos Ferrandis, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos de mi, el Secretario, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria de 1ª convocatoria.

Alicata de sesión por el Sr. Alcalde, de su orden, se dio lectura al acta de la

sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1981. - Se someten al Pleno para su exámen y aprobación, en su caso, los Cuentos Senorales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del año 1981. Visto el informe emitido

por la Comisión de Hacienda, el resultado de su exposición al público y habiéndose cumplido todos los trámites legales, se acordó por unanimidad ponerles en aprobación tal y como han sido presentados.

En este momento se ausenta del local el Secretario titular, por incompatibilidad con el punto que se va a tratar a continuación, ocupando su puesto D. Manuel Calderín Morino, nombre en el oficio por la Alcaldía.

INFORME DE UN DISCOTECA. - El Señor Secretario D. Manuel Calderín Morino, una vez examinado el Expediente que el Ayuntamiento tramita a instancia del Director de esta localidad, D. Ángel Gabriel Cerdas, para la instalación de un Bar-Discoteca, en la Calle Luis de Lobos 38, explicó a la Corporación la legislación a la que se deben ajustar estos expedientes, especialmente al Reglamento de Actividades Peligrosas, Inseguras, Nocivas y Peligrosas y de los documentos que lo integran, los cuales considera correctos. En toda la Corporación y teniendo en cuenta, además, que el expediente se encuentra ajustado a las Ordenanzas Municipales, acordó por unanimidad informarlo favorablemente y que se remita, en triplicado a la Conferencia de Trabajo, Familia y Seguridad Social de Extremadura a los efectos procedentes. -

FELICITACION A DON AGUSTIN IZQUIERDO SANCHEZ. - Ocupado nuevamente el puesto de Secretario por Don Ángel Gabriel Cerdas, se dió lectura a un escrito del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Silvicultura a fecha 31 de Mayo último, por el que se le concede al Sr. Izquierdo Sánchez, jefe del C.I.A. del SENPA en Campiello a Obispo, la Cruz de la Orden Civil de Mérito Agrícola, acordándose por unanimidad al referido Sr. Izquierdo la más expresiva felicitación de la Corporación por la consecución de tan preciada condecoración, que se haga constar en acta y que de acuerdo tomado se remita copia certificada al interesado.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGUA A HELECHAL

Se acordó por unanimidad que, al contrato que este Ayuntamiento tiene suscrito con una Comisión de vecinos nombrado por el pueblo, para la gestión del Abastecimiento de agua potable a la Aldea de Beldene, se agregue una cláusula exigiéndoles una fianza de 50.000 ptes para pago a la Compañía T.E.D.E.S.A.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las doce horas, firmando los señores asistentes que certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Benjamin Gallardo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Presidente

D. Francisco Cabanillas Fernandez

Concejales

D. Bilibiano Beranguera Gil

D. Juan Calderon Merino

D. Benjamin Gallardo Martin

D. Tomas Izquierdo Sanchez

D. Juan Benito Merino Parides

D. Antonio Planas Parides

D. Antonio Lara Cuatrecasas

Secretario

D. Salvador Morillo Sanchez

En Buenquerencia a la Serena a dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Cabanillas Fernandez, los señores Concejales relacionados al margen asistidos de mi, el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de 1ª convocatoria. No asistió el Concejil D. Antonio Merino Ruiz.

Acordado el acto por la Presidencia, de su orden y, el Secretario, procedió a dar lectura del Comodoro de fecha de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, pasándose seguidamente a tratar los siguientes asuntos:



duy



12. Configuración de la plantilla de funcionarios de carrera

Por el h. Alcalde se presentó una moción con el fin de configurar la plantilla de personal en vista de la situación creada por la jubilación voluntaria del alcaide don Santiago Mori. Mo. Matias y la próxima del secretario propietario don Rafael Morillo Sanchez, que a su juicio ocasionaría una situación que daría lugar a que los servicios administrativos y de otra índole deparan a funcionar con la debida normalidad. Puesta a discusión esta moción de la alcaldía, se entabló una dura polémica sobre la constitución de personal, creación o amortización de plazas etc. etc. acordándose al fin, y por unanimidad, quedar la plantilla configurada tal y como se encuentra actualmente, es a; un secretario titular; un administrativo de Administración General; un auxiliar de Administración General (vacante en la actualidad); un Subalterno y dos guardias municipales. Se acordó igualmente y como se pedía en la moción autorizar al h. Alcalde-Presidente para la constitución del personal necesario, sin perjuicio de que los nombramientos que se efectuen puedan ser ratificados por el Pleno, todo ello teniendo en cuenta el informe del Secretario en el que se cita la legislación vigente sobre esta materia.

13. Cesión de terrenos a la Empresa IBERDUERO S.A.

Vista la petición que tiene hecha la Empresa "Iberduero S.A." para que al ayuntamiento le ceda unos terrenos para la línea que tiene proyectada de 32 KV, que terminará en un punto de transformación, que estaría ubicado entre cambrón de acceso al pueblo y entre Beirante Coronel Villar; la Corporación por unanimidad acordó ceder los terrenos de 3x40 m. y 1x10 m., en punto y en punto "Iberduero S.A." los destine al mismo uso.

14. Compraventa de mantenimiento de la fotocopiadora

Examinada la propuesta hecha por la firma "Mecanización Estremena" para la compra y conservación de la fotocopiadora, se acordó por unanimidad aceptar la propuesta, comprometiéndose al ayuntamiento a satis-

87
hacer a dicha firma la cantidad de veintemil ochocientos pesetas anuales por el servicio con todo.

4.º Instancia de la Sociedad de cazadores de Benquerencia

Seguidamente la Corporación conoció la instancia presentada por don Alfonso Caballero Cova, en representación de la Sociedad de Cazadores de Benquerencia, solicitando permiso para incluir con el coto local que está constituyendo, la finca que propiedad del Ayuntamiento "Dehesa Bojal".

En virtud de la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, respetando los lindes o límites de la Comarca Agraria de Helichaf y demarcación de Puerto Burraco.

5.º Cesión de terrenos a la Compañía Telefónica

Por último la Corporación, vista la solicitud que tiene hecha la C.T.F.E para que se le cedan unos terrenos en la aldea de Helichaf para el fin de mejora de servicio en dicha aldea, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, en tanto y en cuanto esta Compañía los destine al mismo uso.

El Sr. Alcalde, no habiendo más asuntos que someter a la consideración de la Corporación, levantó la Sesión a las trece horas, firmando los señores asistentes que certifico.



[Handwritten signatures]

Benjamin Gallo

[Handwritten signature]



July

PRESIDENTE

D. Francisco Colanillos Juandeda
Pres Concejales.

D. Juan Calderón Merino

D. Antonio Zona Cordero

D. Benjamín Gallardo Espallín

D. Juan Antonio Merino Paredes

D. Antonia Plano Paredes

SECRETARIO

D. Salvador Espiello Sanchez

En la villa de Benquerencia de la Serena
entre las once horas del día treinta de Septiem-
bre de mil novecientos y dos, y en el salón de se-
siones se constituye el Pleno de la Corpora-
ción, previamente convocada, al efecto de cele-
brar sesión ordinaria, bajo la presidencia de su
titular D. Francisco Colanillos Juandeda, y
con asistencia de los señores Concejales que al
margen se expresan, asistidos de Secretario Ho-
licitado D. Salvador Espiello Sanchez, presen-

su asistencia los Concejales D. Tomas Izquierdo Sanchez, Juan An-
tonio Merino Peña y Don Bibiano Diego Garcia Sif.

1.º Acta anterior

Se da cuenta del Comodoro de fecha de la sesión plenaria
ordinaria celebrada el día 3 de Septiembre pasado, es apro-
bada y ratificada por unanimidad, en todo su contenido, que-
dando, desde este momento, elevada a definitiva.

2.º Cese efectivo de don Diego Espiello Sanchez, como Secre-
tario de la Corporación y substitución a sustituto.

La Corporación se da por enterada del cese efectivo de
don Diego Espiello Sanchez, como Secretario de este ayunta-
miento producido el día 31 de agosto próximo pasado como con-
secuencia de jubilación voluntaria.

Se acuerda por unanimidad que la Corporación por unanimi-
dad de los asistentes y en uso de la facultad que le confiere
el artículo 202-4 del Reglamento de Funcionarios de Adminis-
tración Local de 30 de mayo de 1952, ACUERDA: Nombrar Se-
cretario Interinterino con carácter de habilitado al Funciona-
rio del Sub-grupo Administrativo, de Administración General
D. Salvador Espiello Sanchez, con las obligaciones y derechos
inherentes al puesto, de cuya detención tomar posesión se-
guidamente.

3.º Designación de Depositario de la Corporación

Se conoce la situación actual en que se encuentra
la Depositaria de este Ayuntamiento en virtud de la in-
compatibilidad producida como consecuencia de nombramiento

to como Secretario de Utilidad del funcionario D. Salvador Mori de
Sánchez que la venia desempeñando.

En este respecto se estudia las instrucciones sobre el régimen
de los depositarios de fondos, no servidos por funcionarios no per-
tenecientes al Cuerpo Nacional, aprobadas por orden de 16 de ju-
lio de 1963 y después de amplia deliberación se opta por la mo-
dalidad C) de la instrucción 1ª, proponiéndose por unanimidad
al Consejo D. Juan Gutiérrez Espino, por considerarse reune las
condiciones de aptitud apropiadas al desempeño de la fun-
ción. El Consejo propone la aceptación del cargo y la Corporación
se retira de la obligación de prestar fianza, haciéndose cons-
tar expresamente este extremo de acuerdo con lo previsto en la
instrucción de forma que determina que los restantes miembros
electos sean responsables solidarios del desarrollo de
la gestión, siendo de aplicación los demás puntos de refe-
rida instrucción.

4º Conocimiento moción Junta Regional Extremadura por
sobre la Central Nuclear de Almaraz

Previa la venia, por el Sr. Secretario se da lectura a
la moción aprobada por la Junta Regional de Extremadura en
la Sesión celebrada el pasado día 21 de Septiembre en la Ciu-
dad de Cáceres, poniéndose de relieve en la misma la nece-
sidad de que el Ministerio de Industria no dé o aplase, en
su caso, la autorización para la puesta en funcionamiento
de la Central Nuclear de Almaraz hasta que no estén co-
regidos totalmente los defectos de diseño de la cons-
trucción de la misma, incluso a un régimen del 100% de
la potencia nominal y que, por otra parte, sea aplicada en
su totalidad la legislación vigente en materia de seguri-
dad nuclear y especialmente a los planes de emergencia.

El Pleno Corporativo, ponderando y estimando to-
das y cada una de las circunstancias concurrentes y como
expresión y apoyo a esta justa petición del pueblo extre-
meño, por unanimidad, acuerda: manifestar su solidari-
dad con la Junta Regional de Extremadura, adhiriéndose
al contenido de la moción aprobada por la misma en
su sesión del día 21 de Septiembre

July

5º Contrato Administrativo de Prestación Temporal de Servicios

Dada cuenta de la propuesta presentada para Contratación de Servicios de Asesor- Colaborador por las necesidades surgidas al quedar solo un Funcionario para la atención de todos los servicios de carácter administrativo, como consecuencia de la jubilación del Secretario de este Ayuntamiento, proponiendo así mismo a D. Efraim Coladon Moreno, con un amplio "Currículum vitae" en el que se acredita su experiencia profesional.

Visto, de otro lado, el informe jurídico-administrativo en el que se da cuenta de la posibilidad legal de tal propuesta, al amparo de la legislación vigente, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los asistentes,

ACUERDA: Aceptar la propuesta formulada a favor de Don Efraim Coladon Moreno y, en consecuencia, autorizar la contratación temporal de servicios de Asesor- Colaborador en los tareas de Secretaría Intermedia, entendiéndose formalizado dicho contrato bajo régimen exclusivamente administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 261 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre y una retribución equivalente al cuarenta y cinco por ciento del coste que le suponga a la Corporación la plaza de Secretario jubilado.

6º Solicitud de D. Antonio Tena Valdivia para la Concesión de un solar.

Se conoce instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Antonio Tena Valdivia por la que solicita la Concesión de un solar entre los números 36 y 38 de la calle Coniente Coronel Tovar de esta localidad para la construcción de una vivienda.

Visto el informe de Secretaría en el que se hace constar que el terreno solicitado no figura en los bienes patrimoniales del municipio y que, en su opinión, se trata de bienes de dominio público, habiéndose tramitado expediente de desamortización y a la vista de su resultado la Corporación podría adoptar el acuerdo precedente. En su consecuencia el Pleno Corporativo considerando que

la cesión o venta de este terreno no perjudicaria los intereses mu-
nicipales ni del vecindario en general, dado su situación,
y a fin de poder adoptar la resolución precedente, ACUERDA:

Que se inicie el correspondiente expediente conforme
a los preceptos de la Ley de Régimen Local, Reglamento de
Bienes de las Corporaciones Locales y demás normativa apli-
cable, no produciéndose nuevamente al Pleno que, en definitiva,
tira de cordón.

7º Deficiencias en el servicio telefónico de Puerto Hermoso

El Sr. Delegado pone de manifiesto de que el concesio-
nario del servicio telefónico de la aldea de Puerto Hermoso le
ha presentado que pas de las deficiencias que vienen producién-
dose en las facturaciones que realiza la Compañía Telefónica
Nacional de España al no ser coincidentes con la verdadera re-
cepción, de acuerdo con el nuevo pasaje instalado que sir-
ve de base para el cobro a los usuarios, expresándole su de-
cisión de rescindir el contrato.

La Corporación municipal considerando el gran problema
que se le ocasionaría a los vecinos de aquel núcleo de po-
blación al quedar sin este importante y muy imprescindible
servicio, pues definitivamente se podría encontrar a otra
persona dispuesta a continuar atendiendo al mismo, por
unanimidad ACUERDA: Dirigir escrito al Sr. D. Sr.
Delegado Provincial exponiéndole esta situación a fin
de que se adopten las medidas oportunas para remediar
estas anomalías a la vez que se solicite la actualización de
las comisiones que pueden recaer sobre el concesionario
de las muchas molestias, trabajos y gastos que tiene que
para atender al servicio.

8º Asunto gratificaciones por limpieza dependien-
cias municipales y Escuelas

Vistas las peticiones formuladas por las encargadas
de la limpieza de las dependencias municipales y escuelas
por las que se solicitan el aumento de gratificaciones que
vienen percibiendo por tales cometidos la Corporación
adoptó el siguiente acuerdo.

Se fija a la Limpiaadora de la Casa Consistorial y



Consultorio médico a Buqueveveia 3.000 pts para el 1º trimestre del año actual, elevándose a 4.500 pesetas mensuales para 1983. Celeran a 2.800 pts la gran fijación con destino a la limpieza de calles de Buqueveveia y 4.500 para las de Helichal, todo ello a partir del proximo ejercicio de 1983

9º Petición de Señora Josefa maullu maullu, sobre paso de tubería de agua por sotano de su propiedad

Mediante escrito dirigido a lo Comprovincia don Josefa maullu maullu, domiciliada en Helichal, manifestando que al concederle permiso para la instalación del agua potable han hecho traseurria tubería en el centro de un sotano de su propiedad, circunstancias que dificultarían su edificación por lo que estima justo, se adopte acuerdo de compromiso para que, en su día, se proceda a su cambio. El Pleno Corporativo despues de deliberación por unanimidad, -
Acuerda: Que en el momento en que se elere a todo la edificación en el sotano a efectos se facilite a lo propietario, por parte del Ayuntamiento, el cambio a tubería a uno de los extremos del sotano considerandose este dicho traseurria.

10º Puntos y Preguntas: no se produjeron

Y no teniendo mas asuntos de gero tolar, por el h Alcalde de levanta lo sesión, siendo las hece horas del día expresado en el encabezamiento, advirtiendo a todos los señores asistentes deberon firmar el acta, una vez traseurria, con mi go, y lo certifico de todo lo espal certifico.



Handwritten signatures: *Carvajal*, *Josefa A. Maullu*, *Benjamin Gallardo*, and another illegible signature.

SR. Presidente

Don Francisco Catanillos Fernandez
Señores Concejales

Don Juan Calderon Espino

Don Bibiano Oranzuz Sif

Don Antonio Cruz Catalano

Don Juan Ruiz Moreno Paredes

Don Benjamín Gallardo Espino

Dña Antonia Plano Paredes

Don Tomas Esquivelo Sanchez

Secretario accidental

Don Manuel Calderon Espino

En la villa de Badajoz a las diez y seis horas del día tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y en el Salón de sesiones del Ayuntamiento previamente convocados al efecto, se constituyó el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su titular Don Francisco Catanillos Fernandez y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario accidental Don Manuel Calderon Espino,

previamente designado para esta sesión.

En esa su asistencia y comparendo Don Matheo Espino Ruiz. Por el Presidente se declara abierta la Sesión.

1.º Acta anterior... Por el Secretario se da lectura a la sesión anterior celebrada el día 30 de Septiembre de 1980, quedando aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad.

2.º Expediente de Suplementos y Créditos Extraordinarios

Expediente de Suplementos y Créditos Extraordinarios de cuenta del Expediente de Suplementos y creación de Créditos extraordinarios que afecta al Presupuesto Ordinario de 1980, mediante la aplicación de superavit del ejercicio precedente y mediante transferencias de otros partidas del Presupuesto. Atendiendo a su firme encaje por la Secretaría-Intervención y estudiados ampliamente entre una de las partidas consignadas, se hallan conformes y a su totalidad la tramitación a los preceptos legales vigentes, por lo que teniendo en cuenta la necesidad y urgencia a estos suplementos y creación de Créditos extraordinarios a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, se conforma y acuerda por la unanimidad de los ocho concejales asistentes, de los cuales se desahoga con poner el siguiente texto -
APROBAR expediente de Suplementos y Créditos extraordinarios, respaldado en el siguiente resumen



por capítulos:

a. RECURSOS

Capítulo	Consig- nación	Bajas	Consignación definitiva
Superavit	1.000.877	1.000.877	
1º Personal	3.044.340	456.892	2.588.052
Total	4.049.217	1.461.171	2.588.052

b. Deuda

Capítulo	Consig- nación	Deuda Net	Consignación definitiva
1º	641.821	609.921	1.351.142
2º	610.000	197.938	807.938
Total	1.251.821	807.859	2.059.080

Considerar y elevar a definitiva este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formula reclamación.

3º. CUENTAS DE CAUDALES

Se remiñan las cuentas de Caudales del primero, segundo y tercer trimestre de año 1928 del Presupuesto ordinario que rinde el depositario de fondos por este ayuntamiento y que se cumplen las disposiciones urgentes en materia de rendición de cuentas a la gestión económica local, se acuerda APROBARLAS por unanimidad con arreglo a los siguientes

RESUMENES

PRIMER TRIMESTRE

CARGO: Existencias en fin trimestre anterior	607.886
Ingresos realizados durante el trimestre	912.827
Suma...	1520.713
DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	1.311.805
Existencias para el trimestre siguiente	210.928

SEGUNDO TRIMESTRE:

Existencias en fin del trimestre anterior	210.928
Ingresos realizados durante el trimestre	1.648.896
Suma...	1.859.824
DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	1.911.408
Existencias para el trimestre siguiente	348.216

TERCER TRIMESTRE

CARGO: Existencias en fin 4º trimestre anterior	248.215
Ingresos realizados durante el trimestre -	1.623.360
Suma - - -	1.871.780
DATA: Pagos realizados durante el mismo periodo	1.438.150
Existencias para el trimestre siguiente	433.630

2º Contribución de Personal

El Sr. Alcalde pone de manifiesto a la Corporación la necesidad de proceder a la Contribución de servicios para funciones administrativas a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se actualiza parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, en lo relativo a los funcionarios públicos locales y otros extremos, mas para ello es obligada la autorización del Pleno que contempla en el artículo 3º, apartado 5º, letra 1 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, pidiendo a la Corporación se ponga en conocimiento de este tema. En su informe el Sr. Teniente de Alcalde pone de manifiesto que en su puesto de recabar acuerdo favorable, se efectuará de mismo seria a partir del próximo año, a cuyo efecto se elevará la correspondiente necesidad al correspondiente Presupuesto.

El Pleno después de deliberar y conforme a los atribuciones conferidas a la administración municipal por el apartado 2.º, del artículo 3º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad de los ocho miembros asistentes que constituyen el Pleno estatutario en el apartado, digo artículo 3,2 de la referida Ley, ACUERDA:

- 1º Autorizar la contribución a su Plazo para desarrollo funciones administrativas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, siendo su duración de cuatro meses y tendrá naturaleza jurídica-administrativa, con las limitaciones, es por si o con y con diurnos que a todo el referidos artículo.
- 2º La efectuará de este acuerdo tendrá lugar a partir del próximo ejercicio, una vez consignado en el Presupuesto de



1983 y Ordo suficiente.

3º A fin de honrar la conveniencia de aquellos personas que se consideren reanar las condiciones de idoneidad, cualificación y capacidad suficiente para el desempeño del cargo, se publicará, mediante anuncios a fin de que puedan formular sus solicitudes hasta el día 30 del actual mes de Diciembre, siendo condición indispensable esta anunciada en este anuncio.

5º SOLICITUD DE SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO DE BESHERRENCIA

La Corporacion conoce el desase producido entre el Presupuesto inicial y el actual, formado para el equipamiento del Centro Sanitario de esta poblacion, debido, principalmente al tiempo transcurrido desde su primera implantacion, sin que exista posibilidad de cubrirlo con los propios recursos del ayuntamiento, dado su precaria situacion economica. En vista de ello fu unanimidad - ACUERDA: Solicitar a la Excma. Diputacion Provincial una subvencion de pesetas con destino a financiar la diferencia existente entre el Presupuesto primitivo y el actualizado, formado para el equipamiento del Centro Sanitario de Besherrencia.

6º INSTALACION DE ACTIVIDAD MOLESTA EN LA ALDEA DE PUERTO HURRACO.

Se conoce instancia suscita por el vecino de la Aldea de Puerto Hurraco D. Antonio Cuvello Cuvello, en la que pone de manifiesto que a pesar del tiempo transcurrido continua en el mismo estado de explotación de ganado porcino que posee dentro del mismo núcleo de población D. San Manuel de Cuvello Cuvello, con los siguientes perjuicios que viene ocasionándole por la emanación de malos olores, a la vez que estira es insalubre y nociva como consecuencia de ser foco de enfermedades infecciosas contagiosas, pidiendo al ayuntamiento se tomen urgentes medidas para su desaparición.

En este respecto se traen los correspondientes antecedentes viéndose que los mismos son contradictorios, pues mientras el reclamante afirma la persistencia

de tales causas, el propietario hace constar que solo se trata de una pequeña explotación en régimen familiar menor de tres hembras reproductoras, igual a lo de todas las existentes en la zona de inmemorial e idónticas condiciones, aportando en su finca copia de los Servicios Veterinarios en el que se hace constar no existe ninguna enfermedad infecciosa.

Visto por otra parte el artículo 13.1 del Reglamento de Autoridades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, el cual permite la existencia de vagueros, establos, cuadras y corrales de ganado y aves en núcleos de población menores de 10.000 habitantes que sean esencialmente agrícolas y ganaderas, es evidente que en la población que nos ocupa pueden existir tales explotaciones si se cumplen las condiciones mínimas reglamentarias, si bien en virtud de la Corporación de la que incoare el correspondiente expediente de autoridades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas e informados los informes previos y demás trámites conforme a la normativa en vigor, el tanto a la Comisaría de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura para su calificación, y, en su caso, mediante correspondencia con el expediente de autoridades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que en el plazo de un mes presente al este órgano municipal la correspondiente solicitud de Sanidad, copia de los documentos exigidos, en relación con la explotación de ganado porcino que posee en el núcleo urbano de la localidad de Puerto Garracó y los límites reglamentarios se eleva a la Comisaría de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura para la correspondiente calificación.

7º PUEBLOS Y PREGUNTAS no se produjeron

El Sr. Alcalde levantó la sesión a las 13:30 horas, invitando a los asistentes a otorgar

esión que tienen de firmar el acta, una vez transcrita, de todo lo cual certifico.



Edwards
 Juan Quintanilla
 Castano P
 Benjamin Gallardo
 J. Juan A. Marce

Diligencia = Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación debia celebrarse el día 31 del mes de Julio no se convocó ya no haberse cumplido los requisitos de que hablan. - Certificado



- Presidente
 Don Francisco Colanillos Leiva
Concejales
 D. Juan Calderon Merino
 D. Antonio Cano Castellano
 D. Bibiano Saenz de Guzman
 D. Juan Antonio Moreno Paredes
 D. Antonio Plano Paredes
 D. Tomas Leguado Sanchez
 D. Benigno Gallardo Martin
 D. Manuel Calderon Merino

En la villa de Badajoz a los 25 dias del mes de Julio de mil novecientos ochenta y tres, fué convocada al efecto, de acuerdo al efecto, se convocó al Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de su Presidente Francisco Colanillos Leiva y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan.

Excusa su asistencia el Concejale Sr. Antonio Merino Ruiz.
 Por el Presidente se declara abierta la sesión y se pasó a tratar de los asuntos que se enuncian y

1º APROBACION DEL PLAN DE ALUMBRADO PUBLICO DE

BENQUERENCIA Y SU FINANCIACION PROPUESTA POR LA EX-
CMA. DIPUTACION PROVINCIA.

Se da cuenta del escrito-cuenta nº 1 de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 31 de Diciembre de 1982, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público a BENQUERENCIA DE LA SERENA, dentro del Plan Provincial de alumbrado público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterado la Corporación española y como se solicita en dicho escrito, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se presta aprobación a la financiación de la obra "Alumbrado público en Benquerencia de la Serena, del Plan Provincial de alumbrado público de 1982 en la siguiente forma:

+ aportación de la Diputación en concepto de Subvención 66'5%	1762.350
- aportación del Ayuntamiento 33'5%	887.750
Cota íntegra del proyecto .. 2.650.000	

En consecuencia, la Corporación española adquiere por el compromiso de aportar la cantidad de 887.750 pesetas con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de sesenta días a partir de dicha fecha, para lo cual habrá de formalizar los fondos precisos de manera que no sufran demora al garantizar los pagos de certificación a favor de la cantidad suficiente de disponibilidad del ejercicio.

SEGUNDO: Se acepta que la contratación y la ejecución de obra se done a cargo de la Excmo. Diputación Provincial.

TERCERO: Se autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haga de cuenta de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos, tributos del Estado, retención y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de los cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y

Una

a la simple presentacion de un duplicado de la misma o cualquier otro documento fehaciente que la Diputacion juzgue oportuno exigir rotamente con respecto a la obra aprobada en el Plan Provincial de alumbrado publico 1980, hasta llegar a la consecucion del impule de la asfultacion en el pais a la obra.

2º SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS FORMULADA POR DON FRANCISCO NOGALES.

Se conoce solicitud de licencia de obra formulada por el vecino de esta localidad Sr. Francisco Nogales Tena para la construccion de una vivienda compuesta de dos cuartos y cocina en la calle Duipio de Urbano (Finca). El pleno de la Corporacion por unanimidad ACUERDA: conceder licencia de obras al solicitante para la construccion de la vivienda referida, sin perjuicio de terceros, bajo de las tasas de ordenanza y bajo la direccion de tecnico competente.

3º SOLICITUD DE S. EDUARDO RAMIRO TENA PARA APERTURA DE CONDUCCION DE AGUA EN TERRENO PUBLICO

Vista solicitud presentada por don Eduardo Ramiro Tena para la apertura de conduccion de agua en el camino denominado San Jose, la Corporacion acuerda por unanimidad conceder la pertinente autorizacion, previo pago de las tasas fijadas en la respectiva ordenanza municipal y la expresa premonicion de que debera dejar el terreno abierto en perfectas condiciones, siendo responsable de los perjuicios y danos que pudieran ocasionarse.

4º Cuenta de la aprobacion de las normas subsidiarias de Planificacion Urbana del municipio

El Pleno Corporativo conoce la resolucion dictada por la Comision Provincial de Urbanismo aprobatoria de las normas subsidiarias de Planificacion Urbana de este municipio acordandose que en lo sucesivo se de cumplimiento exacto a las mismas en cuanto las licencias se otorguen.

5º Cuenta de Caudales del 1º trimestre de 1982

Examinada la Cuenta de Cuentas del Cuanto En-
mesa de 1922 del Presupuesto ordinario que es de el de-
positario de fondos y visto el informe de Intendencia y que
se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendi-
cion de cuentas de la gestion economica local, de acuer-
da por unanimidad a propuesta con arreglo al siguiente:

RESUMEN

CARGO: Existencias en fin del trimestre anterior 433.530 ptas
 Ingresos realizados durante el trimestre 2370.177
 Suma 2.803.507 n

DATA: Pagos realizados en el mismo finis 2618.871 n
 Existencias por el siguiente trimestre 184.936 n

Y no teniendo mas asuntos que tratar, fué el Sr.
Secretario de levantar la sesion, siendo las tres horas
del dia expresado en el encabezamiento, advirtiendole
a todos los señores asistentes deberian firmar el ac-
ta, una vez transcrita, conmigo, el Secretario, de todo lo
que se certifica.



Antonio Moreno
 Benjamin Gellord
 Juan Antonio
 Juan Antonio
 Juan Antonio

Intendencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria que el Pleno de
la Corporacion debia celebrarse el dia 26 de agosto p. p. no
se celebró por no haber asuntos de que tratar. Certifico



Uly

Presidente:

D. Francisco Calanillos Parando

Concejales:

D. Juan Calderón Merino

D. Antonio Cerezo Colmenero

D. Bibiano Arcauza Bis

D. Juan Antonio Espino Paredes

D. Antonia Plano Paredes

D. Tomas Esquivel Sanchez

D. Benjamín Gallardo Espino

D. Antonio Merino Ruiz

Secretario accidental

D. Manuel Calderón Merino

En la villa de Benquerencia de la Serena, siendo las doce horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocado al efecto el Ayuntamiento el Pleno de la Corporación en sesión de sesiones del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de su titular y con los señores que al margen se expresan; asistidos de mi el Secretario accidental don Manuel Calderón Merino.

Por el Presidente se declara abierta la sesión y a peso e honor de los señores que la enmarcan, y

1.ª CUENTA DE CAUDALES DEL PRIMER TRIMESTRE 1983

Examinada la cuenta de Caudales del primer trimestre de año 1983 del Presupuesto ordinario que rige de el depositario de fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobar la cuenta con cargo al siguiente:

RESUMEN

CHARGO: Existencias en fin trimestre anterior 180.936
Ingresos durante el trimestre . . . 910.090
Suma . . . 1.090.026

PATA: Pagos realizados en el mismo período 712.658
Existencias para el siguiente trimestre 386.378

2.ª LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1982

Se seguidamente se da cuenta de la liquidación de los Autos Ingresos del ejercicio anterior, formulada por el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto refundido, en concepto de resultas. Toda lectura de los informes pertinentes, el Pleno

18
340
Consecutivo por unanimidad se resolvió:

Aprobar dicha liquidación en los mismos términos en que se encuentra redactada.

4º PROPIESTA DEL SR. ALCALDE PARA CESION DE UN TERRENO:

El Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación la cesión gratuita a la denominada Asociación de Vecinos de Beolochos, de una solar propiedad de este Ayuntamiento, situado en el núcleo urbano de aquella aldea con destino a sus propios fines:

Solicitado al respecto informe del Secretario actual, éste pone de manifiesto que para la cesión gratuita de bienes inmuebles es necesario instruir expediente con aportación de los documentos enumerados en el artículo 96 del Reglamento de Régimen de las Corporaciones Locales, sometiéndose a inscripción pública y cumplimiento de los demás requisitos establecidos en los preceptos legales de aplicación del caso. Aunque el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el número 3º del artículo 129 de la Ley de Régimen Local, puede ~~ceder~~ ceder bienes inmuebles de propios a Entidades e Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, a su juicio no puede adoptar acciones si es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, como materia incluida en el n.º 3.11) del artículo 3º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, y por lo tanto la Corporación actual, por extemporaneidad, no tiene facultades para ello en virtud de los criterios sustentados a la vista de la normativa contenida en el art. 3º de la Ley de Elecciones Locales, así como queda redactado después de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 6/1983, de 2 de mayo por la que se modifican determinados artículos de la Ley 39/78 de 17 de julio.

cu



El Sr. Alcalde Presidente, apreciando el contenido del informe, lo acepta en todo su contenido y en consecuencia se tira la propuesta formulada, sin entrar la Corporación en conocimiento de la misma.

5º- RECONOCIMIENTOS DE SERVICIOS A LOS EFECTOS DE LA LEY 70/1978

Se conoce solicitud presentada por el funcionario de este Ayuntamiento Sr. Salvador Aparicio Sanchez, perteneciente al grupo de Administración General, Subgrupo de Administrativos, en la que expone que prestó servicios como Secretario Administrativo del ayuntamiento de Trigueros, hoy denominado Servicio Nacional de Productos Agrarios, accediendo, mediante documentación que a falta, en los servicios efectivos de 3 años y mes y 26 días, solicitando que a los efectos de la Ley 70/1978, le sean reconocidos.

La Corporación municipal, considerando suficiente fundamento para la concesión de la prestación de servicios, mediante la documentación presentada y estimando que dicho organismo está encuadrado en la Administración del Estado y por ende los servicios prestados en el, con arreglo a los efectos que contempla la referida Ley 70/1978, de 25 de Diciembre, por unanimidad, acuerda:

Reconocer al funcionario a este Ayuntamiento Sr. Salvador Aparicio Sanchez, perteneciente al grupo de Administración General, Subgrupo de Administrativos, los servicios prestados en el Servicio Nacional de Trigueros, hoy Servicio Nacional de Productos Agrarios, con asistencia en tres años, un mes y veintiseis días, debiendo tener en cuenta el exceso por parte de variaciones a la municipalidad de Trigueros de Presidencia de la Administración Local.

6º COMPENSACION ECONOMICA AL SR SECRETARIO POR VARIACIONES NO DISPUTADAS

Mediante instancia que dirige al Ayuntamiento el funcionario de este Ayuntamiento Sr. Salvador Aparicio

Señor, artuamente de un periodo de Secretari con el carácter de hostilidad, fide a la Corporación de la economía económicamente fu las vacaciones no disfrutadas en el pasado año y de la abona además de las horas extraordinarias demandadas en el año 1982.

Basada petición en el hecho de que al quedar vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por jubilación de su titular, y siendo el único funcionario, se le hostiliza por la Corporación para de cumplimiento, viéndose imposibilitado de disfrutar las vacaciones reglamentarias.

Además esta misma circunstancia ha originado un exceso de trabajo por lo que el impuntivo le ha obligado a la realización de horas extraordinarias, debidamente autorizadas por el Sr. Alcalde y acordadas de la Corporación, solicitando de la franquicia de liquidación fu este caso pto.

El Secretario en cuanto en esta sesión, previa petición de informe, pone de manifiesto que el derecho a la vacación substituida de un mes, es de carácter social irrenunciable, no siendo posible, a su juicio, que pueda ser económicamente disfrutado, es necesario que la Corporación debe adoptar las medidas precisas para acreditar el funcionamiento a efectos de que pueda disfrutarse de los meses anuales que le Ley le concede como derecho.

En cuanto a las horas extraordinarias en su opinión procede el otorgo de las efectivamente demandadas en la cantidad correspondiente.

El Pleno Corporativo después de deliberar, por unanimidad, acuerda:

- 1º. Dejar en el funcionamiento de este Ayuntamiento con la titularidad de Sr. Sánchez, con financiación económica en vacaciones.
- 2º. Reconocer el derecho a la franquicia de impunte de las horas extraordinarias efectivamente demandadas durante el año 1982 en la cantidad correspondiente, debiéndose practicar la oportuna liquidación por Secretaría-Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las trece horas el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada

del



la sesión, admitiendo a los asistentes la obligación que tienen de firmar la correspondiente acta una vez aprobada y transcrita al correspondiente libro de actas. De todo ello certifico



Excmos. Sr. D. Juan José Gallardo
Benjamin Gallardo
Antonio Moreno
Señor A. Mercedes

Presidente.

D. Francisco Cabanillas Juandee

Concejales.

- D. Juan Calderon Espinosa
- D. Basilio Secunzar Sif
- D. Juan Antonio Espinosa Paradas
- D. Antonio Cerezo Caballero
- D. D. Ana María Plano Paradas
- D. Antonio Espinosa Ruiz
- D. Benjamín Gallardo Espinosa

Secretario

Salvador Espinosa Sanchez

En la villa de Badajoz a los 30 dias del mes de Julio de mil novecientos veintidos, fué convocado al efecto de constituir el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de su titular y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan. Asistidos del Secretario interino.

Por el Presidente se dictara abierta la sesión y se pasa a tratar el único punto del orden del día:

UNICO: APROBACION DE ACTAS ANTERIORES:



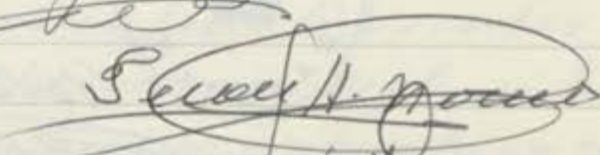
Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1922 y de los correspondientes a las extraordinarias celebradas en los días 13 de Diciembre del mismo año, 9 de febrero y 16 de mayo del año actual, todas las cuales fueron aprobadas y ratificadas en todas sus partes por unanimidad, quedando por tanto elevadas a definitivas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Actante la dió por finalizada, siendo las 12:30 horas firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo como



Secretario certificado





 Benjamín Gallardo
 Benjamín Gallardo
 Antonio Herrero



ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO...

En Benquerencia de la Serena siendo las once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores. Don Rafael Vela Liguero, Don Enrique Hidalgo Sanchez, Don Manuel Vela Sanchez Don Manuel Cerna Catalero, Don Antonio Catalero Parados, Don Salvador Matías Ruiz, Don Luis Liguero Luero, Don José Luis Catalero Bonado y Don Isabelino Becerra Lopezate, con el fin proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de las corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Examinadas por la mesa de todos los credenciales presentadas y con motivo de la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido NUEVE concejales electos, que se puse en conocimiento de la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la mesa de-



[Handwritten signature]

alaza constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 202/79 de 5 de abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor la siguiente fórmula

" Juramento
por mi conciencia y honor
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de
CONCEJAL con facultad de Reg,
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado "

Después de lo seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto son readidos los preceptos siguientes de esta elección, los Concejales, previo escrutinio, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Don Rafael Viza Trigueros que encabeza la lista presentada por Independientes de Izquierda ... 4 votos

Don Enrique Verdugo Sanchez que encabeza la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español con 0 votos.

Don Rafael Vera Calero que encabeza la lista presentada por agrupación Independiente 5 votos.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que don Rafael Vera Calero ha obtenido CINCO votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual en encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta que acepta el cargo para

el que ha sido elegido, posando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Consejo de mesa y voto Sr. Luciano Vela Sanchez se le pregunta:

"Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con arreglo al 177, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Don Leopoldo Gona Caballero contestó: SI JURÓ.

Seguidamente el Sr. Caballero dirigió unas palabras a los demás miembros de la Corporación y público que llenaba el Salón de actos, pidiendo la colaboración de todos para cuanto redunde en beneficio y bienestar del pueblo.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las once ochenta y cinco horas extendiéndose la presente Acta que será trascrita al libro de las del Pleno, y que firmen los asistentes conmigo, a todo lo que como Secretario, Certifico.



Antonio Caballero
Luciano Vela
Salvador Matos
Juan José
Antonio Caballero
Luciano Vela
Salvador Matos
Juan José

duy

En la villa de Burguerrua de la Luna, siendo las doce horas del día siete de junio de mil novecientos ochenta y tres, y en el sala de sesiones del ayuntamiento, se constituyó el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de su titular don Manuel Fern. Catalano, y con asistencia de los señores Concejales D. Isidro de los Angeles; don Rafael Vitor Laguerdo; don Luciano Vela Sanchez; don Salvador Matias Ruiz; don José Luis Catalano Barredo; don Juan Antonio Catalano Paredes y don Luis Izquierdo Suarez, no asistió el concejal don Enrique Abdolpo Sanchez.

Por el Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el orden del día:

1.º Regimen de sesiones del Pleno

Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta para establecer el regimen de Sesiones del Pleno, en el sentido de que se celebren cada dos meses, coincidiendo con el finis de los meses pares, comenzando dichas sesiones a las 21:30 horas en verano y a las 19 horas en invierno. Seguidamente se producen varias interacciones entre el Sr. Alcalde y que las sesiones se celebren todos los meses a la hora propuesta por el Sr. Alcalde, pero trasladándose al sábado último de cada mes.

Adoptada la propuesta de los interinantes, el Pleno Corporativo por unanimidad adopta el acuerdo de que las sesiones ordinarias se celebren el último sábado de cada mes, siendo el horario de comienzo para el verano a las 21 horas y treinta minutos y para el invierno a las 19 horas y 30 minutos.

2.º Constitución de las Comisiones Informativas

Se da lectura a la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, a tenor de lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del número y deno.

minación de las Comisiones Informativas que se estiman han de funcionar en este Ayuntamiento.

Los señores Uta, Sarras, Vela y Caballero Barrado, manifiestan su disconformidad con que el Alcalde ocupe la presidencia de todas las Comisiones, sustentando el Sr. Alcalde que a tenor de lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local, él es el presidente nato de tales Comisiones, no obstante los citados señores piden exacto en este su deseo.⁽¹⁾ Sin otras objeciones quedan constituidas las siguientes comisiones con sus respectivos miembros:

COMISION DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO, MERCADO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Vicepresidente D. Rafael Uta Esquivel

Vocales: D. Luciano Vela Sanchez

" D. Antonio Caballero Barrado

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, PARCHES, JARDINES Y FESTIVOS, TRAFICO Y LIMPIEZA VIARIA, CEMENTERIOS.

Vicepresidente D. Salvador Espinosa Ruiz

Vocales D. Esteban Cecilio Gonzalez

" D. Jose Luis Caballero Barrado

COMISION DE CULTURA Y EDUCACION, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Vicepresidente D. Enrique Herdolfo Sanchez

Vocales D. Rafael Uta Esquivel

" D. Antonio Caballero Barrado

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, GOBERNACION, PERSONAL Y REGIME INTERIOR.

Vicepresidente D. Esteban Cecilio Gonzalez

Vocales D. Luis Esquivel Guerrero

" D. Enrique Herdolfo Sanchez

3º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN TODA CLASE DE ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTA REPRESENTADA.

El Pleno Corporativo, por unanimidad, ACUERDA: nombrar a D. Manuel Fern Caballero, que obtiene el cargo de Alcalde-Presidente, Representante

Lucy

de este igualmente en la Comunidad de aguas del Júcar.

Iguualmente y por la misma unanimidad acuerda nombrar al Comisario D. Salvador de las Puas para formar parte de la Comisión local de Presupuesto Comunitario. Ambos nombrados aceptan el cargo.

4º CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

El Pleno conoce las Resoluciones de la Alcaldia de lo dicho dictadas por la Alcaldia en materia de sustituciones, por razón de ausencia o enfermedad del Alcalde Presidente, habiéndolo designado como Teniente de Alcalde a don Enrique Hidalgo Sanchez y como segundo a don Esteban Seco Lopez.

Muestran su disconformidad a estas designaciones y piden cuenta en cuenta, los señores Carrascales, Vela, Matias, Vela y Caballero Bernado. El Sr. Alcalde les pone de manifiesto que estas nombramientos los hace el personalmente a fin de las atribuciones que de estas conferidas por el artículo 66 de la Ley de Regimen Local de lo que da cuenta el Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el art 137, 1º de la propia Ley.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, fu el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesion, siendo las tres horas y treinta minutos del día y lugar expresado en el encabezamiento, advirtiéndolo a los señores asistentes del mismo fin de la cuenta, una vez transcurta, con mi go al frontario, de todo lo cual Certificado



Lucy
Salvador
José
Luis
Rafael
Antonio
Francisco
Antonio

duy

funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consignaron estas omisiones al margen del Borrador a fin de tenerlas en cuenta en la redacción definitiva de la Ley, si bien considero necesario volver a insistir en cuanto a la Constitución de la Comisión permanente, que a tenor del artículo 75 de la Ley de Régimen Local este órgano administrativo solo es constituido en los municipios superiores a los 2000 habitantes, supuesto en que este no se encuentra

2º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE DIRECCION DEL GRUPO ESCOLAR DE HELECHAL

Solicitado por el Director del grupo escolar que forma parte de la Asunción de Helechal, el nombramiento del Representante del Ayuntamiento que ha de formar parte en el Consejo de Dirección del mencionado Centro de Educación, el Pleno Corporativo por unanimidad acuerda nombrar al Consejo D. Rafael Vela Izquierdo, debiéndose comunicar esta decisión al Director solicitante a los efectos, digo a los debidos efectos.

3º APROBACION, EN SU CASO, DE LA RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES AL 31 DE MARZO DE 1983

Debidamente autorizado el R. Sr. Alcalde muestra toda la documentación referida a la rectificación del Padrón de habitantes al 31 de marzo de 1983, dando lectura a los diferentes estados y resúmenes, tras de lo cual el Pleno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

4º SITUACION DE DEPOSITARIA

El R. Alcalde pone de manifiesto que por acuerdo plenario de fecha 30 de Septiembre de 1982 fue designado Depositario de este Ayuntamiento D. Juan Esteban Moreno, como miembro de la Corporación, acogiente a la modalidad contemplada en el artículo 1º de la Ley de 1º de Julio de 1963, sobre régimen de las Depositarias de fondos no devueltos por fun-

cionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional.

Habiendo pactado la concepción de Consejo como consecuencia de la renovación de la Corporación, estimase conveniente en el caso de resolverse sobre el asunto a fin de regular esta situación.

Otras demandas y solicitudes se adoptó el acuerdo de dejar el asunto pendiente de resolución para ser tratado en una próxima reunión que con el fin de no variar de la posición acordada el H. Alcalde con carácter extraordinario

ASUNTOS URGENTES

El H. Alcalde con fundamento al artículo 297 de la Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, pone a la consideración del Pleno asunto presentado por D. Manuel Balcón de Guzmán, por el que viene a poner a disposición del Ayuntamiento el cargo de Colaborador asesor que tiene en el mismo, no incluido en el orden del día que se tenía en cuenta así como en materia de la celebración de esta sesión, a fin de que de acuerdo a la urgencia, en su caso, pueda ser conocido por el Pleno, para la adopción del acuerdo que crea más conveniente.

En este sentido hoy demandas, solicitudes y se me dirá a votación se acuerda por mayoría no entrar a conocer sobre el asunto, debiéndose incluir también en el orden del día de la Sesión extraordinaria a que se hace referencia en el anterior punto, a fin de que pueda ser estudiado con más detenimiento por los señores Concejales

6.º PREGUNTAS Y PREGUNTAS

El Concejal Sr. Vitor se interesa por la situación en que se encuentra la finca que pertenece a la Asociación de Vecinos, de Belchacuf para la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento, se acuerda en el mes de mayo del año de a guisa de día, con destino a sus propias fincas

En esta respecto se hacen los antecedentes oportunos, viéndose que la anterior Corporación no pudo adoptar acuerdo por ser necesario el voto favorable de la mayoría

Quij



absoluta de sus miembros, como materia incluida en el
 número 2.11) del artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de Oct.
 ubre, y por lo tanto a que esta Corporación no tenga fac-
 ultad para ello al celebrarse la sesión el día 16 de
 Mayo de 1983 y por lo tanto el acuerdo hubiera sido ex-
 temporáneo en un punto de los existentes sustentados a
 la vista de la normativa contenida en el artículo 3.º de la
 Ley de Elecciones Locales, tal y como queda redactado después
 de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 6/1983,
 de 3 de marzo, por la que se modifican determinados artículos
 de la Ley 39/78 de 17 de julio.

Con vista de ello el Sr. Vocal Regidor pide se incluya el
 asunto en la referida próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 levanta la sesión, siendo las referidas horas advertiendo
 a los asistentes la obligación que tienen de firmar la co-
 rrespondiente acta, una vez aprobada y tras echa al corres-
 pondiente libro de actas, de lo cual en todo caso.



Alcalde
Juan Rafael Vilc
Juan José Veloz
Juan José Veloz
Juan José Veloz
Juan José Veloz
Juan José Veloz

En la villa de Badajoz a la hora, vinda las
veintiuna horas y treinta minutos del día nueve de Julio
de mil novecientos ochenta y tres. En el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación muni-
cipal en sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del
h. Alcalde Don Manuel Cova Cortés, concurriendo
los Concejales D. Sabino Cecilio González; Don Rafael de
la Torre; Don Luciano Vela Sánchez; Don Salvador
Morañas Ruiz; Don José Luis Cortés Barrado; Don Anto-
nio Cortés Pardo; Don Luis Sagunto Guerrero y Don
Enrique Hidalgo Sánchez, asistidos por el Secretario Don
Salvador Espinosa Sánchez que certifica.

Abierta la sesión y decretada pública por la Presi-
dencia, se procede a conocer los siguientes asuntos in-
cluidos en el orden del día.

1.º - ACTAS ANTERIORES

Se leídas por el Secretario los Comadores de los
Actas correspondientes a las sesiones Extraordinaria
y Ordinaria celebradas los días 7 y 25 de Junio pasado,
señaladas a probadas por unanimidad.

2.º - CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS

El Pleno Corporativo conoce escrito presentado
por Don Manuel Cortés Espino, en el que pone de ma-
nifiesto que en virtud de Contrato Administrativo
de Prestación de servicios, viene prestando
trabajos de Colaboración bajo su condición resolutoria
de hasta que la plaza de Secretario, actualmente vacante,
fuera cubierta, sustituyendo y que constituida
la nueva Corporación, como consecuencia de los últimos
elecciones locales, acordase a su criterio poner a dis-
posición del nuevo Ayuntamiento a fin de que
pueda adoptar la resolución que crea más oportuna.

El Pleno, tras deliberación acordó por unanimidad
ratificar el nombramiento y en su consecuencia el h.
Cortés Espino, podrá continuar desempeñando el con-
go hasta que la plaza de Secretario sea cubierta por

Qu



malmente, decisión que se comunicará al interesado.

3º. REGULARIZACIÓN DEPOSITARIA DE FONDOS

El Sr. Alcalde expone a la Corporación que como ya se hizo constar en la sesión anterior, en la tarde del día 25 de junio pasado, la depositaria de este Ayuntamiento la Sr. Dña. Amparo de Juan Caldeira Espino, en calidad de miembro de la Corporación, según acuerdo Plenario de 30 de Septiembre de 1982, suscrita tanto en la modalidad estatutaria en el apartado C) de la Instrucción 1ª, aprobada por Orden de 16 de junio de 1963, sobre régimen de los depositarios de fondos no sujeción por funcionarios públicos al Ayuntamiento, pero habiendo perdido la consideración de Consejo como consecuencia de la renovación de la Corporación, extinguiéndose así en el caso de nuestro sobre el asunto.

La Corporación tras deliberación se comite a votación, resultando cuatro votos a favor y cuatro en contra por lo que de acuerdo al asunto de urgencia hace uso de su voto de calidad el Sr. Alcalde decidiendo el empate a favor de la regularización de Sr. Juan Caldeira Espino para que como vecino de Badajoz sea nombrado el correspondiente con curso conforme a las instrucciones aprobadas por Orden de 16 de julio de 1963 debiendo darse traslado de este acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

4º. CESIÓN GRATUITA DE UN TERRENO DE PROPIOS

Se conoce petición formulada por la Asociación de Vecinos de la Calle de Botachos para la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento, situado en aquel terreno urbano con destino a sus propios fines.

El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda: Que se inicie expediente con el cumplimiento de lo preceptuado en el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y de acuerdo con su resultado se acordará nuevamente lo procedente.

5º. Situación actual de la Corporación en materia Personal

Se leido escrito de la anterior del tenor literal siguiente:

te: "La situación actual de la Corporación en materia de personal, mejor dicho desde el cese del Sr. García con el cese de su cargo y del Sr. Sotillo y del Sr. Sotillo y del Sr. Sotillo y del Sr. Sotillo, que tuvieron lugar en Julio y Agosto de 1982.

Desde entonces se ha hecho caso omiso a pesar de que la plantilla de personal que está configurada como sigue: un Secretario Habilitado, un Administrador, un Auxiliar Administrativo, dos Guardias Municipales y un Intendente (Vacantes en la actualidad las correspondientes a Secretario, Auxiliar y Intendente. Debido a la falta de personal necesario, el Secretario que suscribe por su conocimiento de este Pleno que le es de todo punto imposible el poder llevar a cabo los asuntos de Secretaría y demás negociados de esta Corporación. - ASUNTOS PENDIENTES Y QUE SON DE SUMA URGENCIA, Conferencia del Presupuesto Ordinario para 1983. - Inventario actual pendiente al ejercicio de 1982. - Liquidación del Presupuesto de los é ingresos de 1982 (no terminada a conferenciar por falta de tiempo) Cuenta General del Presupuesto de 1982. Cuenta de Cuentas del 2º trimestre de 1983 de rendir por depositaria. - Padron de Circulación de Vehículos para 1983 (que debería estar en esta fecha puesto al cobro) Padrones generales de arbitrios varios del ejercicio actual (que igualmente debería estar puesto al cobro) Padrones de alcantarillado de Benquerencia, Puerto Hércules, Heliópolis y Hava, Padron cobro agua potable de Puerto Hércules, este no hecho en 1982 y 1983. Igualmente debo advertir a la Corporación que la reanudación en el día de la fecha está inactiva por no haberse dado de baja su enjuiciado el nombrado para este cometido don Sr. García Calderín Ferrero.

Oreo a mi parecer que esta situación no debe continuarse y que hasta tanto se encarga de la Secretaría esta debe ser a cuenta y que se sirva en la Secretaría del Consejo (aparte como se dice de cubrir las vacantes existentes, bien provisionalmente con turnados o se comidos a Concurso-Oposición. - El Pleno Corporativo con su mejor criterio acordará lo que proceda



Qui

en respectu, haciendo constar el que suscribe que de no tomar medidas urgentes sobre los temas expuestos, se veia obligado a ponerlo en conocimiento de los Organismos competentes, firmandose desde este momento de toda responsabilidad que pudiera derivarse del mal funcionamiento de esta Corporacion en asuntos administrativos. Pido al Pleno Corporativo conste en acta todo lo anteriormente expuesto."

Examinada la lectura del precedente escrito se produjeron diversas interrupciones, acordandose por unanimidad de tomar las medidas necesarias para, de momento, cubrir las plazas para amononar los asuntos pendientes y proceder a cubrir las vacantes existentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesion siendo las veintitres horas, advirtiendo a los asistentes la obligacion que tienen de firmar la correspondiente acta, una vez transcrita y correspondiente libro de actas, de todo ello, Certifico.



J. B. S. Matia
Luis
Acad
A. G. P.
Luis
J. Aguirre

En la villa de Benquerencia de la Serena, siendo las veintitres horas y treinta minutos del día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y tres.

En el Salon de actas de la Casa Consistorial, reunida la Corporacion municipal en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Gomez Calatayud, concurriendo los señores Concejales don Enrique Huelgas Sanchez, don Isidoro Cecelo Suarez, don Rafael de la Torre, don Luciano Velaz Sanchez, don Salvador de Santos Navea, don Luis Laguarda Guerrero, don José Luis Cuervo,

Ueno Barnado, y Sr. Antonio Cuatrecasas Paredes, así como
de Sr. Antonio de Salazar y Sr. Juan Sancha.

Después de la sesión y declarada pública por la Presidencia,
se procede a exponer los siguientes asuntos incluidos en
el orden del día.

1.ª. - ACTA ANTERIOR

Lee y aprueba, en su caso, del acta de la sesión
anterior.

Una vez leído por el Sr. Secretario el borrador del acta de
la sesión anterior celebrada el
día 7 de Julio actual se a prueba por unanimidad de to-
dos los Grupos, con las siguientes observaciones formuladas
por el portavoz del Grupo Independiente de Sr. Vitor

Que se ratifiquen y así se haga constar el margen del
borrador, que el acuerdo adoptado en la sesión anterior
que figuraba con el número tres del orden del día, re-
firiéndose a la regularización de depositaria de fondos que aproba-
do no por unanimidad como erroneamente se hace cons-
tar en el borrador del acta, sino por mayoría con el voto
favorable de cuatro con afil y cuatro en contra de otros tan-
tos miembros de la Corporación asistentes, resolviéndose
dicho empate el voto de calidad de favorable, por lo que
quiere aprobada por mayoría legal.

Así mismo el Sr. Vitor sugiere que conste en el
acta que respecto a dicho punto del orden del día, el grupo
propuso alternativamente que fuese nombrado para el
cargo de depositario el Sr. Juan Sancha.

Como ya se ha indicado anteriormente el borrador del
acta con las observaciones transcritas del Sr. Vitor, se
quiere aprobado por unanimidad.

2.ª. - REVISIÓN DE GRATIFICACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES

Vista la propuesta formulada por la Presidencia en orden
a la revisión de las gratificaciones que anualmente tienen
asignadas los Señores Concejales por asistencia a las sesiones del
Pleno, así como de los gastos que la Corporación tiene asig-
nados para gastos de representación, después de un amplio

Muy



detante sobre el tema por unanimidad de los tres Seupos de Comenales, quedan fijados en los siguientes cuantios:

Comenales. - 1.700 pesetas por sesion a la que asisten.
Alcaldia 48000 pts anuales para gastos de Representacion.

Seguidamente el alcalde Presidente hace saber al Pleno que renuncia expresamente a la percepcion de dichos gastos de Representacion, ante la precaria situacion economica por la que atraviesa la Corporacion.

3º. - ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Por el Pleno se procede a la lectura integral de la propuesta de la Alcaldia cuyo tenor literal es el siguiente
AL PLENO CORPORATIVO.

El alcalde que suscribe estimando necesario e imprescindible el establecimiento del servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares y de los locales comerciales e industriales y exortando la resistencia por parte del vecindario, viene a proponer al Pleno Plenario, de conformidad con las disposiciones de la vigente Ley de Regimen Local y normas provisionales para la aplicacion de las bases del Estatuto de Regimen Local, a propuesta por el Pleno Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre, adopcion del siguiente:

ACUERDO:

- 1º. - Establecer y aprobar Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.
- 2º. - La prestacion del servicio tendra caracter de obligacion en todo el territorio del municipio, sin embargo aquellos inmuebles en que no se implanta estacion exentos de su pago.

3º. - SE ESTABLECE LA SIGUIENTE TARIFA

- a) Viviendas de caracter familiar 1.300 pts
- b) Bares cafeterias y establecimientos similares . . . 3.400 ¢

No obstante la Corporacion acordara lo que proceda. Buen gobierno, 24 de Julio de 1983. - El alcalde.

El Comenaj H. Vela Inguero de despues de indicar que en cuanto al establecimiento de dicho servicio su grupo no da Pleno que optar, manifiesta que cuando se llame a

todo el mismo deberá utilizarse el procedimiento de gestión directa por el Ayuntamiento con el fin de que pueda darse empleo a vecinos de la localidad.

El Ayuntamiento manifiesta que dicho servicio debía su gestión de su Ayuntamiento mediante la compra de un vehículo y la contratación del personal que fuese necesario.

El alcalde Presidente motiva las intenciones anteriores indicando que la propuesta de renewal de contrato en este momento, dolo al establecimiento del servicio y aprobación de las ordenanzas fiscales de la tasa correspondiente, sin que figure en su propuesta la forma de gestión de este servicio que se estudiará y se dará cuenta al Pleno para su aprobación.

No obstante al próximo Pleno Corporativo traerá un estudio económico de varios sistemas alternativos para que por este se apruebe el que resulte más procedente.

4º - Por el Secretario de de estructura del ayuntamiento que sobre necesidad del municipio de hizo entrega por el Sr. Alcalde al Sr. Presidente de la Diputación Provincial en la reunión mantenida con este en el Ayuntamiento de Castuera el día 25 de julio actual.

Después de dicha entrega el Sr. V. de Guzmán interviene para manifestar que en virtud que en ciertos momentos de trabajo omitido algunos puntos, tales como son: Prolongación de la terminación del alcantarillado en Telichea, limpieza de arrozales y canchales de carreteras, ensanchamiento de los puentes existentes en Telichea y Hara, señalización de caminos - paso grupos escolares y alrededores del campo de fútbol de Telichea, de los que se delega dar cuenta a dichas autoridades.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS

PROPOSICIONES DEL SR. HIDALGO DEL GRUPO P.S.O.E

1º - Por el Sr. Hidalgo se propone que en la próxima sesión que las actas deben ser representadas por un Comité del Ayuntamiento.

2º - Conocer la situación actual de la Corporación en lo que se refiere al ACTIVO Y PASIVO.

3º - Que se comuniquen a los funcionarios sanitarios deben tener su residencia en este municipio.

M

- 4ª Que las listas de Puro Comunitario sean expuestas al público y las otras que realicen con subvenciones de Puro Comunitario sean conocidas por la Corporación.
- 5ª Que se comuniquen a los usuarios de cocheros propiedad de este ayuntamiento sean de todo tipo para hacer planes de explotación y hogar para mujeres.
- 6ª Sobre la situación de Benquerencia y Aldeas de Heterbat, Hava y Punto Humaco en cuanto a la ruta que conduce de cultivos y
- 7ª Dar cuenta a la Corporación de las decisiones tomadas por el Alcalde en cuanto a trojes y otros.

Por el Sr. Vila Teodoro se dice deben hacerse trojes de anuncios para su colocación en los muros de población de Heterbat, Hava y Punto Humaco.

Igualmente pide a la Corporación que el Sr. Secretario proceda a sacar fotocopias de todas las sesiones celebradas desde la constitución del nuevo ayuntamiento, incluída esta, para su entrega a los correspondientes Senos.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, el Alcalde levanta la sesión a las veintidós en punto y cinco horas, confiriendo a los asistentes la obligación que tienen de firmar la correspondiente acta, una vez aprobada y transcrita al correspondiente libro de actas de Puro este Certificado.



[Handwritten signatures and initials]

[Illegible signatures]

[Illegible signatures]

[Illegible signatures]

[Illegible signatures]

En la villa de Benquerencia de la Sierra, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día 27 de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

En el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación municipal en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel María Cortés, concurriendo los señores Concejales Sr. Benigno Rodríguez Sánchez, Sr. Rafael Villalba Piquero, Sr. Benigno Valle Sánchez, Sr. Salvador Martínez Prats, Sr. Luis Piquero Sánchez, Sr. José Luis Cortés Barredo y Sr. Benigno Cortés Paredes, asistidos de mi el Secretario Sr. Salvador Alfonso Sánchez, no habiendo el Concejal Sr. Roberto García Sánchez.

Acordada la sesión y decretada pública por la presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1.º Acta anterior

Lee y aprueba, en su caso, el acta de la sesión anterior.

Después de leer el Secretario el contenido del expediente de captación de la sesión anterior, que tuvo el día treinta de julio pasado es aprobada por unanimidad de todos sus Grupos.

2.º CONSULTORIOS

Después de un amplio debate sobre el tema, con diversas intervenciones se acuerda por unanimidad que se dirija escrito a Sanidad y Seguridad Social, solicitando en forma urgente el traslado de la villa de Benquerencia de la Sierra a pasar consulta diaria en la Asistencia Pública Urbana.

3.º INSTALACIÓN DE CABINAS TELEFÓNICAS EN LAS ALDEAS DE NAVA Y PUERTO HUBRACO.

Iguales y después de un amplio debate sobre este tema con diversas intervenciones se acuerda por unanimidad que se dirija escrito al Sr. Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España con el fin de que la misma informe a este Ayuntamiento los límites a seguir para la instalación de indicadas Cabinas Telefónicas.

cul



4º

CAMBIO DE NOMBRES DE TODAS LAS CALLES DEL MUNICIPIO

El Sr. Alcalde pone de manifiesto al Pleno lo siguiente -

te.:

Cambio de nombres de todas las calles del municipio. Este punto del orden del día ha sido incluido en el mismo a petición del portavoz del Grupo Independiente de Segunda. Esta Alcaldía, teniendo en cuenta la eco de la aspiración de este grupo y teniendo en cuenta la nueva configuración de la Concejalía así como el nuevo planteamiento de modificación de la misma, no tiene inconveniente en que se proceda a la sustitución de las actuales denominaciones de las calles y aquellas otras de carácter eminentemente tradicional o incluso histórico. No obstante, en atención a que en estos momentos el Pleno de este Ayuntamiento ha aceptado la propuesta y ordena a la Comisión Informadora de Cultura que inicie los estudios pertinentes en orden a las nuevas denominaciones, sugiriendo esta Alcaldía que debía hacerse una información pública para que todos aquellos vecinos que lo estimen conveniente hicieran sugerencias sobre el nombre más adecuado que debían asignarse a nuestras calles, sugiriendo estas que se den cuenta, viéndose, podían ser tenidas en cuenta por la citada Comisión para posteriormente a fines de esta Alcaldía llevar al Pleno la propuesta de acuerdo, que estimase más oportuno.

Después de un período de debate sobre el tema por unanimidad se acepta la propuesta y se dispone que se reúna la Comisión Informadora de las propuestas para que se inicien los estudios en orden a las nuevas denominaciones con que se ha de sustituir las actuales, para que posteriormente elere a este Pleno la oportuna propuesta de acuerdo.

5º

MOCION PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE SOBRE CONTRATACION PLAZAS DE AUXILIAR Y SUBALTERNO

Sobre este punto se acuerda por unanimidad pose a la primera sesión extraordinaria que se convocará

para el día 10 de Septiembre, por cualquier otro motivo antes de
no se encuentre la Corporación para hacer frente a estos ges-
tos de Contribución.

6º MOCION PRESENTADA POR EL Sr ALCALDE SOBRE NOMI-
BRAMIENTOS DE RECAUDADORES EN LAS DISTINTAS ALDEAS DEL
MUNICIPIO.

Igualmente se acuerda, por unanimidad que este punto pase
a ser discutido en la próxima sesión extraordinaria que se cele-
brará el día 10 de Septiembre.

7º VACACIONES ANUALES DEL SECRETARIO

Sobre este punto se está de acuerdo en que el Sr. Secretario
disfrute las vacaciones anuales correspondientes una vez ocu-
rda las cuentas del mes de Agosto actual.

8º PREGUNTAS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Concejales Sr. Velasco Sanchez se dice que se cambie
el sistema de aprovechamientos de la Cuadrilla propiedad de
este Ayuntamiento, en el sentido de que debe darse a tener y
darse a los vecinos de Puerto Real.

En esta supuesta contesta el Sr. Alcalde en el sentido de
que debe darse en el Ayuntamiento de CUATRO
AÑOS, que terminaran el día 30 de Septiembre de 1924,
que una vez, queda libre lo mismo se acordará lo que pue-
da.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Al-
calde levanta la sesión siendo las veintidós horas du-
minutas, advirtiéndole a los señores asistentes la obli-
gación que tienen de firmar la correspondiente acta,
una vez transcrita al correspondiente libro de actas, de
lo que se certifica.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Luis', 'Luis', and 'Luis', and a circular stamp.

Dul



En la villa de Binguerruén de la Serena, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día 10 de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

En el salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación municipal en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Benito Ovejuna, concurriendo los señores Concejales Sr. Enrique Hidalgo Pacheco, Sr. Rafael Vela Esquivel, Sr. Esteban Beredo Lozano, Sr. Luciano Vela Sanchez, Sr. Salvador Alvarado Ruiz, Sr. José Luis Caballero Barado, Sr. Antonio Caballero Pardo y Sr. Luis Gregorio Guerrero, asistidos de mi el Secretario Sr. Salvador Morillo Sanchez.

Se cita la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1.º Acta anterior:

Leída y aprobada, en su caso, del borrador del acta de la Sesión anterior.

Como resultado de la lectura del borrador el efecto redactado del contenido de la Sesión anterior celebrada el día 27 de agosto, es aprobado por unanimidad de todos los Señores.

2.º Moción presentada por el Sr. Alcalde sobre Contratación de Plazas de Auxiliares administrativos y Salarios:

Después de un amplio debate sobre este punto, con diversas intervenciones de los señores, se acuerda por unanimidad que con respecto a la plaza de Auxiliar administrativo de Administración General, esta no sea contratada y se proceda de inmediato a reducir las bases con arreglo a los cuadros de categorías su oposición libre para que esta sea cubierta en propiedad.

En cuanto a la de Substituto, la Corporación acuerda por unanimidad que esta no es necesaria de momento y que por lo tanto no debe ser contratada ni sujeta a concurso - oposición.

3.º Moción presentada por el Sr. Alcalde sobre nombramientos de Becadares en los distintos Nucleos de población:

La Corporación tras amplio debate sobre este tema, procede

que con este sistema la recaudación será más eficaz en cuanto a su
coto, acordado por unanimidad de todos los señores, que estos nom-
bramientos deben recaer en los señores Concejales que integran
este Concejo y que quedan nombrados los siguientes:

BENEFICENCIA DE LA SERENA "VILA" nombramiento a fa-
vor del Concejal don Salvador María Ruiz.

ALDEA DE HELECHAL nombramiento a favor del Con-
cejal don Rafael Vela Paquiencho.

ALDEA DE LA NAVA nombramiento a favor de don Anto-
nio Colmenero Paredes.

ALDEA DE PUERTO HUARACO nombramiento a favor
del Concejal don Luciano Vela Sanchez.

2º Proposición del Sr. Alcalde con carácter de Ma-
yoría sobre contribución temporal de Secretarío-Interven-
tor de este Ayuntamiento.

La Concejalía des pues de un amplio debate sobre esta
proposición hizo diversas intervenciones pero que se sometió
la misma a votación y que efectuado esta dio el sigui-
ente resultado:

OCHO VOTOS A FAVOR DE LA PROPUUESTA Y
UNO EN CONTRA DE LA MISMA DEL CONCEJAL D.
ENRIQUE HIDALGO SANCHEZ.

En vista de este resultado se aprueba la proposi-
ción y se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que
proceda a la Contribución por DOS MESES PROARRCA-
BLES SI ES NECESARIO DE SECRETARIO-INTERVEN-
TOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se propone en efecto de esta se-
sión y para este cargo al Sr. Secretarío-Interventor
con sujeción en mantenimiento de la Serena don José Ma-
ría Peña Bedia, con un haber mensual de CINCUEN-
TA Y CINCO MIL PESETAS.

Que de este nombramiento una vez efectuado se de co-
municación al Pleno Concejal para su conocimiento y el
afianzamiento de la Concejalía.

5º LECTURA POR EL SEÑOR SECRETARIO DE LOS OBLI-
GOS CURSADOS POR SECRETARIA A LA COMPANIA TE

TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA Y A SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL EN DON BENITO:

La Corporacion en este sentido manifiesta que una vez recibidos los contestaciones a dichos asuntos por los organismos indicados pasan a ser conocidas por todos los miembros de la Corporacion en la proxima sesion que se celebre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion siendo las veintidos horas treinta ^{cinco} minutos, a cuyo finudo a los señores asistentes la obligacion que tienen de firmar la correspondiente acta, una vez transcrita al correspondiente libro de actas, de todo ello como se certifica, certifico



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature and initials 'A.G.D.' in blue ink]

[Faint, illegible handwriting throughout the page]



